

POLÍTICA Y GOBIERNO

VOL. XXVII, NÚM. 1
CIUDAD DE MÉXICO, PRIMER SEMESTRE DE 2020

ARTÍCULOS

LUCAS GABRIEL CHRISTEL ■ Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas: Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009)

SANTIAGO BASABE-SERRANO ■ ¿En qué medida la independencia judicial incide sobre la presencia de mujeres en altas cortes de justicia?: América Latina en perspectiva comparada

NOTAS DE INVESTIGACIÓN

JOSÉ ANDRÉS DÍAZ GONZÁLEZ ■ Las preferencias del electorado en la segunda ronda
Y STEPHANIE CORDERO CORDERO presidencial de 2018 en Costa Rica: Un modelo de socialización política

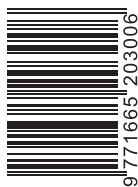
ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

ALBERTO TENA CAMPORESI ■ La complejidad de una idea simple: La investigación sobre el ingreso básico universal en la actualidad

DEBATE

MARCO ESTRADA SAAVEDRA, ■ Los movimientos sociales y los procesos de
MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA democratización: Un debate en torno a *The Zapatista
Y MARÍA DE LA LUZ INCLÁN OSEGUERA Movement and Mexico's Democratic Transition. Mobilization, Success, and Survival* de María Inclán

ISSN: 1665-2037



9 771665 203006



CIDE

www.politicaygobierno.cide.edu

www.cide.edu

Director
Luis de la Calle
Centro de Investigación y Docencia Económicas
politicaygobierno@cide.edu

Editor

Luis de la Calle
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Editor asistente

Diana Alejandra Sánchez Romero
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Consejo Editorial

Manuel Alcántara
Universidad de Salamanca

Ana María Arjona Trujillo
Northwestern University

Eduardo Dargent
Pontificia Universidad Católica del Perú

Frances Hagopian
Harvard University

Juan Pablo Luna
Pontificia Universidad Católica de Chile

Noam Lupu
Vanderbilt University

Beatriz Magaloni
Stanford University

María Victoria Murillo
Columbia University

Kenneth Roberts
Cornell University

Guillermo Trejo
University of Notre Dame

Deborah Yashar
Princeton University

Comité Editorial

Rosario Aguilar
Newcastle University

Melina Altamirano
El Colegio de México

Francisco Cantú
University of Houston

Flavia Freidenberg
Universidad Nacional Autónoma de México

Sandra Ley
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudio López-Guerra
University of Richmond

Álvaro López Lara
*Universidad Autónoma Metropolitana-
Xochimilco*

Juan Pablo Micozzi
Instituto Tecnológico Autónomo de México

Julio Ríos-Figueroa
Centro de Investigación y Docencia Económicas
Director de la División de Estudios Políticos

María Paula Saffon
Universidad Nacional Autónoma de México

Mariano Sánchez-Talanquer
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Alberto Simpser
Instituto Tecnológico Autónomo de México

María Fernanda Somuano
El Colegio de México

Marcela Torres Wong
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

POLÍTICA y gobierno

es una publicación semestral de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

El objetivo de **POLÍTICA y gobierno** es abrir espacios para la difusión y crítica de trabajos académicos en ciencia política, independientemente de la corriente disciplinaria a la que pertenezcan.

La revista aparece listada en el *Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica* que publica el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en los siguientes índices: *Social Science Citation Index and Current Contents/Social & Behavioral Sciences* (SSCI AND CC/S&BS), *Public Affairs Information Service* (PAIS), *International Political Science Abstracts* (IPSA), *Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades* (CLASE) e *Hispanic American Periodicals Index* (HAPI).

www.cide.edu

VOLUMEN XXVII . NÚMERO 1 . MÉXICO . PRIMER SEMESTRE DE 2020

© Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., 2020

Carretera México-Toluca 3655 (km 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210 Ciudad de México.

Certificado de licitud de título: 8043; Reserva del título otorgado por Indautor: 002439/94; Certificado de licitud de contenido: 6252. ISSN: 1665-2037. Ventas y suscripciones: publicaciones@cide.edu. Tel: 5727 9800, exts. 6091 y 6094. www.LibreriaCide.com. Dirección editorial: Natalia Cervantes Larios.

Cuidado editorial: Natalia Rojas Nieto. Tel: 5202 6532, Topilejo 119, Molino del Rey, 11040 Ciudad de México con la colaboración de Pilar Tapia y Nora Matadamas.

Contenido

VOL. XXVII, NÚM. 1, PRIMER SEMESTRE DE 2020

ARTÍCULOS

- 3 Lucas Gabriel Christel, *Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas: Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009)*
- 25 Santiago Basabe-Serrano, *¿En qué medida la independencia judicial incide sobre la presencia de mujeres en altas cortes de justicia?: América Latina en perspectiva comparada*

NOTAS DE INVESTIGACIÓN

- 41 José Andrés Díaz González y Stephanie Cordero Cordero, *Las preferencias del electorado en la segunda ronda presidencial de 2018 en Costa Rica: Un modelo de socialización política*

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

- 62 Alberto Tena Camporesi, *La complejidad de una idea simple: La investigación sobre el ingreso básico universal en la actualidad*

DEBATE

- 79 Marco Estrada Saavedra, Miguel Armando López Leyva y María de la Luz Inclán Oseguera, *Los movimientos sociales y los procesos de democratización: Un debate en torno a The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition. Mobilization, Success, and Survival de María Inclán*

Indicaciones para colaboradores

1. Todos los originales deberán enviarse por correo electrónico de la siguiente manera:

- Nombre completo del autor, adscripción institucional, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Carta en la que el autor indique su interés en que el artículo se publique en *Política y gobierno*, y donde indique que el texto no está bajo consideración en otra revista o editorial.
- En procesador de texto Word o compatible, tamaño carta, letra Times New Roman 12.
- Los cuadros y gráficas deberán enviarse en archivo aparte, en el formato original en el que fueron construidos (Excel, Word), debidamente numerados, con título y la fuente consultada para su elaboración.
- Incluyendo gráficas, cuadros, anexos, citas y bibliografía, los artículos deberán oscilar entre 30 y 50 cuartillas; los ensayos, notas y estudios bibliográficos, entre 20 y 30.
- Todos los textos, salvo reseñas y críticas, deberán llevar un resumen en español e inglés no mayor de 120 palabras y una breve lista de palabras clave (en español e inglés).

2. Los ensayos bibliográficos deberán versar sobre uno o más libros académicos recientes. El formato es libre al igual que la extensión. Los ensayos bibliográficos se someterán a un proceso de revisión editorial y dictaminación.

3. Las referencias citadas deberán quedar en el texto, entre paréntesis. Ejemplo: “**Durante el periodo de 1952 a 1953 se calcularon 22 mil muertos por efectos de la violencia política (Palacios, 2006: 151)**”. Las notas al pie serán exclusivamente explicativas.

4. Al final del texto deberá figurar, en orden alfabético, una lista completa de la bibliografía empleada, bajo los siguientes criterios (incluyendo puntuación):

Lawson, Chapell y Jorge I. Domínguez (eds.) (2004), *Mexico's Pivotal Democratic Election: Candidates, Voters and the Presidential Campaign of 2000*, Stanford y La Jolla, Stanford University Press-Center for US-Mexican Studies.

5. Los artículos de publicaciones deberán ir en el siguiente orden:

Huerta, Marisol (2003), “Buscan beneficio del IVA”, *Reforma*, 27 de marzo, p. A3.

6. Los documentos electrónicos llevarán el siguiente orden y la fecha de consulta entre corchetes al final:

Kaufmann, Daniel *et al.* (2005), “Governance Matters IV Governance Indicators for 1996-2004”, en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=718081 [25 de marzo de 2008].

7. Los textos no se someterán a evaluación hasta que cumplan con los requisitos aquí establecidos. El material deberá enviarse a:

Equipo editorial
Política y gobierno
División de Estudios Políticos
Centro de Investigación y Docencia
Económicas, A. C.
Carretera México-Toluca 3655 (km 16.5),
Lomas de Santa Fe,
Delegación Álvaro Obregón
Apartado Postal 10-833, C.P. 01210,
Ciudad de México.
Tel. 57 27 98 00, ext. 2204 o 2108,
fax: 57 27 98 71
politicaygobierno@cide.edu

Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas

Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009)

Lucas Gabriel Christel*

Resumen: En las últimas dos décadas, la minería a cielo abierto en Argentina creció significativamente. Ante dicho avance, surgieron firmes resistencias sociales y, desde 2003, se sancionaron nueve leyes provinciales de prohibición minera. Sin embargo, las resistencias no siempre consiguieron estas leyes. ¿Por qué en determinadas provincias las resistencias sociales pueden incidir sobre la legislación minera y no en otras? A partir del estudio comparativo subnacional de cuatro provincias, este trabajo argumenta que los procesos de incidencia se dirimen en el marco de determinada estructura de oportunidad subnacional (EOS), definida por el grado de pluralidad del sistema político y el grado de desarrollo y diversificación de la matriz económica. Así, el trabajo muestra cómo las características de las EOS favorecieron la incidencia de las resistencias sociales sobre las legislaciones mineras en los casos de Mendoza y Córdoba y cómo constriñeron las posibilidades de incidencia de resistencias en las experiencias de Catamarca y San Juan.

Palabras clave: resistencias sociales, política subnacional, incidencia política, minería, Argentina.

Social Resistances and Mining Legislations in Argentine Provinces: The Cases of Mendoza, Córdoba, Catamarca and San Juan (2003-2009)

Abstract: Over the past two decades, open pit mining in Argentina has experienced a significant growth. As a response to this advance, social resistances to the activity emerged and, since 2003, nine provinces passed laws banning open pit mining. However, resistances have not always succeeded in achieving these restriction laws. So, why in certain provinces social resistances are able to influence on mining legislation while they fail to do so in others? Based on a comparative subnational study of four provinces, this paper argue that processes of influence take place within the framework of a specific Subnational Structure of Opportunity (sso), determined by the degree of plurality in the political systems and the level of development and diversification of their economic matrix. In such sense, this article shows how the characteristics of EOS favored social resistances influence on mining legislation in Mendoza and Córdoba cases, as well as how EOS constrained the possibility of legislative incidence in Catamarca and San Juan experiences.

Keywords: social resistances, subnational politics, political influence, mining, Argentina.

*Lucas Gabriel Christel, es director de la licenciatura en Ciencia Política y Docente en la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín y Becario Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Avenida 25 de Mayo 1021, edificio de Ciencias Sociales, primer piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, 1650 Argentina. Tel: (54) (11) 2033 1450. Correo-e: lucaschristel@hotmail.com. ORCID iD 0000-0002-6989-1150.

Artículo recibido el 26 de julio de 2018 y aceptado para su publicación el 11 de junio de 2019.

Introducción

En los últimos veinticinco años América Latina atravesó un escenario denominado *boom de commodities* (Arsel *et al.*, 2016). En este contexto, caracterizado por altos valores de las materias primas, la minería a cielo abierto¹ fue protagonista estelar (Svampa y Antonelli, 2009; Bebbington y Bury, 2013). La otra cara del incremento de las inversiones y exportaciones mineras ha sido —y sigue siendo— los fuertes rechazos sociales a esta actividad. Incluso, en ocasiones puntuales como Tambogrande (Perú) o Cajamarca (Colombia), estas resistencias sociales han logrado limitar el avance de la minería y forzar a las compañías a retirarse de los territorios.

En Argentina también se ha experimentado un proceso contradictorio de avance y restricción de la minería. Ahora bien, en comparación con gran parte de América Latina, la particularidad de este caso radica en la centralidad de la escala subnacional. La estructura federal argentina, dada su distribución de potestades, hace de las provincias la arena principal donde se resuelven las disputas sobre los recursos naturales.

En la década de 1990 se modificaron las leyes mineras en búsqueda de inversiones extranjeras² y la reforma constitucional de 1994 reconoció en su letra el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales (Art. 124). Así, con la inauguración de Bajo La Alumbrera en Catamarca en 1997 y Cerro Vanguardia en Santa Cruz durante 1998 la minería parecía encaminarse hacia un desarrollo sin precedentes.³

¹ Las expresiones, “minería a cielo abierto” y “megaminería” refieren a este tipo de explotación. Esta modalidad dinamita grandes cantidades de rocas —debido a la baja concentración y alta diseminación del mineral— para luego separar el metal mediante la utilización de sustancias químicas y grandes cantidades de agua.

² El régimen de inversiones mineras, ley 24.196/93 establece seguridad jurídica 30 años y determina un máximo de 3 por ciento de regalías mineras provinciales. Para un análisis del proceso legislativo y un detalle de la norma véase Christel y Alvarez (2011).

³ A principios de 1990 las exportaciones de minerales no superaban los 35 millones de dólares, las inversiones ascendían a 10 millones de dólares y la actividad representaba 0.22 por ciento del producto interno bruto (PIB) (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 1993). En 2008, las exportaciones al-

Sin embargo, el escenario se modificó a partir del rechazo de Esquel, Chubut, a un nuevo emprendimiento. En marzo de 2003, 81 por ciento de la población de dicha ciudad rechazó la explotación minera en un referéndum municipal y meses después se sancionó la ley provincial 5.001/03 de prohibición minera (Schein Torunczyk, 2016). El llamado “efecto Esquel” (Svampa y Antonelli, 2009) multiplicó las resistencias sociales contra la megaminería y, entre 2004 y 2011, otras ocho provincias argentinas sancionaron leyes de prohibición de la actividad.⁴

Este trabajo se pregunta, ¿por qué en determinadas provincias las resistencias sociales pueden incidir en las legislaciones mineras mientras que en otras no? A partir de las experiencias de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan, el artículo demuestra cómo las particularidades políticas y económicas influyen en las posibilidades de incidencia de las resistencias sociales.

Los profusos estudios sobre las resistencias a la minería en América Latina se han enfocado mayormente en el surgimiento de los conflictos, el componente ambiental de sus reclamos y sus características políticas y organizativas. Si bien la incidencia política de los actores no ha sido un tema central de esta bibliografía, algunos trabajos identificaron elementos clave a la hora de pensar en la productividad política de estos grupos. Entre otros, se destacan el rol de los movimientos de justicia ambiental y sus vínculos con los gobiernos locales para impulsar consultas populares (Walter y Urkidi, 2015); la movilización social y la incorporación política para el fortalecimiento de las instituciones participativas —consulta previa— en Ecuador y Bolivia (Falletti y Riofrancos, 2018); la importancia de alianzas y redes ambientales para influir en los tomadores de decisiones (Alvarado Merino, 2008); el rol de

canzaron los 3 750 millones de dólares, las inversiones ascendieron a 2.212 millones de dólares y la participación de la minería en el PIB fue cercano a 4 por ciento (Secretaría de Minería de la Nación, 2009).

⁴ Río Negro (2005, derogada en 2011); Mendoza (2007); La Rioja (2007, derogada en 2008); Tucumán (2007); La Pampa (2007), Córdoba (2008); San Luis (2008) y Tierra del Fuego (2011).

las capacidades estatales y la opinión pública (Velázquez López Velarde *et al.*, 2018); la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para brindar recursos y asesoramiento legal y técnico a los grupos comunitarios (Bebbington, 2011); el peso de la economía política y los acuerdos políticos en la creación de contextos favorables para el éxito de la movilización social (Bebbington *et al.*, 2019), y las características socio políticas de los sitios donde se emplazan los conflictos (Svampa *et al.*, 2009).

El presente trabajo amplía esta literatura al centrarse en los procesos de incidencia legislativa y la sanción de leyes provinciales de prohibición minera. El aporte de este artículo proviene del diálogo teórico entre la bibliografía de los movimientos sociales, las políticas subnacionales y el federalismo, investigaciones que rara vez van juntas. A partir del análisis de los “procesos de incidencia” se afirma que las estructuras de oportunidad subnacional (EOS) caracterizadas por mayores grados de pluralidad del sistema político y de desarrollo y diversificación de su matriz económica benefician la “multiescalaridad” y la “pluralidad de actores” en las acciones de resistencia. Estos dos mecanismos, que conectan explicativamente las características de las EOS con los resultados del proceso de incidencia, favorecen la incidencia efectiva de las resistencias sociales. Este esquema conceptual permite explicar las distintas trayectorias de los procesos de incidencia en cuatro provincias argentinas. Así, el trabajo demuestra cómo las características de las EOS favorecieron la incidencia de las resistencias sociales sobre las legislaciones mineras en los casos de Mendoza y Córdoba y cómo constriñeron las posibilidades de incidencia de resistencias en las experiencias de Catamarca y San Juan.

En Argentina, el estado nacional ha brindado un fuerte apoyo a la actividad minera, declarándola incluso política de Estado en 2004.⁵ Esto ejerce influencia sobre las políticas mineras que

⁵ Las políticas nacionales para el sector tuvieron una fuerte continuidad desde la década de 1990 en adelante. Para una comparación entre los años neoliberales y los posneoliberales véase Cisneros y Christel (2014).

puedan diseñar las provincias, pero analíticamente se considera que la política nacional minera opera como una constante sobre los cuatro casos de estudio y, por lo tanto, la clave analítica se ubica en las variaciones subnacionales. El dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales habilita las ventajas del método comparativo subnacional (Snyder, 2001)⁶ y permite ofrecer una lectura basada en mecanismos y procesos (Tilly, 2001; McAdam *et al.*, 2008).⁷

Mientras Mendoza y Córdoba cuentan con leyes de prohibición minera (7.722/07 y 9.526/08 respectivamente), Catamarca y San Juan, ambas provincias mineras, no han aprobado leyes parecidas. Mendoza tuvo un intenso nivel de conflictividad social y posee un elevado potencial minero. Córdoba cuenta con la ley de prohibición minera más restrictiva de Argentina al limitar también la explotación de minerales nucleares. Catamarca fue la primera provincia con minería a cielo abierto del país y San Juan es un actor central de la actividad al poseer tres emprendimientos mineros en explotación. El corte temporal del trabajo es el periodo comprendido entre los años 2003 y 2009, se inicia con los sucesos de la ciudad de Esquel y cierra en 2009 al considerar finalizados los procesos efectivos de incidencia legislativa y no observar modificaciones sustanciales en las características de los procesos de las dos restantes provincias. Entre septiembre de 2011 y agosto de 2014 se realizaron 73 entrevistas en profundidad con cuestionarios semiestructurados en distintas localidades de Mendoza, Córdoba, Catamarca, San Juan y Buenos Aires. Los entrevistados fueron funcionarios provinciales y

⁶ El método subnacional favorece el control sobre investigaciones con N pequeño al incrementar el número total de observaciones y las posibilidades de obtener inferencias explicativas válidas, la precisión en la codificación en los casos y la captura de la naturaleza desigual de los procesos de transformación política y económica en las distintas unidades subnacionales.

⁷ Los mecanismos forman una delimitada clase de eventos que cambian las relaciones entre conjuntos específicos de elementos de manera idéntica o similar a través de una variedad de situaciones. Los procesos se caracterizan por combinaciones o secuencias de mecanismos que ocurren de forma frecuente.

municipales, legisladores provinciales, asesores legislativos, participantes en las acciones de resistencia social, abogados, periodistas y docentes.

El artículo desarrolla, en primer lugar, un marco teórico que captura las particularidades de las resistencias sociales, señala la especificidad de los procesos de incidencia y propone el concepto de estructura de oportunidad subnacional (EOS). En segundo lugar, ilustra las características políticas y económicas de los cuatro casos estudiados. En tercer lugar, se presentan los cuatro casos de estudio y se demuestra cómo las diferencias en sus sistemas políticos y en las matrices económicas han facilitado o dificultado los procesos efectivos de incidencia. Por último, el trabajo cierra con las conclusiones y avanza hacia futuras líneas de investigación.

Cómo entender la incidencia legislativa de las resistencias sociales a nivel provincial: La EOS

Las siguientes páginas enfatizan tres ideas centrales. Primero, las resistencias sociales tienen características propias, distintas a otras formas de acción colectiva y de participación en conflictos. Segundo, la incidencia política debe analizarse en términos de procesos y concebirse como una instancia más amplia que la mera sanción legislativa. Tercero, las marcadas heterogeneidades políticas y económicas de las provincias argentinas hacen del nivel subnacional una arena privilegiada para los estudios sobre incidencia política.

Las resistencias sociales

Pese a un uso dispar y polisémico del término, la literatura sobre resistencias acuerda que “acción” y “oposición” son sus dos elementos más característicos (Scott, 1985; Rubin, 1996; Hollander y Einwohner, 2004). La definición propuesta de resistencia social en este trabajo es de índole colectiva, carácter confrontativo e intencional y observable, tanto para los destinatarios como para terceros no involucrados en la contienda. Así, las resistencias sociales son entendidas como un conjunto de acciones directas y acciones institucionales, tendientes a un objetivo específico y llevadas a cabo en un espacio delimitado, que

una pluralidad de actores desarrolla en oposición a intereses estatales o privados.

Esta conceptualización tiene tres ventajas. En primer lugar, los estudios sobre las resistencias antimineras en Argentina mayormente se han centrado en las asambleas autoconvocadas al tratarse de los actores más movilizados (Svampa y Antonelli, 2009; Machado Araoz, 2009). La decisión de focalizar en acciones en lugar de en los actores permite incorporar al análisis, además de los grupos más comprometidos, actuaciones intermitentes, esporádicas o menores de otros actores involucrados en las resistencias. Además, se evita un análisis fuertemente centrado en la protesta y se favorece la comprensión de cómo se combinan modos contenciosos e institucionalizados de acción (Christel y Gutiérrez, 2017).

En segundo lugar, esta perspectiva conceptual permite analizar similitudes y diferencias entre los casos y favorece la comprensión de resultados disímiles al aislar analíticamente las resistencias. La noción de espacio delimitado evidencia la concentración geográfica de las acciones de resistencia y permite mostrar que las resistencias de determinada unidad territorial son diferentes a otras. Esta característica es importante en países federales como Argentina, donde las dinámicas locales no siempre se trasladan de unas provincias a otras.

En tercer lugar, la conceptualización permite distinguir las resistencias sociales de los movimientos sociales a partir de tres elementos: el ámbito de acción, el objetivo común y la identidad compartida. A diferencia de los movimientos sociales, cuyo alcance es generalmente nacional o incluso transnacional (Diani, 2015), las resistencias sociales poseen un límite territorial.

El objetivo común de las resistencias presenta un alto grado de especificidad. Resulta más específica la búsqueda de prohibir la megaminería en Mendoza que un objetivo amplio como la protección ecológica de todo el país, un objetivo más típico de movimientos sociales (Diani, 2015).

Finalmente, las resistencias sociales carecen de una identidad común y compartida entre la pluralidad de actores involucrados. En sintonía con los estudios sobre coaliciones discursivas

(Hajeer, 2009), las resistencias están atravesadas por líneas argumentales (*story-lines*) que si bien son específicas pueden ser interpretadas de modos diferentes por los distintos actores (Gutiérrez, 2017). Esto permite que en las resistencias puedan coexistir desde grupos de base vinculados a la ecología política hasta sectores empresariales inscritos en lógicas productivistas. La ausencia de una identidad compartida distancia las resistencias de los movimientos sociales, donde la identidad común es constitutiva y sus límites están definidos justamente por determinada identidad (Diani, 2015).

Pese a estas diferencias, existe cierta cercanía entre los conceptos mencionados. Es factible que determinados grupos u organizaciones involucrados en acciones de resistencia puedan ser, a su vez, parte de las densas redes de interacción⁸ de un movimiento social o que los objetivos específicos de las resistencias sociales se encuentren en sintonía y sean vistos como parte de objetivos más amplios y generales propios de los movimientos.

La incidencia como proceso

La sanción de leyes de prohibición de minería se entiende como una definición genérica de incidencia positiva. Sin embargo, la comprensión del éxito de los contendientes exige un esfuerzo teórico mayor. Aquí, la incidencia legislativa implica mediación estatal y resolución mediante canales institucionalizados.

La sanción de leyes resulta de un proceso más amplio que el mero momento de su aprobación. Se refiere al proceso de incidencia de las resistencias sociales, definido como secuencias agregativas de resistencias sociales que persiguen una decisión estatal determinada. Esto último habilita tres elementos clave.

Primero, favorece una observación más precisa de las dimensiones que componen dicho proceso: la acción directa, la vinculación con los actores económicos y la vinculación con los actores institucionales. Segundo, permite recuperar

las particularidades de los casos en los cuales no se logra una incidencia efectiva. Tercero, a partir de la noción de mecanismos (Tilly, 2001), facilita la identificación de variaciones y configuraciones específicas entre dimensiones que tiendan a resultados similares. Las mencionadas dimensiones se plantean con base en trabajos asociados a las posibilidades de éxito de los contendientes.

La acción directa implica una actuación contenciosa y no mediada por representación institucional alguna (Tarrow, 2011). Los principales impulsores de la acción directa suelen ser los actores asamblearios identificados como parte del nuevo ambientalismo social argentino, de características autónomas y tendientes a la horizontalidad (Gutiérrez e Isuani, 2014). Las vinculaciones de estos grupos con distintas organizaciones de estructura formal suelen ser producto de la acción colectiva previa y es usual que la acción directa se intensifique ante una eventual ampliación del ciclo de protesta (Friedman y McAdam, 1992).

El objetivo de las resistencias se encuentra mediado por dos variables intervinientes, la estructura de alianzas y la estructura de oposición (Diani, 1997). Una lógica fundamental de las estrategias de resistencia implica involucrar a terceros y ejercer presión conjunta sobre el proceso de decisión político. Las vinculaciones con actores económicos, en la medida en que éstos se posicionen como aliados, incrementan los chances de éxito de los contendientes (Gamson, 1990).

La vinculación con actores institucionales implica acciones formales de participación y relación con los distintos poderes y niveles de gobierno. Las vinculaciones con los partidos políticos (Tilly, 1978), el ingreso de sus intereses a las agendas gubernamentales y legislativas, los ciclos electorales (Price, 1984), y las redes con funcionarios políticos (Hochstetler y Keck, 2007) afectan positivamente las posibilidades de éxito de los contendientes.

Heterogeneidades políticas y económicas. Las oportunidades subnacionales diferenciadas

El objetivo de las resistencias se orienta estatalmente y está mediado por la intervención del Estado (Amenta y Young, 1999). Para analizar el

⁸Cierta literatura ha enfatizado los vínculos transnacionales de los grupos de base antimineros. Véanse Alvarado Merino (2008), Bebbington (2011) y Paredes (2018), entre otros.

entorno político de las acciones de resistencia, se utilizan nociones básicas del modelo de proceso político y más específicamente de la estructura de oportunidad política (EOP) (Eisinger, 1973; McAdam, 1982). La mayor parte de los estudios sobre la EOP se focalizan en el nivel nacional como estructuradora de las amenazas o posibilidades de los contendientes (Tilly, 1978; Goldstone y Tilly, 2001) y apenas algunos trabajos analizaron las oportunidades políticas a nivel transnacional (Sikkink, 2005; Tarrow y McAdam, 2005). A pesar de algunas críticas recientes al concepto EOP (Mc Adam *et al.*, 2001; Goodwin y Jasper, 2004), se defiende el uso del concepto en la arena subnacional. El escaso desarrollo de trabajos sobre EOP en la arena subnacional y la persistencia de particularidades propias a nivel provincial brinda una posibilidad concreta de aporte a la investigación. Ante el marcado sesgo nacional de estas discusiones, se baja la escala mediante un diálogo con los trabajos sobre sistemas políticos y democracia, la política subnacional y el federalismo político y fiscal. Fruto de esta discusión teórica se propone el concepto de “estructura de oportunidad subnacional”. Esta propuesta no radica únicamente en la aplicación de la noción clásica de la EOP al nivel subnacional de análisis, sino que expande el foco analítico al incorporar las particularidades económicas y analizar el juego entre variables políticas y económicas. De acuerdo con las hipótesis de trabajo, la EOP adquiere sus características a partir del grado de pluralidad del sistema político y de los niveles de desarrollo y diversificación de la matriz económica.

El grado de pluralidad del sistema político

Las discusiones sobre la tercera ola de democratización y la calidad de las democracias (O’Donnell y Schmitter, 1988; Linz y Stepan, 1996) brindan un sustento teórico para pensar también en las especificidades subnacionales. En Argentina el principio federalista que posibilita a las provincias tener sus propios arreglos institucionales da como resultado diferentes sistemas electorales y una amplitud de sistemas políticos locales (Cardarello, 2011) y reglas y tradiciones político-partidarias particulares (Calvo y Escolar, 2005).

A partir del año 1986 la mayoría de las provincias argentinas impulsaron reformas constitucionales que influyeron sobre el juego democrático local (Gibson y Calvo, 2000). Estas reformas favorecieron, entre otras cosas, la permanencia de gobernadores al habilitar la reelección inmediata (Serrafero, 1997), la concentración de poder (Cardarello, 2011), la estabilidad de los partidos gobernantes al minimizar el riesgo de derrotas electorales (Calvo y Micozzi, 2005), las amplias mayorías legislativas, la baja competencia efectiva y la subrepresentación de la oposición (Tula y De Luca, 2001).⁹

Estas diferencias crearon discrepancias entre los estudiosos de la política subnacional argentina. Algunos autores afirman que coexiste un régimen nacional democrático con regímenes subnacionales “autoritarios” (Giraudy, 2010; Gibson, 2013) que controlan férreamente las dinámicas políticas locales y mantienen “provincializados” los conflictos (Gibson 2013). Por otro lado, ciertos autores, afirman que existe un régimen democrático nacional pero con distintos niveles de democracia subnacional (Gervasoni, 2010) y persistencia de prácticas y situaciones autoritarias en las provincias (Behrend y Whitehead, 2016). Más allá de estas discrepancias, es clave señalar la existencia de heterogeneidades subnacionales y la posibilidad de que los actores políticos puedan tomar rédito de principios federalistas que los beneficien.

Así, los sistemas políticos subnacionales en Argentina configuran oportunidades y constricciones diferenciadas para la incidencia política. Por lo tanto, retomando tales características, la interrelación y vinculación mutua de los distintos componentes del sistema político, la centralidad de las reglas que definen el régimen político y su posterior institucionalización en prácticas que habilitan la competencia, el grado de pluralidad del sistema político subnacional será mayor cuanto menores sean las oportunidades para la reelección del

⁹ A modo de ejemplo, el porcentaje de provincias en las cuales el partido titular ganó una supermayoría de asientos legislativos casi se duplicó, de 20 por ciento en 1987 a 37 por ciento en 2007 (Gibson, 2013).

ejecutivo, mayor sea el número de partidos con asientos legislativos (en números efectivos y totales), mayores sean los índices de fragmentación legislativa y de democracia subnacional y mayor sea la práctica efectiva de las autonomías locales.

El grado de desarrollo y diversificación de la matriz económica

La matriz económica se entiende como un sistema de variables que determinan las dinámicas económicas y la interdependencia mutua de dichas variables. La matriz económica es fruto de la interrelación del papel estatal en el manejo económico, la existencia de sectores productivos asociados a procesos históricos, culturales y geográficos, el aporte de los mismos al total de bienes y servicios producidos y las características propias del mercado laboral.

La Argentina, al igual que otros países latinoamericanos, se destaca por la heterogeneidad y la desigualdad de las estructuras económicas regionales (Cao y Vaca, 2006). Las cinco principales provincias suman cerca de 80 por ciento del producto bruto geográfico (PBG) y la asimetría entre las unidades subnacionales de mayor y menor PBG per cápita, Caba y Formosa, es de 11.6 a uno (Gatto y Cetrángolo, 2003). En países federales más desarrollados, como Estados Unidos o Canadá, la diferencia suele ser de dos a uno (Cao y Vaca, 2006).

El federalismo fiscal argentino afecta de manera diferenciada las dinámicas económicas provinciales. Tradicionalmente, las coaliciones de provincias sobrerrepresentadas en la cámara alta

del Congreso nacional mantienen un sesgo favorable para los esquemas de distribución de ingresos (Gibson y Calvo, 2000). Así, provincias en general pequeñas, de escasa población y de menor desarrollo económico, experimentan elevados valores de transferencias nacionales sobre el porcentaje total de los ingresos provinciales (Tommasi *et al.*, 2001). Este desequilibrio favorece un rol privilegiado de los ejecutivos provinciales como actores económicos y empleadores principales (Gibson, 2013), su control sobre los asuntos locales (Suárez Cao, 2011) y la estabilidad de los partidos gobernantes (Calvo y Murillo, 2004).

Al contrario, en provincias donde los ingresos provienen mayormente de impuestos ligados a la producción y el consumo local, el total de ingresos fiscales guarda mayor relación con el dinamismo del sector económico privado. Esto configura una mayor dependencia estatal respecto de las actividades económicas y de ciudadanos potencialmente autónomos, lo que limita parcialmente el poder del Estado y brinda condiciones más favorables para la organización ciudadana (McMann, 2006; Gervasoni, 2010).

Con base en estas especificidades y las discusiones previas se considera que el grado de desarrollo y diversificación de las matrices económicas provinciales será mayor cuanto mayor sea el tamaño del producto bruto geográfico, menor la concentración de la canasta exportadora, mayores los porcentajes de ingresos tributarios de origen provincial y más bajos los valores de empleo estatal.

DIAGRAMA 1. EOS, escenarios de incidencia de las resistencias sociales

Menor grado de pluralidad del sistema político		Mayor grado de pluralidad del sistema político	
Menor grado de diversificación de la matriz económica	Menos favorable para la incidencia de las resistencias sociales	Más favorable para la incidencia de las resistencias sociales	Mayor grado de diversificación de la matriz económica

Fuente: Elaboración propia.

La EOS, adquiere sus características a partir del grado de pluralidad del sistema político y de los niveles de desarrollo y diversificación de la matriz económica de cada una de las provincias. A mayores grados de pluralidad de los sistemas políticos y mayores grados de desarrollo y diversificación de las matrices económicas se conforman EOS más favorables para los procesos exitosos de incidencia de las resistencias sociales. Estas particularidades de la EOS, repercuten sobre el resultado del proceso de incidencia a partir de su influencia sobre la acción directa, la vinculación con los actores económicos y la vinculación con los actores institucionales.

La conformación de las EOS. Los cuatro casos de estudio

En Mendoza no hay posibilidad de reelección inmediata y en Córdoba se limita a dos mandatos sucesivos. San Juan habilitó la re-reelección del ejecutivo mediante la reforma constitucional de 2011 y Catamarca permite la reelección indefinida de su gobernador. Las posibilidades de reelección influyen sobre la competencia política, brindan ventajas al oficialismo y favorecen la concentración de poder en manos del gobernador. En las elecciones de 2003, 2007 y 2011 las diferencias porcentuales entre la fórmula ganadora y la segunda, señal de sistemas políticos más competitivos, fueron menores en Mendoza y en Córdoba que en Catamarca y San Juan. Por ejemplo, en las elecciones de 2011, posteriores a la reforma, el entonces gobernador de San Juan, José Luis Gioja (PJ), ganó su tercer mandato por 47.81 puntos de diferencia.

Altos índices de fragmentación en las legislaturas,¹⁰ con diversos partidos representados y presencia de partidos minoritarios, favorecen una agenda política más abierta. La unicameral cordobesa posee el mayor número efectivo de partidos políticos al igual que el mayor número total de partidos representados y, por ende, ostenta la legislatura más fragmentada. Mendoza muestra va-

¹⁰ Córdoba y San Juan tienen legislaturas unicamerales mientras que Mendoza y Catamarca tienen legislaturas bicamerales.

lores significativamente altos de fragmentación legislativa y de partidos políticos efectivos y, además, se caracteriza por la dificultad de lograr mayorías oficialistas. Contrariamente, Catamarca presenta altas mayorías oficialistas, dando como resultante legislaturas concentradas y en sintonía con el ejecutivo. San Juan posee una alta concentración oficialista en la distribución de curules y un marcado descenso de los índices de partidos efectivos e indicadores de fragmentación a partir de las elecciones de 2003.

Respecto de la problemática de la democracia subnacional, Carlos Gervasoni (2010) demuestra que menores niveles de democracia son esperables cuando los ejecutivos provinciales acceden a abundantes fondos del gobierno central y son débiles los vínculos impositivos con ciudadanos y actores económicos locales. El autor calculó los niveles de democracia de 22 provincias argentinas entre los años 1983 y 2003 a partir de dos dimensiones de la política democrática: las contiendas electorales y las constricciones del poder del gobierno. En 2007 Mendoza ostentó el valor más alto de democracia subnacional, seguida por Córdoba, Catamarca y, finalmente, San Juan. En perspectiva comparada, tanto Mendoza como Córdoba incrementaron sus índices de democracia entre 2003 y 2007 mientras que dicho valor descendió para Catamarca y San Juan.¹¹

La autonomía municipal se vuelve importante al brindar puntos de acceso al poder local. Esta particularidad toma relevancia en contextos federales donde la descentralización incrementa la apertura del poder político ante las presiones desde abajo (Kriesi, 1996). Sin embargo, las características del diseño institucional¹² no necesariamente se corresponden con la práctica; de tal forma, y como se verá en los casos, un mayor respeto efectivo de la autonomía municipal es indicador de sistemas políticos con mayores grados de pluralidad.

¹¹ Gracias al aporte de Carlos Gervasoni se cuenta con los índices de democracia subnacional de las cuatro provincias para el periodo estudiado.

¹² Córdoba, Catamarca y San Juan reconocen la autonomía de sus municipios. Mendoza, por su parte, reconoce el criterio autárquico de sus municipios.

CUADRO 1. Grado de pluralidad del sistema político subnacional

Indicador	Mendoza	Córdoba	Catamarca	San Juan
Oportunidades para la reelección del ejecutivo/	no	2 mandatos	indefinido	3 mandatos
Diferencia ganador segundo (Promedio 2003-2011)	7.76%	9.58%	13.56%	31.68%
Número efectivo de partidos políticos (Promedio 2003-2009)	Dip 2.58 Sen 2.43	2.63	Dip 2.1 Sen 1.59	1.92
Índices de fragmentación legislativa (Promedio 2003-2009)	Dip 0.60 Sen 0.56	0.62	Dip 0.52 Sen 0.37	0.42
Democracia subnacional 2007 (Gervasoni, 2010)	1.84	0.450	-0.537	-1.19
Respeto a la autonomía municipal	mayor	mayor	menor	menor

Fuente: Elaboración propia con base en Constituciones Provinciales, Dirección Nacional Electoral (s.f.) y Gervasoni (2010).

CUADRO 2. Grado de desarrollo y diversificación de la matriz económica (porcentaje)

Indicador	Mendoza	Córdoba	Catamarca	San Juan
PBG provincial como porcentaje PBI nacional (2006)	4.00	7.70	1.20	0.80
Recaudación impositiva de origen provincial (promedio 2003-2008)	26.37	28.68	7.70	13.38
Porcentaje de empleo público (EAHU, 2010)	24.40	20.20	42.10	30.60
Porcentaje de participación de petróleo y minería en PBG provincial (2009)	12.85 (Petróleo)	0.26	60.720	30.00
Porcentaje de concentración de exportaciones (tres productos más exportados) (2012)	48.25 (35% vino)	38.20 (19.5% soja)	92.80 (complejo minero)	81.40 (74.20% oro)

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Provincias (s.f.), Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan (2009), Cepunc (2011), INDEC (2011, 2012) y Ministerio de Minería de San Juan (2012).

En función de lo expuesto, el cuadro 1 sintetiza los principales indicadores y muestra que Mendoza y Córdoba poseen mayores grados de pluralidad en el sistema político subnacional que Catamarca y San Juan (cuadro 1).

Un análisis comparativo de las matrices económicas agrupa a Mendoza y Córdoba como provincias más desarrolladas económicamente y más diversificadas productivamente (cuadro 2). Pese a sus diferencias, comparten altos porcentajes de ingresos tributarios de origen provincial

que reflejan capacidad recaudatoria propia y menores ingresos corrientes provenientes de la coparticipación federal. Sus mercados laborales poseen altos niveles de empleo privado y bajos valores de empleo estatal. En su faceta productiva, ostentan un PGB más elevado en valores absolutos y una marcada diversificación en sus canastas exportadoras.

Por su parte, Catamarca y San Juan presentan matrices económicas menos diversificadas y menos desarrolladas. Ambas experimentan altos

porcentajes de transferencias federales sobre sus ingresos totales y un estado provincial consolidado como actor económico privilegiado que repercute en altos porcentajes de empleados públicos. Con PGB similares entre sí, sus valores absolutos son pequeños respecto de Mendoza y más aún de Córdoba. Por último, los valores de concentración de las canastas exportadoras son elevados y, además, evidencian dependencia del complejo minero.

En este caso particular, las características del sector minero adquieren relevancia al configurar las estructuras de oposición o alianza que enfrentan las resistencias. La minería tiene la capacidad de transformar drásticamente la composición del PGB, concentrar la matriz económica y limitar el peso de actividades económicas alternativas en periodos breves —todos indicadores que desincentivan las posibilidades de incidencia—. En Catamarca, el sector minero representó valores cercanos al uno por ciento del PGB entre 1993 y 1997 y, apenas diez años después de inaugurada La Alumbraera, en 2006 la minería explicó 60 por ciento del PGB. En el caso de San Juan, cinco años después del inicio de las actividades el sector minero alcanzó 30 por ciento del PGB (Ministerio de Minería de San Juan, 2012).

Asimismo, la minería contribuye a las capacidades de recaudación provincial. Ante mayores ingresos mineros son esperables menores incentivos de los ejecutivos para dar lugar a los reclamos. Catamarca recibió durante 2003 cerca de 11.5 millones de dólares en regalías mineras, cifra que llegó hasta los 27 millones de dólares en 2010. San Juan recaudó 5.4 millones de dólares en regalías en 2005 y más de 40.5 millones de dólares en 2010. Estas cifras representaron 15.1 por ciento de la totalidad de ingresos corrientes de 2010 para Catamarca y 6.22 por ciento para San Juan. Además, entre 2003 y 2010, Catamarca recibió aproximadamente 375 millones de dólares por su participación en la empresa Yacimientos Minerales Aguas de Dionisio (YMAD) en Minera La Alumbraera.¹³

¹³ YMAD le pertenece en 60 por ciento a Catamarca, 20 por ciento a la Universidad Nacional de Tucumán y 20 por ciento al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). De los beneficios de Minera La Alumbraera le corresponde 20 por ciento a YMAD.

En contrapartida, Mendoza y Córdoba muestran potenciales mineros disímiles y dos sectores de importancia económica como la vitivinicultura y el turismo en conflicto potencial con la minería. Si bien *a priori* podría imaginarse que una ley de restricción minera sería más factible en contextos de baja potencialidad minera, el caso de Mendoza muestra lo contrario. La provincia posee reservas estimadas de 350 mil millones de dólares en mineral bruto de los 20 proyectos más relevantes (cobre, oro, uranio, plata) (Camem, 2014). En Córdoba, en cambio, sí existe un potencial minero metalífero limitado según lo expresado por sus autoridades provinciales. Esta diferencia en los casos de incidencia positiva resulta clave para evitar causalidades muy centradas en una única variable.

En Mendoza, la vitivinicultura es una de las principales actividades productivas y aporta cerca de 7 por ciento del PGB y representa 70 por ciento de la producción nacional (CFI, 2012). En tanto, la provincia de Córdoba es un destino turístico emblemático del país, y el valor agregado de las ramas características del turismo alcanzó, durante 2006, 5.5 por ciento del total del PGB (Dirección General de Estadística y Censos, 2015).

Finalmente, Catamarca y San Juan poseen una elevada concentración de sus principales productos exportados, los cuales corresponden al complejo minero. La suma de los tres productos más exportados explica más de 80 por ciento de la totalidad para San Juan y más de 90 por ciento para Catamarca. Al contrario, los productos exportados de las dos restantes provincias muestran una menor concentración y una consiguiente diversificación.

Breve reconstrucción de los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan

Catamarca fue la primera provincia argentina donde se explotó minería a cielo abierto. En 1997 se inauguró Bajo La Alumbraera y, merced de las promesas de desarrollo económico, la población otorgó la “licencia social”. En los años subsiguientes, y ante la ausencia de desarrollo económico y escasas oportunidades laborales, comenzaron los primeros cuestionamientos.

Hacia 2003 se iniciaron tibiamente las protestas ambientales en la ciudad de Andalgalá. Progresivamente los reclamos de pobladores locales, en su mayoría organizados en asambleas autoconvocadas, fueron radicalizándose hasta exigir la prohibición de la minería. Sin embargo, y pese al incremento de la conflictividad social y el surgimiento de asambleas y protestas en otras localidades como Tinogasta, el estado provincial restringió fuertemente cualquier cuestionamiento a su política de estado pro-minera.

La provincia de San Juan es el máximo exponente de la “nueva minería” en Argentina y posee tres proyectos mineros en funcionamiento: Veladero, inaugurada en 2005, Gualcamayo y Casposo (2009 y 2010 respectivamente). Además, cuenta con más de veinte proyectos en distintas etapas de desarrollo. Las resistencias comenzaron aproximadamente un año antes de la puesta en funcionamiento de Veladero, articuladas sobre todo por actores sociales y en menor medida por sectores vitivinícolas. Los reclamos se iniciaron en la ciudad de San Juan y después las localidades de Jáchal y Calingasta se transformaron en el epicentro de las resistencias. Sin embargo, con el avance de la actividad y las inauguraciones de Gualcamayo y Casposo, las resistencias perdieron fuerza mientras el ejecutivo provincial lograba acallar las disidencias y consolidar su poder político y su alianza con el sector minero.

La experiencia de Mendoza contó con tres focos centrales de resistencia: El Valle de Uco, San Rafael y General Alvear. Las primeras alertas comenzaron en San Carlos en 2003 y se redujeron hacia 2005, para luego trasladarse hacia el sur de la provincia, a San Rafael y General Alvear. El rechazo a la minería mostró un proceso amplio de agregación de actores sociales, económicos e institucionales. La presencia de grupos asamblearios y organizaciones de la sociedad civil (OSC) ambientales más proclives a la acción contenciosa —articulados en la Asamblea Mendocina por el Agua Pura (AMPAP) y otras organizaciones de cariz más institucional— reunidos en la Multisectorial del Sur por un desarrollo sustentable y la Multisectorial General Alvear impulsa-

ron el proceso de incidencia y la posterior sanción de la ley 7722 en junio de 2007.

Dos antecedentes facilitaron la incidencia de las resistencias. Primero, la ley 7.422/05 que suspendió cateos mineros. Segundo, la ley 7.627/06, impulsada por el senador opositor Jorge Difonso (Partido Demócrata) que suspendía actividades mineras hasta aprobarse un plan ambiental integral. El veto del gobernador Julio Cobos (Unión Cívica Radical, UCR) a dicha ley impulsó la sanción de ordenanzas locales de prohibición, incrementó la tensión social y, finalmente, terminó por favorecer la sanción de la ley 7722/07.

En Córdoba el conflicto comenzó en 2007 cuando se difundieron noticias de prospección minera en el valle de Ongamira. Rápidamente se conformaron distintas asambleas socioambientales que emprendieron acciones de resistencia y se nuclearon en la organización ¡Ongamira Despierta! Al tiempo, distintas localidades del valle de Traslasierra se incorporaron a las resistencias al conocerse los pedidos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) para la explotación de uranio en Nono. Este proceso de crecimiento del rechazo a la minería involucró a actores asamblearios, OSC ambientales como conciencia solidaria y sectores turísticos que operan tras un objetivo específico.

Con la sanción de quince ordenanzas locales de prohibición minera y una presión social creciente, ¡Ongamira Despierta! le entregó un anteproyecto de ley al gobernador Schiaretti (Partido Justicialista, PJ). El poder ejecutivo actuó de iniciador y en un proceso legislativo breve y con efectiva participación de los actores involucrados en las resistencias se sancionó la ley 9526/08.

Las repercusiones de las eos en perspectiva comparada

Este apartado expone cómo las características de las EOS influyeron de forma diferenciada sobre cada una de las dimensiones del proceso de incidencia y, por ende, en el resultado del mismo.

Acción directa

Las cuatro provincias compartieron patrones en las acciones iniciales de protesta. Las asambleas

fueron actores centrales y la acción directa fue tanto prioridad estratégica de los actores como resultado de la ausencia de acceso regular a las instituciones. Así, inicialmente coincidieron el expreso rechazo a la megaminería y las formas de movilización y protesta (marchas, cortes o bloqueos de caminos y actividades de difusión). Sin embargo, a la hora de sostener la acción directa en el tiempo, las trayectorias fueron disímiles.

En Mendoza y en Córdoba la incorporación de diversos actores sociales y económicos amplió la protesta e impulsó una progresiva apertura de negociación con actores políticos locales y provinciales. Mendoza ostentó el mayor nivel de mantenimiento de acciones directas y mostró que actores con perfiles más institucionales, como por ejemplo la Multisectorial de General Alvear,¹⁴ también accionaron de manera contenciosa. El punto más álgido de la conflictividad ocurrió cuando, previamente a la sanción de la ley 7.722/07, se logró paralizar a la provincia con manifestaciones y bloqueos de rutas simultáneos:

Los cortes eran permanentes, se cortó y se cortó. Nosotros estuvimos quince días en la ruta, hasta que llegó un punto donde cortamos directamente y no pasaba un alma hasta que no se solucionara el tema que tenía que solucionarse [...] Básicamente en un pueblo de 40 000 habitantes había siete, ocho o diez mil en la calle, de modo permanente (Entrevista a integrante de Multisectorial General Alvear, General Alvear, junio de 2014).

Por su parte, la acción directa en Córdoba alcanzó una gran articulación territorial en un breve periodo, aunque sin la masividad mendocina. La capacidad de reproducción de las resistencias por distintas localidades, su articulación y el crecimiento progresivo de acciones contenciosas potenciaron el reclamo antiminerero.

En Catamarca y San Juan, la activación de las resistencias posterior a la radicación de las mine-

¹⁴ La Multisectorial de General Alvear nucleó cerca de cuarenta entidades de la sociedad civil y de índole empresarial, sindical, políticas y educativas. Grupos tan disímiles como la Asociación de Docentes Jubilados, el Consejo Pastoral Evangélico, la Federación Agraria Argentina General Alvear o la osc Ideas dan muestra de su heterogeneidad.

ras las enfrentó con firmes intereses compartidos entre el Estado y las empresas. Pese a la presencia de asambleas y grupos opositores a la minería en distintas localidades, el eventual crecimiento de la acción directa se vio dificultado y la fuerte presencia del estado provincial como proveedor laboral desincentivó la protesta. Una mayor dependencia de las rentas provinciales, menores niveles de autonomía respecto del Estado y un eventual riesgo laboral ante los actos de protesta limitaron la incorporación a las resistencias:

En nuestra asamblea empezamos ciento veinte, ciento cincuenta personas. Empezaron a disminuir, los que hemos quedado somos cuatro [...] Hay mucha gente que dice: “Nosotros estamos de acuerdo con lo que ustedes hacen, pero yo no puedo ir porque yo trabajo en el hospital”. Y a mí me han dicho: “No te metas...”, “Porque yo trabajo en la escuela”. Tienen un compromiso con el gobierno. Entonces están apretados (Asambleísta Calingasta, San Juan, abril de 2007, citado en Svampa *et al.*, 2009: 162).

Frente a la maximización de episodios de acción directa, en Mendoza y Córdoba se forzó una efectiva vinculación con actores institucionales. Contrariamente, en Catamarca y San Juan la respuesta de los ejecutivos provinciales osciló entre la indiferencia, la represión y la judicialización. En 2006, en Andalgalá el gobierno utilizó por primera vez la represión contra los contendientes (luego se repetiría en 2010 y en 2012 en Tinogasta). En San Juan, los involucrados en las resistencias denunciaron la persecución y criminalización de la protesta y la sanción de un nuevo régimen contravencional (ley 7819/07) que atenta contra las posibilidades de reclamar (Svampa *et al.*, 2009).

Vinculación con los actores económicos

En Mendoza, las características productivas del Valle de Uco y de General Alvear favorecieron la incorporación progresiva a las resistencias de pequeños y medianos productores y de actores relevantes como la Sociedad Rural de Uco y la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear. Más allá de la ausencia de un posicionamiento expreso por parte

del sector vitivinícola y bodeguero, la defensa de la actividad vitivinícola, en términos económicos y culturales, se consolidó como parte del repertorio argumentativo de las resistencias:

Hubo un rol importante de los pequeños y medianos productores. Nosotros somos productores de alimentos de buena calidad. En San Carlos somos los principales productores de orégano y de ajo de la Argentina, tenemos uva, frutas, tomates. Está en nuestra matriz y en la cultura del mendocino, somos la provincia del buen sol y del vino, no somos la provincia del mercurio y del cobre (Entrevista a Jorge Difonso, Intendente San Carlos, PD. *La Consulta*, junio de 2014).

En el caso de Córdoba actores del sector turístico se involucraron a título personal y la alusión al valor turístico sustentó el reclamo:

Es sabido que el turismo representa la principal actividad económica de varias regiones de la provincia. Cualquier actividad que atente contra el turismo condena a la región y a sus habitantes a la miseria. La minería del uranio atentaría contra el turismo por dos vías: por la deserción de los turistas debido al miedo a la contaminación y por la modificación del paisaje (Fundamentos del proyecto de Ley. ¡Ongamira Despierta! 2008).

Además, en los momentos previos al trámite legislativo de la ley 9.526, las organizaciones Empresarios de Turismo de Traslasierra, Sociedad Rural del Oeste y Asociación de Profesionales de Turismo apoyaron el reclamo de prohibición minera y favorecieron el proceso de incidencia legislativo.

Tanto en Mendoza como en Córdoba, la participación de pequeños y medianos actores económicos fue relevante en la sanción de ordenanzas de restricción dado su peso en las dinámicas productivas y su influencia sobre los ejecutivos municipales. Este accionar, junto a la obtención de dichas ordenanzas, favoreció la multiescalaridad, llevando las presiones locales hacia las arenas provinciales.

En cambio, frente a matrices económicas con menor grado de desarrollo y de diversificación, las vinculaciones con actores económicos rele-

vantes fueron limitadas. En Catamarca, la inexistencia de un sector productivo afectado por la minería y relevante en la consideración del ejecutivo o en aporte al PBG fue clave:

La actividad minera es la única actividad dentro de la provincia capaz de generar una actividad económica sustentable en la medida en que dure el yacimiento. Nuestra Constitución exige la explotación, que el gobierno tenga como política de Estado la explotación minera, es un imperativo de la constitución catamarqueña (Entrevista a Ángel Betelu, subsecretario de Minería de Catamarca, Ciudad de Catamarca, septiembre de 2011).

En San Juan, al inicio del conflicto el sector vitivinícola expresó su rechazo a la minería y postuló la incompatibilidad entre ambas actividades. Sin embargo, tiempo después el gobierno provincial logró la división y neutralización del sector vitivinícola, minimizando su efecto sobre el proceso de incidencia:

Las autoridades enfocaron la política para neutralizar las entidades que podíamos estar en desacuerdo con la minería y obligó a renunciar a las autoridades que se habían opuesto. Subdividió el sector gremial empresario, generó nuevas entidades y les dio el apoyo económico a ellos [...] Entonces se limitan bastante las libertades de reclamar. (Juan José Ramos, presidente de la Asociación de Viñateros Independientes de San Juan. Ciudad de San Juan, abril de 2014).

Asimismo, la estructura de oposición enfrentada por las resistencias fue distinta. La inexistencia de emprendimientos mineros avanzados u operativos en Mendoza y Córdoba configuró escenarios más favorables al no comprometer inversiones mineras ya realizadas, fuentes laborales ni tributos fiscales. Además, la capacidad de extracción impositiva de otros sectores y la mayor disponibilidad de empleo privado limitaron los incentivos para el avance minero en contextos de conflictividad social creciente.

En Catamarca y en San Juan las resistencias enfrentaron una poderosa estructura de oposición. Al momento de las primeras exigencias de prohibición, en Catamarca la facturación de La

Alumbraera ascendía a 700 millones de dólares anuales (CEPUNC, 2011) mientras que en San Juan la infraestructura de Veladero ya estaba montada y las inversiones de Barrick Gold para sus proyectos Veladero y Pascua Lama sumaban 1950 millones de dólares (Legislatura Provincial de San Juan, 2014). Los montos a los que acceden los ejecutivos provinciales vía regalías mineras o adicionales se magnifican dadas las pequeñas escalas de las economías y la baja capacidad recaudatoria. El intercambio de “seguridad jurídica-legalidad” por “recursos fiscales” refuerza los incentivos de los ejecutivos para mantener la minería y limita las decisiones contrarias al desarrollo minero (Machado Araoz, 2009).

Vinculación con los actores institucionales

El mayor grado de pluralidad político de Mendoza y Córdoba facilitó múltiples vinculaciones entre las resistencias y los actores estatales, sean de índole ejecutiva o legislativa y en las arenas locales y provinciales. Contrariamente, frente al menor grado de pluralidad político, los contendientes de Catamarca y San Juan enfrentaron constantes dificultades para la vinculación con sus representantes.

La efectiva vinculación de los contendientes con el nivel municipal se tradujo en ordenanzas locales de restricción minera. En Córdoba, se logró una veloz aprobación de más de quince normas entre 2007 y 2008:

Empezamos a hacer un trabajo intenso tanto las osc como las asambleas para armar una coraza de ordenanzas, nos dimos cuenta de que era fundamental que todos los municipios comenzaran a tener ordenanzas donde se prohibiese la minería y la explotación de uranio. Entonces comenzamos un trabajo arduo hasta que la mayor parte de las comunas y municipios tuvieron sus ordenanzas (Entrevista a integrante de Conciencia Solidaria, Buenos Aires, julio de 2014).

En Mendoza, por su parte, las cinco ordenanzas locales de prohibición minera se concentraron en el Valle de Uco y General Alvear y en sus letras enfatizaron el estrecho vínculo entre sociedad y representantes locales:

Con el trabajo de todo un pueblo unido, el Concejo Deliberante de San Carlos, sanciona la Ordenanza 1123/06, en defensa de la vida y del Agua [...] Los aportes de especialistas en Medio Ambiente, Juristas, Sociedad Rural, Vecinos Autoconvocados, Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, hoy dan su resultado en respuesta al pedido del Gobernador de la Provincia (Ordenanza 1123/06 Municipalidad San Carlos).

Los ejecutivos provinciales de Mendoza y Córdoba respetaron la autonomía municipal y no declararon la inconstitucionalidad de las mismas pese al dominio provincial sobre los recursos naturales. Estas decisiones impulsaron la reproducción de decisiones locales similares, la multiescalaridad y el avance hacia la ley provincial.

En Catamarca y San Juan las vinculaciones entre los ejecutivos locales y los contendientes fueron limitadas. Sin embargo, sucesos puntuales desafiaron dicha tendencia. En Tinogasta, Catamarca, la articulación entre el intendente, concejales y ciudadanos impulsó la aprobación de un Código Ambiental de restricción minera y la convocatoria a referéndum para decidir la explotación o no en el año 2007. Por otro lado, en Calingasta, San Juan, entre 2005 y 2007, con un activo rol del intendente Ibaceta (Lealtad y Trabajo, LT) buscaron plebiscitar la minería. En ambos casos, los ejecutivos provinciales defendieron sus atribuciones en materia minera, negaron las autonomías locales y declararon la inconstitucionalidad de tales medidas. Esto desincentivó el establecimiento de vinculaciones en las arenas locales y un eventual traslado de los reclamos hacia la escala provincial. Además, en un contexto de baja competencia política, esto no implicó costo electoral alguno para los ejecutivos provinciales.

Las características legislativas de Mendoza y Córdoba favorecieron las vinculaciones entre las resistencias y sus representantes y la apertura de las agendas. En contraposición, en Catamarca y San Juan, con legislaturas más concentradas y elevados índices de control parlamentario oficialista, se limitaron tanto las posibilidades de acceso a las agendas como una mayor atención a los reclamos ciudadanos en función de recompensas electorales.

En Mendoza, durante la redacción del anteproyecto de la ley 7.722/07 fue clave el trabajo conjunto de los senadores opositores Naman, Vaquié, Difonso y Sáenz, funcionarios provinciales de las áreas de minería y ambiente e integrantes de las resistencias. En Córdoba, las cordiales vinculaciones entre las resistencias y los actores legislativos habilitaron tres elementos significativos: El iniciador del proyecto fue el ejecutivo provincial a partir de una propuesta redactada por ¡Ongamira Despierta!; el jefe de la bancada oficialista, Marcelo Falo (PJ), mantuvo una estrecha vinculación con personajes clave de las resistencias. Por su parte, legisladores opositores de izquierda (Frente de Izquierda) y de partidos vecinalistas se involucraron en las discusiones y legitimaron la lucha antiminera y el rol de los actores sociales.

En Catamarca, durante el año 2007, se presentaron tres proyectos de ley de prohibición minera, uno por el partido vecinalista de Andalgalá, Unión por los Pueblos y los dos restantes por el peronismo. Ningún proyecto llegó a ser discutido en el recinto. La autora de uno de los mismos aseguró:

El proyecto no fue tratado en comisión ni pasado a recinto. Apenas se podían debatir algunas cuestiones vinculadas con lo económico, con las regalías mineras [...] El oficialismo no quería debatir, nosotros invitábamos a técnicos, a los secretarios de minería, a las empresas, pero era difícil dar el debate (Entrevista a ex diputada Silvia Moretta, Ciudad de Catamarca, julio de 2014).

Por su parte, el ejecutivo provincial, además de obturar el debate legislativo, dejó sentada su defensa de la minería: “No creemos que de alguna manera puedan influir en la política minera de la provincia. Acá la minería es política de Estado” (Beltrán, 2007).

En San Juan, ciertos legisladores cuestionaron las políticas mineras. Todas estas iniciativas fueron rápidamente desestimadas por las amplias mayorías oficialistas:

Acá tenemos desde el punto de vista político una mayoría apabullante en la legislatura, entonces

cualquier inquietud sobre la minería se abortaba completamente. Tenemos 34 diputados y en algún momento éramos diez los diputados opositores. En el segundo periodo, a partir del 2007 se menguó esa oposición a una cifra aún menor, de manera que nosotros estábamos muy solos en esta cuestión (Entrevista a Armando Campos, ex legislador Frente para el Cambio, FC, Ciudad de San Juan, abril de 2014).

Poco y nada de lo referido a la problemática minera pasa por los actores legislativos, sino que todo pasa por la órbita del poder ejecutivo. Los intentos de conocer qué ocurre con la minería por parte de algunos diputados no han prosperado por la abrumadora mayoría oficialista que termina liquidando cualquier iniciativa (Entrevista a Alfredo Castillo, ex legislador Bloquismo, Ciudad de San Juan, abril de 2014).

Finalmente, la ausencia de ordenanzas locales contrarias a la minería impidió la presión desde los distintos territorios y un eventual posicionamiento acorde de los representantes departamentales.

El acceso al diálogo con actores ejecutivos provinciales fue escaso y esporádico, aunque ciertas acciones de los gobiernos provinciales favorecieron la incidencia. En Córdoba, el respeto a las autonomías municipales y actuar como iniciador del proyecto de ley evidenciaron el apoyo del ejecutivo al proceso iniciado en la arena local. En Mendoza, el veto del gobernador Cobos a la ley 7.627/06 no obturó el debate, sino que reacomodó las posiciones de los distintos actores y finalmente el ejecutivo respetó las ordenanzas municipales posteriores y cumplió su promesa de no vetar de nuevo la ley antiminera.

Este accionar de los ejecutivos, esperable en sistemas políticos más plurales, se relacionó con los ciclos electorales. En Mendoza la sanción de las leyes 7.422/05 y 7.722/07 coincidieron con ciclos electorales:

Me parece que el sistema político brindó ciertas oportunidades. Aquí todavía hay resabios de una calidad democrática en la cual las instituciones ambientales aún tienen cierto peso, el tema del agua, que haya paridad en la legislatura, que el go-

bernador no tiene reelección, hay ciertas cosas que hacen diferente el escenario. Acá es posible juntar 10000 personas y dar vuelta una ley (Entrevista al presidente de Oikos Ambiental, Ciudad de Mendoza, junio de 2014).

En Córdoba, si bien el tratamiento de la ley 9.526/08 no coincidió estrictamente con un ciclo electoral, legisladores, oficialistas y opositores, e integrantes de las resistencias afirmaron que el ejecutivo realizó un cálculo electoralista y buscó rédito político en un momento de bajo apoyo público.

En Catamarca, apenas se lograron ocasionales vinculaciones con el ejecutivo provincial cuando el eje de las discusiones era la distribución de las regalías mineras y la prohibición de la minería era un reclamo secundario. Pese a recibir a contendientes, el por entonces gobernador Brizuela del Moral (FCys) dejó clara su apuesta inamovible por la minera. A la par de la radicalización del reclamo antiminerero, el acceso al actor ejecutivo se restringió hasta niveles nulos y la negación sistemática del diálogo.

En San Juan, las vinculaciones con representantes del poder ejecutivo provincial se mantuvieron restringidas y se limitaron las posibilidades de negociación. Pese a que el gobernador Gioja tendió discursivamente al diálogo ciudadano, no se habilitaron nunca instancias de debate sobre el modelo minero y su accionar desincentivó los reclamos. Una muestra de esto sucedió en 2004; luego del Primer Congreso en Defensa de los Recursos Naturales, los involucrados entregaron al ejecutivo provincial un petitorio. Al tiempo, cerca de 300 firmantes de la ciudad de Jáchal recibieron en sus domicilios una carta del gobernador, firmada de puño y letra, impugnando los argumentos antiminereros. Esto fue leído como una amenaza y una intimidación del poder ejecutivo y contribuyó a la desmovilización de los involucrados.

Pluralidad de actores y multiescalaridad en el proceso de incidencia

Un análisis integral y comparativo de las tres dimensiones del proceso de incidencia muestra

cómo los sistemas políticos subnacionales y las matrices económicas provinciales afectaron de forma diferenciada en los resultados de dichos procesos. El cuadro 3 recoge los principales indicadores de los cuatro procesos de resistencia analizados.

La pluralidad de actores y la multiescalaridad de las acciones son los elementos que conectan explicativamente las características de la EOS con los resultados del proceso de incidencia. EOS que combinan sistemas políticos más plurales y matrices económicas más diversificadas favorecieron la incorporación progresiva de una diversidad de actores sociales, económicos e institucionales y el escalamiento del nivel de las arenas comprometidas en la acción colectiva coordinada.

En Mendoza y Córdoba las características de sus respectivas EOS facilitaron el sostenimiento e incremento de la acción directa, la articulación de sectores económicos en las acciones de resistencia y las vinculaciones con los actores institucionales. Esto se dio en el marco de un proceso multiescalar creciente que, al tiempo que consiguió éxitos parciales en las arenas locales, impulsó los reclamos hacia el nivel provincial.

Por el contrario, ante una EOS desfavorable, como en Catamarca y San Juan, se dificultó el mantenimiento de la acción directa, la articulación y participación de actores económicos en las resistencias y se obturaron las instancias de vinculación con actores institucionales. Así, los procesos de incidencia presentaron menor participación de actores sociales, económicos e institucionales y no acontecieron procesos multiescalares que, a partir de logros parciales, impulsaran las resistencias desde las arenas locales hasta el nivel provincial.

Si bien el esquema analítico propuesto caracteriza en forma individual cada una de las dimensiones mencionadas, no deja de ser significativa su interrelación y retroalimentación. Las dinámicas particulares que conectan la acción directa y las vinculaciones con actores económicos e institucionales refuerzan, a su vez, los impactos disímiles de las EOS.

La maximización de las acciones directas sería esperable frente a nulas vinculaciones con el actor institucional. Sin embargo, en Mendoza y

CUADRO 3. Características de las EOS y particularidades de los procesos de incidencia

	Estructura de oportunidad subnacional (EOS)		Dimensiones			Mecanismos		Resultado
	Grado de pluralidad sistema político	Grado de desarrollo y diversificación de la matriz económica	Acción directa	Vinculación con los actores económicos	Vinculación con los actores institucionales	Multiescalaridad	Pluralidad de actores	
Mendoza	Mayor	Mayor	Sí	Alta	Alta	Sí 5 ordenanzas locales. Articulación provincial	Sí	Incidencia efectiva Ley 7722
Córdoba	Mayor	Mayor	Sí	Media	Alta	Sí 15 ordenanzas locales. Articulación provincial	Sí	Incidencia efectiva Ley 9526
Catamarca	Menor	Menor	Sí	Ausente	Baja/Mínima	No Interrumpida por el ejecutivo	No	Sin incidencia
San Juan	Menor	Menor	Sí	Media/Baja	Baja/Mínima	No Interrumpida por el ejecutivo	No	Sin incidencia

Fuente: Elaboración propia.

en Córdoba, el establecimiento de vinculaciones con representantes institucionales favoreció el desarrollo y sostenimiento de la acción directa y la incorporación de distintos actores a la contienda. Adicionalmente, y sobre todo en Mendoza, los picos de intensidad de la acción contenciosa sucedieron en un contexto de cercana vinculación con actores institucionales y en momentos inmediatamente anteriores a decisiones institucionales afines a los objetivos de las resistencias.

En Catamarca y San Juan el cierre de los canales de vinculación institucional desincentivó progresivamente y en el largo plazo la acción colectiva directa. En tales provincias, ni siquiera los puntos máximos de acción directa lograron forzar instancias efectivas de diálogo con los actores institucionales, y repercutieron negativamente en el mantenimiento sobre el tiempo de la acción directa. Más aún, frente al crecimiento de la protesta, el estado catamarqueño utilizó la represión

como estrategia de confrontación. En San Juan, al incremento de la acción contenciosa le correspondió una firme defensa estatal y sectorial de la actividad minera y la denuncia permanente de los contendientes sobre la judicialización, la amenaza de represión y la criminalización de la protesta social.

Una lectura comparada de los respectivos procesos de incidencia muestra cómo la EOS impacta sobre las secuencias agregativas de acciones de resistencia. Esto último permite, a su vez, identificar la pluralidad de actores y la multiescalaridad como los mecanismos que alteran las relaciones entre las distintas dimensiones y que, ante combinaciones similares, conducen a resultados similares. Sistemas políticos con mayores grados de pluralidad y matrices económicas más desarrolladas y diversificadas configuraron escenarios más favorables para que una pluralidad de actores, agregando acciones directas e institucionales,

les, impulsaran procesos multiescalares que permitieron alcanzar el objetivo compartido. Por otra parte, menores grados de pluralidad del sistema político y matrices económicas menos desarrolladas y diversificadas limitaron la incorporación de distintos actores a las acciones de resistencia y las posibilidades de escalar de forma ascendente las arenas del conflicto, alejando poco a poco la posibilidad de una incidencia efectiva de los contendientes.

Conclusiones

Los apartados anteriores mostraron el impacto concreto y la direccionalidad de las EOS sobre los resultados de los procesos de incidencia. Queda por reflexionar acerca de cómo los alcances de este trabajo y sus contribuciones conceptuales pueden viajar hacia otros contextos y contribuir al conocimiento sobre la incidencia en temáticas ambientales en América Latina.

Por un lado, se enfatiza la potencialidad de la propuesta conceptual de la EOS y las dimensiones del proceso de incidencia para estudiar conflictos ambientales tanto en otras provincias argentinas como en otros países de la región. Una primera posibilidad implica trasladar el esquema de la EOS de manera estricta al estudio de otros casos de incidencia subnacional en Argentina. De tal manera se podrá avanzar en la comprensión de conflictos en áreas tales como hidrocarburos, *fracking*, minería no metalífera o temáticas forestales. Como segunda alternativa, una adopción de la EOS puede aplicarse a países federales como Brasil o México. Si bien en estos casos los estados subnacionales no cuentan con potestad última sobre los recursos naturales, sí poseen oportunidades para legislar de manera concurrente junto a la nación sobre protección ambiental y defensa del medio ambiente¹⁵ o para decidir,

¹⁵ En Brasil el artículo 24 de la Constitución Nacional brinda capacidades de legislación concurrente a la unión, los estados y municipios en materia ambiental. En México, pese al férreo control del Estado central sobre los recursos naturales, el artículo 73 de la Constitución y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de 1988 abren espacios para la legislación concurrente entre los tres niveles de gobierno y para ciertas iniciativas ambientales a nivel estatal.

en el caso de Brasil, sobre bienes como el agua superficial o subterránea.¹⁶ En este sentido, la incidencia subnacional en materia ambiental puede surgir como resquicio para limitar determinadas prácticas de las actividades extractivas.

Como tercera alternativa, el esquema de la EOS, con sus dimensiones y mecanismos, puede utilizarse para establecer estudios comparados con casos de incidencia exitosos en países no federales, como las experiencias de Costa Rica y El Salvador.¹⁷ Pese a las diferencias respecto del nivel decisorio sobre recursos naturales, un ejercicio comparativo permitiría reforzar los hallazgos sobre cómo determinadas estructuras políticas y económicas brindan oportunidades diferenciadas para la agregación de una pluralidad de actores y para los procesos multiescalares en los procesos de incidencia política ambiental.


Por otro lado, se enfatizan tres aprendizajes derivados de esta investigación con vistas a contribuir de manera más general al estudio de la incidencia en América Latina. En primer lugar, se recupera el rol clave de las acciones directas. Esta modalidad de acción es recurrente en los conflictos ambientales y usualmente es la primera medida tomada por los contendientes. En un contexto regional de incremento de conflictos ambientales es esperable un recrudecimiento de la protesta. Sin embargo, la mera acción directa no alcanza para lograr una incidencia efectiva. Así, los hallazgos de este trabajo pueden favorecer un mayor entendimiento de, por un lado, cómo los contextos políticos y económicos —sean federales o no— permean las acciones directas y los modos de resistencia y, por otro lado, cómo se pueden combinar los modos contenciosos con la participación institucional en las problemáticas ambientales.

En segundo lugar, se subraya el juego relacional entre el sistema político y la matriz económica. Todo proceso de oposición a las actividades extractivas sucede en un contexto donde se interrela-

¹⁶ El artículo 26 de la Constitución brasileña determina el agua como un bien de los estados federales.

¹⁷ Costa Rica sancionó una ley de prohibición minera en 2010 mientras que El Salvador aprobó una ley similar en 2017. Ambas normativas se consiguieron a nivel nacional.

cionan variables políticas y dinámicas económicas. Más allá de su ordenamiento institucional —federal o unitario— o de la arena específica de análisis —local, subnacional, nacional— dicho juego relacional consolida oportunidades y constricciones específicas para los contendientes. Todos aquellos análisis de los conflictos ambientales que incorporen variables políticas y económicas —sin subordinar necesariamente unas sobre otras— favorecerán el conocimiento sobre las posibilidades de éxito de los contendientes y las siempre complejas relaciones entre el Estado, la economía y la sociedad civil.

Finalmente, este artículo ha reflexionado sobre la temporalidad de los escenarios políticos y económicos y sus eventuales modificaciones. Si bien la noción de estructura denota cierta estabilidad, esto no implica que no puedan ocurrir modificaciones. Los sistemas políticos —nacionales, subnacionales y locales— pueden verse afectados por cambios inesperados y por los eventos aleatorios que actúen como ventanas políticas (Kingdon, 1984). Las matrices económicas, por su parte, si bien guardan correspondencia con procesos históricos, culturales y geográficos de larga data, se encuentran a merced de oscilaciones de precios internacionales, surgimiento de nuevos mercados y cambios drásticos en las políticas económicas y fiscales. De esta manera, el contexto latinoamericano cambiante y dinámico, con fuerzas políticas en ocasiones antagónicas y tendencias económicas variables se vuelve sumamente relevante. Lo importante aquí será que futuros trabajos sobre incidencia política analicen cómo las transformaciones contextuales particulares generan oportunidades y alternativas para contendientes específicos. 

Referencias bibliográficas

Alvarado Merino, Gina (2008), Políticas neoliberales en el manejo de los recursos naturales en Perú: El caso del conflicto agrominero de Tambogrande, en Gina Alvarado Merino, Gian Carlo Delgado, Diego Domínguez, Cécilia Campello, Iliana Monterroso, Guillermo Wilde y Héctor Alimonda, *Gestión ambiental y conflicto social en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, pp. 67-103.

Amenta, Ernest y Michael Young (1999), “Democratic States and Social Movements: Theoretical Arguments and Hypothesis”, *Social Problems*, 46(2), pp. 153-172.

Arsel, Murat, Barbara Hogenboom y Lorenzo Pellegrini (2016), “The Extractive Imperative and the Boom in Environmental Conflicts at the End of the Progressive Cycle in Latin America”, *The Extractive Industries and Society*, 3(4), pp. 877-879.

Bebbington, Anthony (2011), “Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras”, en Anthony Bebbington (ed.), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: Una ecología política de transformaciones territoriales*, Lima, IEP-CEPES, pp. 53-76.

Bebbington, Anthony y Jeffrey Bury (eds.) (2013), *Subterranean Struggles: New Dynamics of Mining, Oil, and Gas in Latin America*, Austin, University of Texas Press.

Bebbington, Anthony, Benjamin Fash y John Rogan (2019), “Socio-Environmental Conflict, Political Settlements, and Mining Governance: A Cross-Border Comparison, El Salvador and Honduras”, *Latin American Perspectives*, 46(2), pp. 84-106.

Behrend, Jacqueline y Laurence Whitehead (2016), *Illiberal Practices: Territorial Variance within Large Federal Democracies*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.

Beltrán, Harvey (2007), “Autoridad desestima propuesta de proyecto de ley antiminería en Catamarca”, *Business News América*, 7 de junio, disponible en: http://www.bnamericas.com/news/mineria/Autoridad_desestima_propuesta_de_proyecto_de_ley_antimineria_en_Catamarca [fecha de consulta: julio de 2015].

Calvo, Ernesto y Juan Pablo Micozzi (2005), “The Governor’s Backyard: A Seat-vote Model of Electoral Reform for Subnational Multiparty Races”, *The Journal of Politics*, 67(4), pp.1050-1074, DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2005.00350.x>.

Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar (2005), *La nueva política de partidos en la Argentina: Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Buenos Aires, Prometeo.

- Calvo, Ernesto y María Victoria Murillo (2004), "Who Delivers? Partisan Clients in the Argentine Electoral Market", *American Journal of Political Science*, 48(4), pp.742-757, DOI: <https://doi.org/10.1111/j.0092-5853.2004.00099.x>.
- Camem (Cámara Mendocina de Empresarios Mineros) (2014), *La minería que Mendoza no explota*, Mendoza, disponible en: www.miningpress.com.ar/nota/262554/camem-la-mineria-que-mendoza-no-explota-crisis-hidrica- [fecha de consulta: 16 de agosto de 2015].
- Cao, Horacio y Josefina Vaca (2006), "Desarrollo regional en la Argentina: La centenaria vigencia de un patrón de asimetría territorial", *Revista Eure*, XXXII(95), pp. 94-111.
- Cardarello, Antonio (2011), "El irresistible anhelo de inmortalidad: Los gobernadores y la reelección inmediata en Argentina (1983-2007)", *Revista SAAP*, 5(2), pp. 153-194.
- CEPUNC (Centro de Estudios para una Nueva Catamarca) (2011), *Su majestad la minería: Análisis integral de los recursos provenientes de la renta minera, en la provincia de Catamarca*, San Fernando del Valle de Catamarca, CEPUNC.
- CFI (Consejo Federal de Inversiones) (2012), *Diagnóstico socioeconómico y cultural de los pequeños viñateros de Mendoza: Impacto y efectividad de las políticas de reconversión (2000-2010)*, informe final, Mendoza, CFI.
- Christel, Lucas y Laura Álvarez (2011), "La puerta de entrada al capital extranjero en el sector minero argentino: Análisis del debate de la Ley de Inversiones Mineras (1993)", *Realidad Económica (IADE)*, 259, pp. 106-127.
- Christel, Lucas y Ricardo A. Gutiérrez (2017), "Making Rights Come Alive: Environmental Rights and Modes of Participation in Argentina", *Journal of Environment & Development* 26(3), pp. 322-347, DOI: <https://doi.org/10.1177/1070496517701248>.
- Cisneros, Paul y Lucas Christel (2014), "The Democracy Deficit of Corporate Social Responsibility in Postneoliberal Times: An Analysis of the Argentinian and Ecuadorian Experiences", *Journal of Cleaner Production*, 84(1), pp. 174-182.
- Diani, Mario (1997), "Social Movement and Social Capital: A Network Perspective on Movement Outcomes", *Mobilization*, 2(2), pp. 129-147.
- Diani, Mario (2015), "Revisando el concepto de movimiento social", *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 9, pp. 1-16.
- Dirección Nacional Electoral (s.a.), *Resultados elecciones provinciales*, Buenos Aires, disponible en: http://elecciones.gov.ar/articulo_princ.php?secc=&sub_secc=53 [fecha de consulta: 3 de julio de 2014].
- Dirección General de Estadística y Censos (2015), *Una aproximación a la medición del valor agregado de las ramas características del Turismo de la Provincia de Córdoba: Periodo 1993-2013*, Córdoba, Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Eisinger, Peter (1973), "The Conditions of Protest Behaviour in American Cities", *American Political Sciences Review*, 67(1), pp. 11-28.
- Falleti, Tulia y Thea Riofrancos (2018), "Endogenous Participation: Strengthening Prior Consultation in Extractive Economies", *World Politics*, 70(1), pp. 86-121.
- Friedman, Debra y Doug McAdam (1992), "Collective Identity and Activism", en Aldon Morris y Carol Mueller (eds.), *Frontiers in Social Movements Theory*, New Haven, Yale University Press, pp. 156-173.
- Gamson, William (1990), *The Strategy of Social Protest*, Belmont, Wadsworth Publishing.
- Gatto, Fernando y Oscar Cetrángolo (2003), "Dinámica productiva provincial a fines de los años noventa", *Estudios y Perspectivas*, 14, Santiago de Chile, CEPAL.
- Gervasoni, Carlos (2010), "A Rentier Theory of Subnational Regimes: Fiscal Federalism, Democracy and Authoritarianism in the Argentine Provinces", *World Politics*, 62(2), pp. 302-340, DOI: <https://doi.org/10.1017/S0043887110000067>.
- Gibson, Edward (2013), *Boundary Control: Subnational Authoritarianism in Federal Democracies*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Gibson, Edward y Ernesto Calvo (2000), "Federalism and Low-Maintenance Constituencies: Territorial Dimensions of Economic Reforms in Argentina", *Studies in Comparative International Development*, 35(3), pp. 32-55.
- Giraudy, Agustina (2010), "The Politics of Subnational Undemocratic Regime Reproduction in Argentina and Mexico", *Journal of Politics in Latin America*, 2(2), pp. 53-84.

- Goodwin, Jeff y Jean Jasper (2004), "Caught in a Winding, Snarling Vine: The Structural Bias of Political Process Theory", en Jeff Goodwin y Jean Jasper (eds.), *Rethinking Social Movements*, Lanham, Rowman and Littlefield, pp. 3-30.
- Goldstone, Jack y Charles Tilly (2001), "Threat (and Opportunity): Popular Action and State Response in the Dynamics of Contention Action", en Ronald Aminzade (ed.), *Silence and Voice in Contentious Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 179-194.
- Gutiérrez, Ricardo A. (2017), "La confrontación de coaliciones sociedad-estado: La política de protección de bosques nativos en Argentina 2004-2015", *Revista SAAP*, 11(2), pp. 283-312.
- Gutiérrez, Ricardo A. y Fernando Isuani (2014), "La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina", *Revista de Administração Pública*, 48(2), pp. 295-322, DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/0034-76121700>.
- Hajer, Maarten (2000), *The Politics of Environmental Discourse: Ecological Modernization and the Policy Process*, Oxford, Oxford University Press.
- Hochstetler, Kathryn y Margaret Keck (2007), *Greening Brazil: Environmental Activism in State and Society*, Durham, Duke University Press.
- Hollander, Jocelyn y Rachel Einwohner (2004), "Conceptualizing Resistance", *Sociological Forum*, 19(4), pp. 533-554, DOI: <http://dx.doi.org/10.1007/s112060-004-0694-5>.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1993), *Anexo presentado por diputado Gómez Centurión-Partido Bloquista*, versión taquigráfica, sesión del 17 de abril.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2011), *Encuesta Anual de Hogares Urbanos 2010, tercer trimestre*, Buenos Aires, disponible en: www.indec.gov.ar/desaweb/uploads/informes-deprensa/eahu_indicadores_07_11.pdf [fecha de consulta: 22 de junio de 2014].
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2012), *Censo 2010: Resultados definitivos*, disponible en: www.censo2010.indec.gov.ar/resultadosdefinitivos.asp [fecha de consulta: 22 de junio de 2014].
- Kingdon, John (1984), *Agendas, Alternatives, and Public Policies*, Boston, Little Brown.
- Kriesi, Hanspeter (1996), "La estructura organizacional de los nuevos movimientos sociales en su contexto político", en Doug McAdam, John D. McCarthy y Mayer N. Zald (coords.), *Movimientos sociales: Perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Madrid, Istmo, pp. 221-261.
- Legislatura Provincial de San Juan (2004), versión taquigráfica. sesión del 1 de abril.
- Linz, Juan y Alfred Stepan (1996), *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Machado Aráoz, Horacio (2009), "Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias: El caso de Minera Alumbrera", en Maristella Svampa y Mirta Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, pp. 205-228.
- McAdam, Doug (1982), *Political Process and the Development of Black Insurgency, 1930-1970*, Chicago, University of Chicago Press.
- McAdam, Doug, Sidney Tarrow y Charles Tilly (2001), *Dynamics of Contention*, Nueva York, Cambridge University Press.
- McAdam, Doug, Sidney Tarrow y Charles Tilly (2008), "Methods for Measuring Mechanisms of Contention", *Qualitative Sociology*, 31(4), pp. 307-31, DOI: <https://doi.org/10.1007/s11133-008-9100-6>.
- McMann, Kelly (2006), *Economic Autonomy and Democracy: Hybrid Regimes in Russia and Kyrgyzstan*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Ministerio de Minería de San Juan (2012), *La nueva minería: Política de Estado provincial*, San Juan, Gobierno de la Provincia de San Juan.
- Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan (2009), *Desarrollo de inversiones-San Juan*, San Juan, Gobierno de la Provincia de San Juan.
- O'Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter (1988), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, Paidós.
- ¡Ongamira Despierta! (2008), "Fundamentos proyecto ley", disponible en: <http://recuperarlonuestro.blogspot.com.ar/2008/05/ongamira-despierta-pro>

- yecto-de-ley.html [fecha de consulta: 15 de noviembre de 2019].
- Paredes, Maritza (2018), “La transnacionalización de la resistencia a la minería en Tambogrande y Pascua Lama”, *América Latina Hoy*, 80, pp. 73-94.
- Price, David (1994), *Bringing Back the Parties*, Washington, D.C., Congressional Quarterly Press.
- Rubin, Jeffrey (1996), “Defining Resistance: Contested Interpretations of Every Day Acts”, *Studies in Law, Politics, and Society*, 15, pp. 237-260.
- Schein Torunczyk, Daniel (2016), “The Socio-political Dynamics of Transnational Mining in Argentina: The Cases of Puerto San Julián and Esquel in Patagonia”, *The Extractive Industries and Society*, 3(4), pp. 1067-1074.
- Secretaría de Minería de la Nación (2009), *La minería en números*, Buenos Aires.
- Secretaría de Provincias (s.f.), *Fichas provinciales estadísticas*, Buenos Aires, Ministerio del Interior, disponible en <http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincias/fichas-provinciales.php> [fecha de consulta: 27 de junio de 2014].
- Serrafero, Mario (1997), *Reelección y sucesión presidencial: Poder y continuidad: Argentina, América Latina y EEUU*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- Scott, James (1985), *Weapons of the Weak*, New Haven, Yale University Press.
- Sikkink, Kathryn (2005), “Patterns of Dynamic Multilevel Governance and the Insider-Outsider Coalition”, en Donatella della Porta y Sidney Tarrow (eds.), *Transnational Protest and Global Activism*, Lanham, Rowman and Littlefield, pp. 151-173.
- Snyder, Richard (2001), “Scaling Down: The Subnational Comparative Method”, *Studies in Comparative International Development*, 36(1), pp. 93-110, DOI: <https://doi.org/10.1007/BF02687586>.
- Suárez Cao, Julieta (2011), “¿Federal en teoría pero unitaria en la práctica? Una discusión sobre el federalismo y la provincialización”, *Revista SAAP*, 5(2), pp. 305-321.
- Svampa, Maristella y Mirta Antonelli (2009), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Svampa, Maristella, Marian Sola Álvarez y Lorena Bottaro (2009), “Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: Escenarios y conflictos”, en Maristella Svampa y Mirta Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, pp. 123-180.
- Tarrow, Sydney (2011). *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Tarrow, Sidney y Doug McAdam (2005), “Scale Shift in Transnational Contention”, en Donatella della Porta y Sidney Tarrow (eds.), *Transnational Protest and Global Activism*, Lanham, Rowman and Littlefield, pp. 121-150.
- Tilly, Charles (1978), *From Mobilization to Revolution*, Massachusetts, Addison-Wesley.
- Tilly, Charles (2001), “Mechanisms in Political Processes”, *Annual Review of Political Science*, 4, pp. 21-41.
- Tula, María Inés y Miguel de Luca (2001), “Entre la continuidad y el cambio: Reforma electoral y competencia política en la Argentina”, en Susana Mallo y Miguel Serna (comps.), *Seducción y desilusión: La política latinoamericana contemporánea*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, pp. 73-97.
- Tommasi, Mariano, Sebastián Saiegh y Pablo Sanguinetti (2001), “Fiscal Federalism in Argentina: Policies, Politics, and Institutional Reform”, *Economía*, 1(2), pp. 157-211.
- Velázquez López Velarde, Rodrigo, María Fernanda Somuano Ventur y Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz (2018), “David contra Goliat: ¿Cómo los movimientos ambientalistas se enfrentan a las grandes corporaciones?”, *América Latina Hoy*, 79, pp. 41-58.
- Walter, Mariana y Leire Urkidi (2015), “Consultas comunitarias: Respuestas a la minería a gran escala en América Latina”, en Fabio de Castro, Barbara Hogenboom y Michiel Baud (eds.), *Gobernanza ambiental en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, pp. 331-370.

¿En qué medida la independencia judicial incide sobre la presencia de mujeres en altas cortes de justicia?

América Latina en perspectiva comparada

Santiago Basabe-Serrano*

Resumen: Contrariamente a lo que se esperaría, el descenso en la independencia judicial incide positivamente en la representación de mujeres en altas cortes. De acuerdo con la teoría que propongo, este fenómeno se explica porque ante deficiencias en los rendimientos del Poder Judicial, los actores políticos intentan, como estrategia, reducir los costos que de ahí se derivan para incrementar el número de juezas supremas o constitucionales. Por lo tanto, en mercados laborales con distorsiones estructurales, como los de América Latina, la presencia de más juezas supremas o constitucionales no debe interpretarse necesariamente como un indicio de que los actores políticos están interesados en reducir las asimetrías en los espacios de toma de decisiones públicas.

Palabras clave: mujeres juezas, política judicial, representación descriptiva, cortes, independencia judicial.

To What Extent does Judicial Independence Affect the Presence of Women in High Courts of Justice?: Latin America in Comparative Perspective

Abstract: Contrary to what would be expected, the decline in judicial independence positively affects the representation of women in high courts. According to the theory I propose, this phenomenon is explained because, due to deficiencies in judicial independence, the political actors try to strategically reduce the costs derived from this phenomenon selecting more women in the benches of supreme or constitutional courts. Therefore, in labor markets with structural distortions such as those in Latin America, the presence of more supreme or constitutional women judges should not necessarily be interpreted as an reflect that political actors are interested in reducing asymmetries in decision-making arenas.

Keywords: women judges, judicial politics, descriptive representation, courts, judicial independence.

Las dos últimas décadas dan cuenta de un incremento exponencial de las investigaciones en las que se analiza la presencia de mujeres latinoamericanas en arenas de toma de decisión política (Htun y Weldon, 2018; Freidenberg *et al.*, 2018; Piscopo, 2016). En cuanto a las legislaturas, la bibliografía especializada identifica de manera prioritaria la imposición de leyes de cuotas como

el factor que incide sobre el aumento de mujeres en el Poder Legislativo. Respecto a los trabajos sobre gabinetes ministeriales, los hallazgos son contradictorios. Así, las variables más citadas como causantes del incremento de ministras oscilan entre la ideología del presidente, el tamaño de la bancada oficialista y la mayor presencia de mujeres en otros espacios públicos (Basabe-Serrano,

*Santiago Basabe-Serrano es decano del Departamento de Estudios Políticos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) Ecuador. La Pradera E7-174 y Diego de Almagro. Tel: 593 984 94 2755. Correo-e: sbasabe@flacso.edu.ec. ORCID id <https://orcid.org/0000-0002-8615-6908>.

Artículo recibido el 22 de abril de 2019 y aceptado para su publicación el 30 de septiembre de 2019.

2020; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson, 2005). Por último, y a diferencia de legislaturas y gabinetes ministeriales, las investigaciones realizadas sobre la presencia de mujeres en el Poder Judicial son poco sistemáticas en algunas regiones del mundo y prácticamente inexistentes en otras, como es el caso de América Latina (Basabe-Serrano, 2017, 2019; Kenney, 2010, 2018; Arrington *et al.*, 2017; Hoekstra, 2010).

Dicha omisión resulta llamativa puesto que las decisiones que se asumen en las cortes de justicia tienen que ver con una serie de derechos y garantías que atañen directamente al bienestar de las mujeres y resultaría clave que sean juezas las que tengan la capacidad de argumentar en tales fallos. Por ejemplo, en el tratamiento de casos en los que están involucrados derechos sexuales y reproductivos, la presencia de juezas podría incidir favorablemente para proteger de mejor forma a las mujeres. Además, dado que las cortes de justicia constituyen uno de los tres Poderes del Estado, el estudio de la representación de juezas en dicha arena de decisiones es ineludible de cara a obtener un panorama general de la presencia de mujeres en la vida política de un país.

Ante dicho vacío, en este artículo analizo tanto la presencia de mujeres en altas cortes de justicia de dieciocho países de América Latina como las posibles explicaciones para las diferencias en cuanto a su representación descriptiva. El artículo se compone de cuatro partes. En la primera parte reviso los estudios realizados sobre presencia de juezas en el Poder Judicial. En la segunda parte planteo un marco teórico a través del que se argumenta que el incremento de mujeres en altas cortes de justicia no está necesariamente asociado con el deseo de reducir las asimetrías existentes sino más bien con el uso estratégico de la presencia femenina en espacios de toma de decisión política. En otras palabras, sostengo que en aquellos países en los que los rendimientos del Poder Judicial son deficitarios, los actores políticos colocan más mujeres en los tribunales de mayor jerarquía de cara a reducir el efecto que de allí se podría generar hacia sus propios intereses.

A fin de testear las hipótesis que se desprenden del argumento previo, en la tercera parte del

artículo propongo varios modelos de regresión *probit*. De esta forma evaluo también otras variables que podrían explicar las diferencias halladas en América Latina en cuanto a la presencia de mujeres en cortes supremas y constitucionales. En esta parte también discuto los principales hallazgos empíricos de los modelos. Para terminar, en la cuarta parte planteo algunas implicaciones teóricas y sus repercusiones sobre una futura agenda de investigación en el campo de la representación de mujeres en cortes de justicia.

La representación de mujeres en altas cortes de justicia

A pesar de que son escasas las investigaciones que observan la representación descriptiva de juezas, existen importantes avances en otras dimensiones de la relación entre mujeres y justicia. Por un lado, están los trabajos en los que se estudia cómo deciden las cortes internacionales los casos en los que los derechos de las mujeres están en juego (Bensouda, 2014; Durbach y Chappell, 2014; Grey, 2014; Ní Aoláin, 2014). Por otro, se encuentran investigaciones en las que se analiza el uso del lenguaje de género como categoría de análisis en las decisiones judiciales (Oosterverld, 2014; Koomen, 2014; Kenney, 2010; Maveety, 2010). Además, hay aportes clave que indagan en qué medida influye sobre la decisión judicial el hecho de que el abogado litigante sea una mujer (Szmer *et al.*, 2010). Desde los estudios de constitucionalismo comparado también se ha investigado cómo la inclusión de disposiciones relativas al género influyen en el estatus político y económico de las mujeres (Scribner y Lambert, 2010).

En cuanto a la posibilidad de prolongar las leyes de cuotas legislativas a las cortes de justicia, existen trabajos en los que se propone que ahí podría estar una salida a la subrepresentación de mujeres en el Poder Judicial (Hoekstra, 2010). De hecho, intentos de reformas institucionales en ese sentido se han dado en países tan diversos como India, Ecuador, Inglaterra y Sudáfrica. La discusión no ha quedado sólo a nivel nacional sino que incluso la Corte Penal Internacional discute sobre la viabilidad de este tipo de medidas

(Hoekstra, 2010; Malleson, 2009). No obstante, los trabajos citados se concentran en observar el efecto de las leyes de cuotas, pero no atienden la capacidad explicativa de otras variables atribuibles al entorno político, a las propias destrezas de las juezas o incluso a otros rasgos del diseño institucional de las cortes de justicia.

Desde una perspectiva enfocada en el estudio del comportamiento de las juezas, los estudios para Estados Unidos presentan importantes avances (Williams, 2007; Hurwitz y Lanier, 2003; Bratton y Spill, 2002; Alozie, 1996). No obstante, en dichos trabajos no se busca explicar los factores que influyen para la llegada de juezas sino más bien su desempeño una vez que se encuentran en los cargos o la influencia de factores exógenos, como los medios de comunicación, durante el proceso de selección (Escobar-Lemmon *et al.*, 2016). En el plano del acceso de mujeres al Poder Judicial, algunos trabajos describen la representación de mujeres en altas cortes de justicia, aunque sin profundizar en las razones que explicarían dicho fenómeno (Basabe-Serrano, 2017, 2019; Cowan, 2006; Malleson, 2003; Kenney, 2002). En esa línea se enmarcan también las investigaciones de Reid (2004, 2010), en las que se constata que en las cortes de apelaciones de Estados Unidos en las que la selección de jueces se produce por la vía de la elección popular, las candidatas tienen desventajas de diverso orden respecto a sus colegas hombres.

Uno de los pocos trabajos que intenta explicar la subrepresentación de mujeres en las cortes de justicia es el propuesto por Williams y Thames (2008). En dicha investigación se exploran las variables que incidirían en la presencia de juezas en altas cortes de países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) entre 2006 y 2007. En términos conceptuales, Williams y Thames (2008) señalan que el prestigio de la corte, los mecanismos de selección y la importancia que otorga cada país a la participación política de las mujeres inciden sobre la presencia de juezas en altas cortes de justicia. Empíricamente, los autores recurren a dos modelos binomiales negativos a través de los que constatan que: *a)* a mayor número de asientos en las

cortes aumentan las probabilidades de acceso de juezas, *b)* la presencia de leyes de cuotas afectan positivamente la llegada de mujeres a las cortes y *c)* a medida que ha transcurrido más tiempo desde el sufragio femenino se incrementan las probabilidades de observar más juezas en altas cortes.

A pesar de que el trabajo de Williams y Thames (2008) arroja ciertas luces para identificar los factores que inciden sobre la representación descriptiva de mujeres en altas cortes, se omite la influencia de variables relacionadas con el entorno político de los países. Me refiero específicamente al efecto que podría tener sobre la designación de juezas una variable decisiva en la relación entre política y justicia como la independencia judicial. Además, la investigación mencionada deja de lado variables vinculadas con la formación académica y la destreza laboral de los jueces, que podrían influir en la designación de hombres o mujeres en altas cortes de justicia. Por último, al concentrarse en el estudio de países con democracias consolidadas, el aporte de Williams y Thames (2008) resulta ajeno a contextos de inestabilidad institucional como son los de la mayoría de los países de América Latina.

El entorno político y la presencia de mujeres en altas cortes

Este artículo plantea que el incremento de mujeres en altas cortes, entre las que se incluyen tribunales supremos y constitucionales, puede atribuirse sobre todo a variables del entorno político más que a factores relacionados con las aptitudes y destrezas de las juezas o al diseño institucional que gobierna el Poder Judicial. Por lo tanto, más allá de la existencia de una mayor oferta de mujeres capacitadas profesionalmente o de la vigencia de mecanismos de acción afirmativa, lo que incidiría sobre el número de juezas en altas cortes es el grado de independencia judicial existente en los tribunales de justicia. Dicho en otros términos, lo que en este artículo propongo es que en la medida en que la autonomía de los jueces para resolver los casos a ellos encomendados desciende, existiría una mayor probabilidad de que sean designadas mujeres para ocupar espacios en cortes supremas o constitucionales.

El vínculo causal entre independencia judicial y presencia de juezas en altas cortes de justicia operaría de la siguiente forma. Cuando los niveles de autonomía de los jueces de un país descienden de forma considerable, la deslegitimación institucional que de ahí se deriva no sólo afecta al Poder Judicial sino que se traslada al conjunto del sistema político. Como consecuencia, las críticas y sobre todo la desconfianza de la ciudadanía no se dirigen sólo hacia los jueces sino que alcanzan también a quienes se suele identificar como los principales responsables de la merma en la independencia judicial: los actores políticos. Así, presidentes, legisladores y en general quienes ejercen influencia sobre la toma de decisiones públicas, tendrían incentivos suficientes para intentar reducir los efectos nocivos que les podría provocar el decrecimiento de la autonomía de los jueces. Desde esa perspectiva, incluir más mujeres en las instancias más elevadas del Poder Judicial sería una de las estrategias asumidas por los actores políticos para disminuir la desconfianza ciudadana provocada por su interferencia en la independencia de las cortes de justicia.

Designar juezas supremas o constitucionales constituiría un buen mecanismo para reducir la desconfianza que provoca entre la ciudadanía el descenso de la independencia judicial por una serie de razones. En primer lugar, porque al hacerlo los actores políticos ofrecen una señal pública de que la eficiencia administrativa en el manejo del Poder Judicial tendrá una mejora considerable. En segundo lugar, porque el incremento de juezas en altas cortes puede ser entendido por la ciudadanía como una decisión política encaminada a reducir los niveles de corrupción en las cortes de justicia. En tercer lugar, porque el hecho de que se designen más mujeres en cortes supremas o constitucionales sería observado por la población como una forma de incrementar el acceso a la información que se genera en el Poder Judicial.

En relación con las afirmaciones de que la presencia de más juezas genera un incremento en la eficiencia administrativa del Poder Judicial, reduce los niveles de corrupción en juzgados y

tribunales, y mejora el acceso ciudadano a la información que se genera en los procesos judiciales, existe constatación empírica en trabajos desarrollados en diferentes momentos históricos y contextos geográficos (Brollo y Troiano, 2016; Batista Medina, 2015; Newbold, 2011; Islam, 2006). De ahí se podría asumir que, como consecuencia de los efectos benéficos generados por la presencia de un mayor número de juezas supremas o constitucionales, la desconfianza ciudadana ante los deficitarios rendimientos de la independencia judicial tendería a descender.

A fin de dotar de mayor solidez empírica a la relación entre número de mujeres en cortes supremas y constitucionales y confianza ciudadana en el Poder Judicial una opción es observar si existe correlación entre ambas variables. Para el efecto, consideré tanto el porcentaje de juezas en cortes supremas y constitucionales de 18 países de América Latina durante el año 2018 como la confianza ciudadana en el Poder Judicial en el mismo periodo temporal.¹ En el primer caso recurrí a la información oficial de cada país y en el segundo tomé la información proporcionada por Latinobarómetro.² Conforme consta en el Anexo 1 y siguiendo el argumento sostenido en párrafos anteriores, se constata que existe una correlación positiva y estadísticamente significativa entre las variables mencionadas, por lo que se podría sostener que en aquellos países que tienen un mayor número de juezas supremas y constitucionales existe mayor confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial.

En síntesis, lo que en este artículo propongo es que el incremento de juezas en altas cortes respondería a una decisión sofisticada de los actores políticos orientada a reducir los costos que de ahí se podrían derivar al sistema político en general. En ese aspecto, el uso estratégico dado al incremento de mujeres en el Poder Judicial es-

¹ Los países incluidos en el análisis son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

² Para medir la variable citada se tomó el porcentaje de respuestas de la población que indicó que tiene mucha confianza en el Poder Judicial de su país.

taría en consonancia con lo ya evidenciado por Krook (2009) en sus estudios sobre gabinetes ministeriales y legislaturas. En efecto, la autora señala que la mayor presencia de ministras y legisladoras no obedece a la intención de reducir las asimetrías en la representación de mujeres y hombres en espacios de decisión pública sino más bien al interés de los actores políticos por capturar una cantidad mayor de electores. En el caso de la designación de juezas supremas y constitucionales el objetivo sería, como se dijo, aminorar la desconfianza ciudadana que se deriva de la reducción de la independencia judicial.

Como consecuencia de la propuesta teórica previa surge una hipótesis central relacionada con el vínculo causal entre independencia judicial y presencia de juezas en altas cortes de justicia. Conforme he argumentado, cuando la autonomía de los jueces para decidir llega a puntos críticos, la respuesta de los actores políticos sería la designación de más mujeres en las cortes más altas del Poder Judicial. Por lo tanto, la conjetura que se deriva de dicha discusión señala que:

H1: a medida que desciende la independencia judicial es más probable que aumente el número de juezas en altas cortes de justicia.

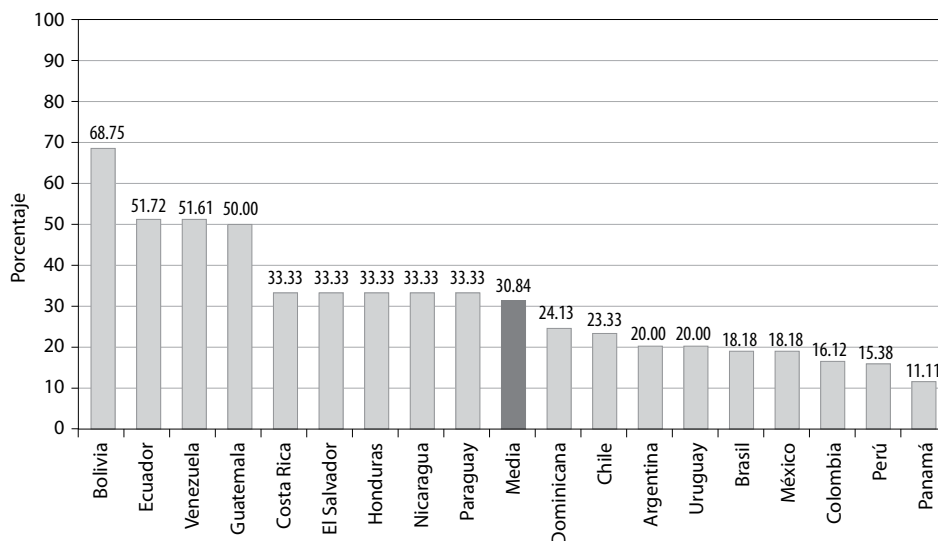
Antes de concluir este acápite es necesario proponer algunas explicaciones alternas a la mayor o menor presencia de mujeres en altas cortes de justicia. En primer lugar, valoro si, al igual que en los estudios sobre gabinetes ministeriales (Basabe-Serrano, 2020; Jalalzai 2014; Krook y O'Brien 2012), el incremento de mujeres en las legislaturas tiene un efecto positivo sobre la representación de juezas (H2). En segundo lugar, evalúo si los años de experiencia previa en el Poder Judicial tienen algún grado de influencia en la llegada de juezas a altas cortes (H3). Se presumiría que quienes han trabajado más tiempo en esa arena tendrían mayores destrezas para asumir un cargo en las instancias más elevadas del Poder Judicial (Basabe-Serrano, 2019). Además, valoro si la mayor formación académica incide positivamente en el acceso de las mujeres a altas cortes (H4). De forma intuitiva, se esperaría que quie-

nes tienen título de más jerarquía accedan en mayor medida a las más altas magistraturas judiciales.

Por otro lado, para la constatación empírica incluyo variables relacionadas con el diseño institucional; para eso considero el tamaño de las cortes como un posible factor de afectación para la llegada de juezas (H5). Conforme lo plantean Williams y Thames (2008), a mayor número de asientos disponibles las probabilidades de que accedan mujeres a las altas cortes es mayor. Además, para observar si la importancia y los temas que resuelven las cortes afecta la presencia de mujeres, también distingo entre los tribunales supremos y los de naturaleza constitucional (H6). Dado que las cortes constitucionales resuelven conflictos de orden político y están en capacidad de variar el *statu quo* de las políticas públicas, se podría asumir que dichos espacios son de mayor importancia que las cortes supremas. Asumidas las asimetrías entre hombres y mujeres, se podría conjeturar que las juezas serían minoritarias en las cortes constitucionales.

Otras variables de naturaleza institucional susceptibles de incluirse en el análisis tienen que ver con los mecanismos de selección de los jueces de altas cortes. En ese aspecto, tanto en países de América Latina como en los pertenecientes a las democracias industrializadas, la diversidad de diseños institucionales es tal que resulta difícil hallar dos casos que sean similares en cuanto a actores y arenas que interactúan en la designación de jueces supremos o constitucionales (Lara-Borges *et al.*, 2012; Williams y Thames, 2008). Con este antecedente y en función de mi propuesta teórica, valoré los efectos que podría tener la presencia o no de actores políticos durante la selección y designación de jueces de altas cortes de justicia. Para el efecto, consideré si el presidente (H7) o la legislatura (H8) tendrían, por mandato constitucional, injerencia en ese proceso.

Por último, existen otras variables institucionales utilizadas en los estudios de mujeres en política, pero que en el caso de juezas en altas cortes resultan inaplicables. Me refiero específicamente a los mecanismos de acción afirmativa o discriminación positiva que están presentes en

GRÁFICA 1. Juezas supremas y constitucionales en América Latina (2018)

Fuente: Elaboración propia con base en páginas oficiales de cortes supremas y constitucionales.

los estudios de legislaturas y otros espacios de gobierno, pero que en la arena judicial son casi inexistentes (Htun y Piscopo, 2014). En efecto, salvo declaraciones constitucionales difusas, como en el caso de Ecuador, o referencias generales orientadas a propender a que la corte suprema refleje las diferencias de género, como en el caso del decreto ejecutivo del ex presidente argentino Néstor Kirchner, la presencia de leyes de cuotas a nivel judicial es un mecanismo ausente en América Latina.³ Por estas razones, omití este tipo de variables en esta investigación.

Metodología, datos y discusión de resultados

Para valorar tanto la hipótesis central que sostengo en este artículo como las posibles explicaciones alternas, consideré a los trescientos veintiseis jueces ($n = 326$), hombres y mujeres, integrantes de cortes supremas y constitucionales de dieciocho países de América Latina, en funciones durante el año 2018. América Latina es clave para

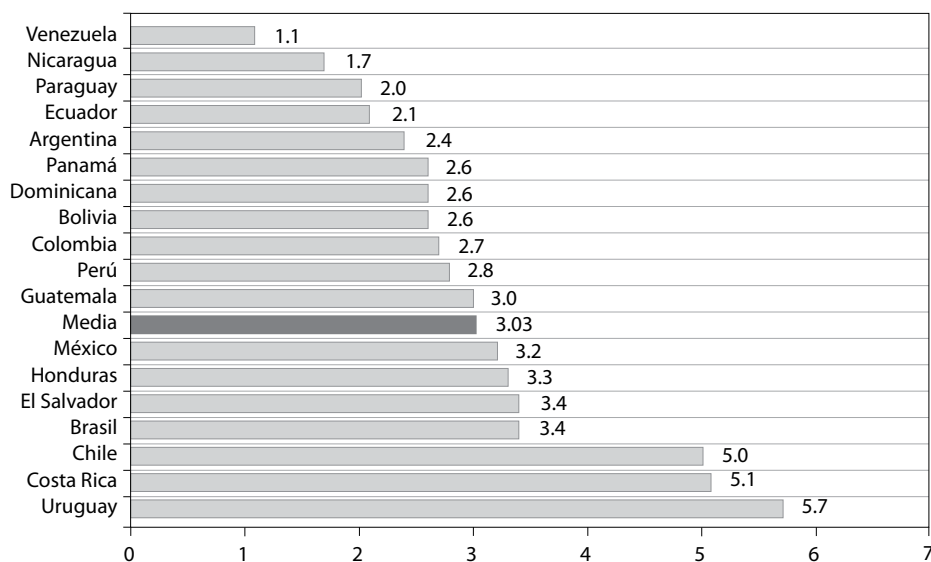
estudiar las asimetrías en la representación política de juezas, pues es uno de espacios geográficos del mundo donde la discriminación hacia las mujeres, en cualquier arena de toma de decisión política, es más pronunciada. Este rasgo distintivo de la región está descrito en la gráfica 1, en la que se constata el porcentaje de juezas en las altas cortes de los países incluidos en esta investigación. Para los países que tienen cortes supremas y constitucionales, el valor expuesto es el resultado de la agregación del porcentaje de mujeres en ambos tribunales.⁴

La media de la representación de juezas en altas cortes de América Latina es 30.84 por ciento y divide exactamente el número de países por encima y por debajo de dicha medida. Bolivia, Ecuador, Venezuela y Guatemala aparecen como los países más igualitarios de la región mientras que Panamá, Perú, Colombia, México y Brasil presentan los porcentajes más bajos. Algunos datos llamativos se encuentran precisamente en Colombia, México y Brasil pues son países que, a

³ A través del decreto ejecutivo 222, el ex presidente argentino Néstor Kirchner instaba a que en la conformación de la corte suprema de ese país se reflejara tanto la diversidad de género como regional de Argentina.

⁴ Los países que tienen cortes constitucionales autónomas de las supremas son: Bolivia, Chile, Colombia, Dominicana, Ecuador, Guatemala y Perú.

GRÁFICA 2. Independencia judicial en América Latina, 2015-2016



Fuente: Elaboración propia con base en Foro Económico Mundial (2016).

pesar de que sus altas cortes han sido reconocidas como prestigiosas tanto por sus fallos como por la calidad de quienes las integran, presentan serios problemas de subrepresentación de juezas (Basabe-Serrano, 2016; Cortez, 2014; Cepeda, 2011; Taylor, 2008). Aunque con una distancia considerable en términos porcentuales, este análisis podría extenderse a Costa Rica. En la otra orilla se encuentran Bolivia y Ecuador, dos países que tienen serias limitaciones en cuanto a la calidad de sus decisiones judiciales pero que a la par tienen más mujeres que hombres en sus cortes de mayor jerarquía (Basabe-Serrano, 2016).

Una de las mejores mediciones de independencia judicial que existen es la ofrecida por Linzer y Staton (2014), pues proponen un índice que resulta de la convergencia de indicadores *de jure* y *de facto*. Desafortunadamente, la serie de tiempo que dichos autores ofrecen llega sólo hasta el año 2012. Ante eso, una alternativa útil para observar la independencia judicial (H1) *de facto* es la información proporcionada por el Foro Económico Mundial en su informe de Competitividad Global 2015-2016. Dicha medición es el resultado de encuestas realizadas a expertos que contestan la pregunta: “¿En su país, cuán inde-

pendiente es el sistema judicial de la influencia del gobierno, individuos o compañías?” A partir de la metodología indicada, la independencia judicial está medida en una escala de uno (nada independiente) a siete (totalmente independiente).

Los resultados de la medición de la variable independencia judicial constan en la gráfica 2. Como se observa, Uruguay (5.7), Costa Rica (5.1) y Chile (5) son los países mejor posicionados de América Latina mientras que Ecuador (2.1), Paraguay (2), Nicaragua (1.7) y Venezuela (1.1) son los que tienen rendimientos más deficitarios. En términos generales, la región presenta serios problemas en cuanto a independencia judicial puesto que la media es de apenas 3.03 y la mayoría de los países considerados en este estudio están por debajo de dicha medida.

En relación con las posibles explicaciones alternativas, para capturar el porcentaje de legisladoras por país (H2) recurrí a la información reportada para 2015 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Las variables relacionadas con experiencia judicial previa (H3) y formación académica (H4) se obtuvieron del análisis de las hojas de vida de cada uno de los

326 jueces incluidos en el estudio. En el primer caso, medí el número de años en cargos dentro del Poder Judicial hasta antes de acceder a las cortes. En el segundo, construí una variable dicotómica que captura si el juez tiene título doctoral. Respecto a las variables institucionales, el tamaño de la corte (H5) se observó a partir del número de asientos que tiene cada tribunal analizado mientras que para el tipo de corte se planteó una variable categórica que distingue tribunales supremos de aquellos de naturaleza constitucional (H6).

Para observar las variables institucionales relacionadas con los mecanismos de selección y designación de jueces supremos y constitucionales, diseñé dos variables dicotómicas orientadas a capturar la presencia o no en dicho proceso del presidente o de la legislatura. En el primer caso, codifiqué como uno (1) si el Jefe de Estado tiene injerencia directa en la nominación o si decide por sí mismo la integración de la corte y cero (0) si no hay presencia del presidente en el proceso (H7). En el segundo caso, si la legislatura interviene en la selección del candidato enviado por el Jefe de Estado o si directamente designa a los jueces se codificó como uno (1) y cero (0) si no tiene ninguna intervención (H8) en la designación de los jueces supremos o constitucionales. El Anexo 2 presenta las estadísticas descriptivas de todas las variables incluidas en el estudio.

Una vez descritas las estrategias metodológicas utilizadas en la medición de las variables dependiente e independientes, para testear empíricamente las hipótesis propuestas recurrí a cuatro modelos de regresión *probit* con errores robustos. Este tipo de análisis está basado en la distribución de probabilidad normal acumulada y se realiza a partir de una variable dependiente binaria que en esta investigación asume los valores de uno (1) si el juez es mujer y cero (0) si es hombre. La base de datos elaborada reportó 266 jueces supremos y 60 constitucionales, para un total de 326 observaciones ($n = 326$). Ante la posible ausencia de independencia entre la designación de jueces supremos y constitucionales por parte de distintos actores políticos en diferentes países, incluí variables dicotómicas para

cada país, tomando Colombia como base. De esta forma se buscó también aliviar eventuales problemas de autocorrelación.

En el modelo 1 incluí tanto la variable independencia judicial (H1) como todas las que dan cuenta de las posibles explicaciones alternas para tornar más probable que una mujer sea designada como jueza suprema o constitucional (H2 a H8). En el modelo 2 excluí las variables relacionadas con las destrezas propias de los jueces, como son experiencia judicial previa y formación académica (H3 y H4), mientras que en el modelo 3 prescindí de las dos variables institucionales relativas a las características de las cortes, como el tamaño y si son tribunales supremos o constitucionales (H5 y H6). En el modelo 4 dejé de lado las dos variables institucionales relacionadas con la intervención del presidente o de la legislatura en el proceso de selección y designación de jueces supremos o constitucionales (H7 y H8). El cuadro 1 presenta los resultados empíricos del análisis de regresión.

Como se observa, la independencia judicial es estadísticamente significativa y presenta el signo esperado (negativo) en los cuatro modelos propuestos. De hecho, cuando se eliminan las variables atribuibles a cada uno de los jueces supremos o constitucionales (modelo 2) los coeficientes y la significatividad estadística de la citada variable se mantienen. Iguales resultados se presentan cuando se prescinde de las variables institucionales referidas a las características de las cortes supremas y constitucionales (modelo 3) o a aquellas relativas a los mecanismos de selección y designación de jueces (modelo 4). De ahí que se pueda afirmar que, a medida que la independencia judicial de un país desciende, las probabilidades de que una mujer pueda ser designada como jueza suprema o constitucional van en aumento.

Este hallazgo es coherente con la propuesta teórica de este artículo y da cuenta de que ante rendimientos deficientes de las cortes de justicia, reflejados en la afectación de la autonomía de los jueces para decidir, los actores políticos intentarán reducir la desconfianza ciudadana en el Poder Judicial colocando más mujeres en las al-

CUADRO 1. Mujeres en altas cortes de justicia

	1	2	3	4
Independencia Judicial	-9.00*** (0.00)	-9.31*** (0.00)	-9.11*** (0.00)	-9.08*** (0.00)
Legisladoras	4.20*** (0.00)	4.50*** (0.00)	4.64*** (0.00)	4.48*** (0.00)
Experiencia Judicial	.314* (0.06)		.306* (0.06)	.321* (0.05)
Formación académica	-.313 (0.10)		-.312 (0.10)	-.324* (0.09)
Tamaño de la corte	-.074 (0.59)	-.057 (0.68)		-.032 (0.56)
Tipo de corte	-.240 (0.70)	-.333 (0.59)		-.115 (0.83)
Intervención presidencial	-.201 (0.81)	.040 (0.96)	.216 (0.53)	
Intervención legislativa	-.360 (0.71)	-.306 (0.75)	.113 (0.76)	
Constante	-59.03*** (0.00)	-64.18*** (0.00)	-69.15*** (0.00)	-65.25*** (0.00)
R2 ajustado	0.084	0.070	0.084	0.081
N	326	326	326	326

Fuente: Elaboración propia. ***p<0.01, **p<0.05, *p<0.1. *Nota:* El cuadro reporta los coeficientes del modelo en la parte superior y los valores P>|t| entre paréntesis.

tas cortes. Como consecuencia, a través de los modelos mencionados se verifica también el uso estratégico que dan los actores políticos a la designación de juezas supremas o constitucionales. En otras palabras, el incremento de mujeres en altas cortes de justicia no respondería a la comprensión por parte de los actores políticos de la necesidad de reducir las asimetrías en el Poder Judicial sino más bien al interés por disminuir los costos sociales originados por su injerencia en la independencia judicial.

En cuanto al porcentaje de legisladoras en cada país (H2), en los cuatro modelos presentados dicha variable resulta estadísticamente significativa y con el signo previsto. A partir del hallazgo empírico mencionado se puede argumentar que el incremento de legisladoras en un

país determinado aumenta también las probabilidades de que una mujer sea designada jueza suprema o constitucional (Basabe-Serrano, 2017). Esta externalidad positiva, presente ya en los estudios sobre ministras, da cuenta del efecto “derrame” que se genera desde las legislaturas hacia otras arenas de toma de decisión política (Basabe-Serrano, 2020; Jalalzai, 2014; Krook y O’Brien, 2012). Desde luego, la influencia de la variable anotada debe entenderse en su justa dimensión; esto es, como un efecto indirecto sobre la designación de mujeres en cortes supremas o constitucionales.

En cuanto a las posibles explicaciones relacionadas con las destrezas y habilidades de quienes acceden a las cortes supremas y constitucionales, sólo la experiencia judicial previa (H3) aparece

como una variable estadísticamente significativa para explicar la probabilidad de que una jueza sea incorporada a cortes supremas o constitucionales. En este plano, el hecho de haber sido parte del Poder Judicial antes de la designación tornaría más probable que un espacio en altas cortes de justicia sea ocupado por una mujer (Basabe-Serrano, 2019). No obstante, si se comparan los resultados arrojados para esta variable en relación con los ofrecidos para la independencia judicial o el porcentaje de legisladoras por país, su significatividad estadística es bastante menor.⁵ En cuanto a la formación académica (H4), esta variable aparece con una significatividad estadística menor sólo en el modelo 4. De forma contraintuitiva, en todos los modelos el coeficiente de esta variable tiene signo negativo.

En efecto, cuando se esperaría que la mayor formación académica de las mujeres tenga como efecto su mayor inclusión en espacios públicos, lo que sucede es lo contrario: las restricciones materiales o simbólicas para el acceso se incrementan. Este hallazgo empírico, ahora evidenciado para el caso de juezas supremas y constitucionales, es compartido en trabajos previos desarrollados para los estudios de gabinetes ministeriales y en otros que estudian el acceso de las mujeres al mercado laboral (Basabe-Serrano, 2020; García y Cortez, 2012; Gasparini y Tornarolli, 2009; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson, 2005). En definitiva, los resultados de los diferentes modelos no hacen sino afianzar la idea de que existe un problema estructural de discriminación hacia las mujeres que se refleja en la distorsión del mercado político.

Respecto a las variables de naturaleza institucional, tanto las relacionadas con las características de las cortes (H5 y H6) como las que se refieren a los actores involucrados en los mecanismos de selección y designación de jueces (H7 y H8), carecen de significatividad estadística. Por

lo tanto, los resultados de los distintos modelos reflejan que la probabilidad de que una mujer sea designada jueza en una alta corte de justicia no tiene relación con las competencias del tribunal ni tampoco con su tamaño. Desde otra perspectiva, los actores o arenas que son parte del proceso de conformación de las cortes supremas y constitucionales tampoco influyen en la designación de mujeres en dichos espacios de toma de decisión política.

En resumen, la evidencia empírica aportada cuenta que, en condiciones de débil independencia judicial, la designación de mujeres en cortes supremas y constitucionales responde a una decisión estratégica de los actores políticos, casi siempre hombres. El vínculo entre independencia judicial y designación de juezas en altas cortes de justicia estaría sustentado, por lo tanto, en el hecho de que los actores políticos creerían que al designar más mujeres se reduce la desconfianza ciudadana en el Poder Judicial producida por su injerencia sobre la autonomía de los jueces para decidir los casos. Visto desde otra perspectiva, los hallazgos aportados en este artículo apuntan a afirmar que la presencia de juezas en cortes supremas y constitucionales no responde a un genuino deseo de los actores políticos de reducir las asimetrías existentes entre hombres y mujeres sino a utilizar la designación como un mecanismo para reducir los costos sociales que les genera su interferencia en la independencia judicial.⁶

Conclusiones y futura agenda de investigación

Con base en los hallazgos empíricos discutidos en este artículo, hay varias conclusiones en cuanto a la relación entre rendimientos institucionales del Poder Judicial y representación de mujeres en cortes supremas o constitucionales. En primer lugar, el hecho de que los países go-

⁵ La formación académica de quienes acceden a las cortes supremas y constitucionales aparece como una variable estadísticamente significativa solamente en el modelo 4. El nivel de significancia reportado es similar al observado para la variable experiencia judicial previa.

⁶ El uso estratégico dado por los actores políticos a la designación de juezas en altas cortes de justicia no es extraño a la tradición estadounidense. Al respecto, el trabajo de Kenney (2017) da cuenta de dicho fenómeno en las cortes estatales de Estados Unidos.

cen de mayor independencia judicial no implica que al mismo tiempo se preocupen por incluir más juezas en sus tribunales de máxima instancia. Chile y Uruguay, por ejemplo, presentan altos rendimientos institucionales en cuanto a autonomía de los jueces, pero a la par están entre los países que registran menos juezas supremas o constitucionales. En la vía contraria, Venezuela es uno de los países con peores calificaciones en independencia judicial no sólo en América Latina sino en el mundo; sin embargo, más de la mitad de los integrantes de su tribunal supremo son mujeres. Ecuador sigue un patrón similar al de Venezuela: deficitaria independencia judicial y presencia mayoritaria de juezas supremas y constitucionales.

Este artículo también constató que el incremento de legisladoras genera una externalidad positiva sobre la representación de juezas supremas o constitucionales. Así, la presencia cada vez más decisiva de leyes de cuotas y su correlativo incremento en el número de mujeres en las legislaturas, incidiría positivamente para que más juezas accedan a las altas cortes de sus respectivos países. Al igual que en los estudios realizados para analizar la presencia de mujeres en gabinetes ministeriales, en el caso de juezas supremas o constitucionales el incremento de legisladoras constituiría una señal que afecta a los actores políticos de cara a incrementar la representación femenina en altas cortes de justicia. No obstante, si se analizan comparativamente los coeficientes reportados en el cuadro 1, es posible afirmar que la independencia judicial es la variable que afecta de forma más consistente la explicación de la presencia de juezas supremas o constitucionales en América Latina.

Además, este artículo ha puesto en evidencia que las distorsiones del mercado laboral respecto al acceso de mujeres, en general, se encuentran reflejadas en la minoritaria presencia de juezas en altas cortes de justicia. El hecho de que la titulación doctoral favorezca sobre todo a los hombres para acceder a dicha instancia de decisión da cuenta de tal fenómeno. Este hallazgo va en la línea de los reportados por García y Cortez (2012) o Gasparini y Tornarolli (2009), quienes plantean


que, si bien los países latinoamericanos han fomentado durante los últimos años la inserción femenina en la educación formal, la velocidad con la que se permite su acceso a espacios de decisión política es menor. En consecuencia, la asimétrica posición de las mujeres en cuanto a su ingreso al mercado laboral tendría orígenes estructurales que se tornarían mucho más observables en un campo esencialmente dominado por hombres, como es el Poder Judicial.

En relación con otras variables relativas a las destrezas de quienes son parte de las altas cortes de justicia, este artículo evidenció que poseer experiencia en el Poder Judicial incide positivamente para el acceso de juezas a dichos espacios. A partir de este hallazgo, una conjetura que queda por verificar empíricamente es si la ausencia relativa de juezas sin experiencia judicial previa tiene alguna relación con la exclusión selectiva que las propias cortes generarían respecto a aquellas abogadas que, al haber iniciado su vida profesional en el sector privado, luego intentan vincularse al Poder Judicial. Esta hipótesis adquiere relevancia si se considera que de las cien juezas que son parte de esta investigación apenas 33 por ciento llegó sin haber sido parte del Poder Judicial. A futuro, se debería indagar cuántas abogadas provenientes del libre ejercicio profesional optaron por un espacio en altas cortes de justicia y cuántas lo obtuvieron. Por ahora sólo se dispone de la información relacionada con las mujeres que efectivamente alcanzaron el cargo de juezas supremas o constitucionales.

Respecto al tamaño de la corte o su naturaleza jurídica, constitucional o suprema, este artículo reveló que tales variables institucionales no afectan la cantidad de juezas que integran las altas cortes de América Latina. En el primer caso, y a diferencia de los hallazgos de Williams y Thames (2008) para los países de la OCDE, el hecho de que las cortes latinoamericanas tengan muchos o pocos asientos resulta irrelevante cuando se valora la representación de juezas supremas o constitucionales. Así, Colombia tiene una de las cortes supremas más numerosas de la región y, al mismo tiempo, la presencia de juezas es mínima. Guatemala, en sentido opuesto, tie-

ne una corte suprema relativamente pequeña pero con un número mayoritario de mujeres en calidad de juezas. En el segundo caso, los hallazgos empíricos discutidos dan cuenta de que no existe una discriminación selectiva de juezas en función del tipo de corte: se las excluye por igual, tanto en tribunales supremos como constitucionales.

Como se mencionó al inicio, los trabajos que exploran la presencia de mujeres en el Poder Judicial son residuales y, entre los pocos que existen, el objeto de estudio son las altas cortes de justicia. Por eso, un tema que debe estar presente en la futura agenda de investigación es la indagación de la representación femenina en tribunales inferiores e intermedios. Una conjetura que se podría plantear al respecto es que en tales instancias el número de juezas sería incluso superior al de los jueces, pero que dicha representación disminuye en la medida en que el tribunal se encuentra en un nivel más elevado de la pirámide del Poder Judicial. Asimismo, la comprensión de las distintas dinámicas de las cortes de justicia podría ganar en términos de calidad de las inferencias si la comparación se produce no sólo entre países sino a nivel subnacional.

Por último, la discusión sobre la representación de juezas en altas cortes de justicia ganaría en profundidad si se complementa el análisis propuesto en este artículo con trabajos de investigación en los que se explore el contenido y dirección de los fallos en temas clave. En dicha selección de casos sería importante evaluar no sólo el criterio de las juezas en temas relacionados con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sino también en los que tienen que ver con el Estado de Derecho y la convivencia democrática. Así, una mayor comprensión de la interacción entre representación descriptiva y sustantiva de las mujeres en el Poder Judicial puede arrojar mayores pistas sobre las acciones que se deben seguir no sólo desde la investigación científica sino también en el diseño de políticas públicas eficaces para reducir las persistentes asimetrías de este orden presentes todavía en la gran mayoría de los países de América Latina. 

Referencias bibliográficas

- Alozie, Nicholas O. (1996), “Selection Methods and the Recruitment of Women to State Courts of Last Resorts”, *Social Science Quarterly*, 77, pp. 110-126.
- Arrington, Nancy, Leeann Bass, Adam Glynn, Jeffrey K. Staton, Brian Delgado y Staffan I. Lindberg (2017), “Gender Diversity on High Courts”, V-Dem Working Paper 54.
- Basabe-Serrano, Santiago (2016), “The Quality of Judicial Decisions in Supreme Courts: A Conceptual Definition and Index Applied to Eleven Latin American Countries”, *Justice System Journal*, 37(4), pp. 331-347.
- Basabe-Serrano, Santiago (2017), “Las desigualdades en la representación de mujeres en cortes supremas de América Latina”, en Svenja Blanke y Sabine Kurtenbach (coords.), *Violencia y desigualdad*, Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF) Congreso 2016, Buenos Aires, Nueva Sociedad/Friederich Eber Stiftung.
- Basabe-Serrano, Santiago (2019), “The Representation of Women in Judicial Branch: 18 Latin American High Courts in Comparative Perspective” *Revista de Estudios Políticos*, 185, pp. 259-286.
- Basabe-Serrano, Santiago (2020), “La subrepresentación de mujeres en gabinetes ministeriales: El caso ecuatoriano en perspectiva comparada (1979-2015)”, *Latin American Research Review* (en prensa).
- Batista Medina, José Antonio (2015), “Las administraciones públicas como administraciones genéricas. El caso de los municipios españoles”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 149, pp. 3-30.
- Bensouda, Fatou (2014), “Gender Justice and the ICC”, *International Feminist Journal of Politics*, 16(4), pp. 538-542.
- Bratton, Kathleen A. y Rorie L. Spill (2002), “Existing Diversity and Judicial Selection: The Role of the Appointment Method in Establishing Gender Diversity in State Supreme Courts”, *Social Science Quarterly*, 83, pp. 504-518.
- Brollo, Fernando y Ugo Troiano (2016), “What Happens when a Woman Wins an Election? Evidence from Close Races in Brazil”, *Journal of Development Economics*, 122(3), pp. 28-45.

- Cepeda Espinosa, Manuel José (2011), “La judicialización de la justicia en Colombia: lo viejo y lo nuevo”, en Rachel Sieder, Line Schjolden y Allan Angell (eds.), *La judicialización de la política en América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- Cortez, Josafat (2014), *La Suprema Corte de Justicia en México: ¿Cuándo vota contra el presidente?*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cowan, Ruth B. (2006), “Women’s Representation on the Courts in the Republic of South Africa”, *University of Maryland Law Journal on Race, Religion, Gender & Class*, 6, pp. 291-318.
- Durbach, Andrea y Louise Chappell (2014), “Leaving Behind the Age of Impunity”, *International Feminist Journal of Politics*, 16(4), pp. 543-562.
- Escobar-Lemmon, María C. y Michelle M. Taylor-Robinson (2005), “Women Ministers in Latin America Government: When, Where and Why?”, *American Journal of Political Science*, 49(4), pp. 829-844.
- Escobar-Lemmon, María C., Valerie Hoekstra, Alice Kang y Miki Caul Kitilson (2016), “Just the Facts? Media Coverage of Female and Male High Court Appointees in Five Democracies”, *Politics and Gender*, 12(2), pp. 254-274.
- Foro Económico Mundial (2016), *Informe de Competitividad Global*, disponible en: http://www3.weforum.org/docs/gcr/20152016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf [fecha de consulta: 20 de diciembre de 2018].
- Freidenberg, Flavia, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (2018), *Mujeres en la política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- García, Juan Carlos y Patricia Cortez (2012), “Análisis de la participación laboral de la mujer en el mercado ecuatoriano”, *Analytica*, 4(1), pp. 23-49.
- Gasparini, Leonardo y Leopoldo Tornarolli (2009), “Labor Informality in Latin America and the Caribbean: Paterns and Trends from Household Survey Microdata”, *Desarrollo y Sociedad*, 1, pp. 13-80.
- Grey, Rosemary (2014), “Sexual Violence against Child Soldiers”, *International Feminist Journal of Politics*, 16(4), pp. 601-621.
- Hoekstra, Valerie (2010), “Increasing the Gender Diversity of High Courts: A Comparative View”, *Politics & Gender*, 6(3), pp. 474-484.
- Htun, Mala y Jennifer Piscopo (2014), “Women in Politics and Policy in Latin America and the Caribbean. Conflict Prevention and Peace Forum”, Working Paper on Women in Politics, 2.
- Htun, Mala y S. Laurel Weldon (2018), *The Logics of Gender Justice: State Action on Women’s Rights around the World*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Hurwitz, Mark S. y Drew Noble Lanier (2003), “Explaining Judicial Diversity: The Differential Ability of Women and Minorities to Attain Seats of State Supreme and Appellate Courts”, *State Politics and Policy Quarterly*, 3(4), pp. 329-352.
- Islam, Roumeen (2006), “Does More Transparency Go along with Better Governance?”, *Economics and Politics*, 18(2), pp. 121-167.
- Jalalzai, Farida (2014), “Gender, Presidencies, and Prime Ministerships in Europe: Are Women Gaining Ground?”, *International Political Science Review*, 35(5), pp. 577-594.
- Kenney, Sally J. (2002), “Breaking the Silence: Gender Mainstreaming and the Composition of the European Court of Justice”, *Feminist Legal Studies*, 10(3-4), pp. 257-270.
- Kenney, Sally J. (2010), “Critical Perspectives on Gender and Judging”, *Politics & Gender*, (3), pp. 433-441.
- Kenney, Sally J. (2017), “Toward a Feminist Political Theory of Judging: Neither the Nightmare Nor the Noble Dream”, *Nevada Law Journal*, 17(3), pp. 549-564.
- Kenney, Sally J. (2018), “Measuring Women’s Judicial Empowerment as Part of Political Empowerment”, en Amy C. Alexander, Catherine Bolzendahl y Farida Jalalzai (eds.), *Measuring Women’s Political Empowerment Across the Globe*, Londres, Palgrave.
- Koomen, Jonneke (2014), “Language Work at International Criminal Courts”, *International Feminist Journal of Politics*, 16(4), pp. 581-600.
- Krook, Mona Lena (2009), *Quotas for Women in Politics*, Nueva York, Oxford University Press.
- Krook, Mona Lena y Diana O’Brien Z. (2012), “All

- the President's Men?: The Appointment of Female Cabinet Ministers Worldwide”, *Journal of Politics*, 74(3), pp. 840-855.
- Lara-Borges, Oswald, Andrea Castagnola y Aníbal Pérez-Liñán (2012), “Diseño constitucional y estabilidad judicial en América Latina, 1900-2009”, *Política y Gobierno* XIX(1), pp. 3-40.
- Latinobarómetro, disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp> [fecha de consulta: 20 de diciembre de 2018].
- Linzer, Drew A. y Jeffrey K. Staton (2014). “A Measurement Model for Synthesizing Multiple Comparative Indicators: The Case of judicial independence” Working Paper, disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/5387/e6ab92a488955d951fba018e39e644bef49d.pdf> [fecha de consulta: 29 de septiembre de 2019]
- Malleson, Kate (2009), “Diversity in the Judiciary: The Case for the Positive Action”, *Journal of Law and Society*, 36(3), pp. 376-402.
- Malleson, Kate (2003), “Justifying Gender Equality on the Bench: What Difference Won't Do”, *Feminist Legal Studies*, 11(1), pp. 1-24.
- Maveety, Nancy (2010), “Difference in Judicial Discourse”, *Politics & Gender*, 6(3), pp. 452-465.
- Newbold, Stephanie P. (2011), “Federalist No. 27: Is Transparency Essential for Public Confidence in Government?”, *Public Administration Review*, 71(1), pp. 47-52.
- Ní Aoláin, Fionnuala (2014), “Gendered Harms and Their Interface with International Criminal Law”, *International Feminist Journal of Politics*, 16(4), pp. 622-646.
- Oosterverld, Valerie (2014), “Constructive Ambiguity and the Meaning of ‘Gender’ for the International Criminal Court”, *International Feminist Journal of Politics*, 16(4), pp. 563-580.
- Piscopo, Jennifer (2016), “When Informality Advantages Women: Quota Networks, Electoral Rules, and Candidate Selection in Mexico”, *Government and Opposition*, 51(3), pp. 487-512.
- Reid, Traci V. (2004), “Assessing the Impact of a Candidate's Sex in Judicial Campaigns and Elections in North Carolina”, *Justice System Journal*, 25(2), pp. 183-207.
- Reid, Traci V. (2010), “Women Candidates and Judicial Elections: Telling an Untold Story”, *Politics & Gender*, 6(3), pp. 465-474.
- Scribner, Druscilla y Priscilla A. Lambert (2010), “Constitutionalizing Difference: A Case Study Analysis of Gender Provisions in Botswana and South Africa”, *Politics & Gender*, 6(1), pp. 37-61.
- Szmer, John J., Tammy A. Sarver y Erin B. Kaheny (2010), “Have We Come a Long Way, Baby? The Influence of Attorney Gender on Supreme Court Decision Making”, *Politics & Gender*, 6(1), pp. 1-36.
- Taylor, Matthew M. (2008), *Judging Policy: Courts and Policy Reform in Democratic Brazil*, Stanford, Stanford University Press.
- Williams, Margaret S. (2007), “Women Judges: Accession at the State Court Level”, *Social Science Quarterly*, 88(5), pp. 1192-1204.
- Williams, Margaret S. y Frank C. Thames (2008), “Women's Representation on High Courts in Advanced Industrialized Countries”, *Politics & Gender*, 4(3), pp. 451-471.

ANEXO 1. Test de correlación entre porcentaje de juezas supremas y constitucionales y confianza en el Poder Judicial

		Confianza en Poder Judicial	Juezas supr/const
Confianza en el Poder Judicial	Correlación de Pearson	1	0.973**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	18	18
Juezas supr/const	Correlación de Pearson	0.973**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	18	18

Fuente: Elaboración propia. ** La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral).

ANEXO 2. Estadísticas descriptivas

Variable	Núm. de obs.	Media	Desv. Est.	Mín.	Máy.
Sexo del juez	326	0.306	0.461	0	1
Independencia judicial	326	2.946	1.160	1.1	5.7
Porcentaje de legisladoras	326	25.315	11.207	9	53.1
Experiencia judicial previa	326	0.625	0.484	0	1
Doctorado	326	0.254	0.436	0	1
Tipo de corte (sup/const)	326	0.184	0.388	0	1
Tamaño de corte	326	16.061	6.893	5	31
Intervención presidencial	326	0.347	0.476	0	1
Intervención legislativa	326	0.450	0.498	0	1

Fuente: Elaboración propia.

Las preferencias del electorado en la segunda ronda presidencial de 2018 en Costa Rica

Un modelo de socialización política*

José Andrés Díaz González y Stephanie Cordero Cordero**

Resumen: Este artículo analiza las preferencias del electorado ante la segunda ronda de las elecciones presidenciales de 2018 en Costa Rica. Propone un modelo para determinar si las preferencias electorales de la población se vieron afectadas por su socialización política, la coyuntura política u otras características sociodemográficas. Se concluye que la socialización política primaria, entendida como las interacciones y conversaciones sostenidas sobre política con familiares y personas cercanas, así como las preferencias religiosas, fueron las variables que tuvieron mayor incidencia para elegir al candidato en el balotaje.

Palabras clave: elecciones, comportamiento político, encuestas, socialización política, Costa Rica.

The Preferences of the Electorate in the 2018 Second Presidential round in Costa Rica: A Model of Political Socialization

Abstract: This article analyzes the preferences of the electorate before the second round of the 2018 presidential elections in Costa Rica. It proposes a model to determine if the electoral preferences of the population were affected by their political socialization, the political situation or other sociodemographic characteristics. It is concluded that the primary political socialization, understood as the interactions and conversations held on politics with relatives and close people, as well as religious preferences, were the variables that had the greatest incidence to choose for which candidate to vote in the ballot.

Keywords: elections, political behavior, polls, political socialization, Costa Rica.

La socialización política es un proceso que permite a las personas adquirir, formar y reforzar sus criterios, opiniones y preferencias políticas, las cuales tienen una incidencia directa en su comportamiento electoral. Dado esto, para la

ciencia política resulta de importancia retomar el estudio de la socialización política como una variable que ayude a explicar el comportamiento y las preferencias electorales de las personas, sobre todo en aquellos casos en que se identifican

*El presente artículo muestra algunas conclusiones parciales del proyecto de investigación “Contextos sociopolíticos emergentes y su relación con la cultura política en Costa Rica” (Proyecto 0246-16), realizado en el Instituto de Estudios Sociales en Población (Idespo) de la Universidad Nacional (UNA). Queremos agradecer los valiosos comentarios y observaciones de los evaluadores anónimos, que contribuyeron a enriquecer el presente artículo; cualquier error u omisión en el texto es nuestra plena responsabilidad.

**José Andrés Díaz González es profesor-investigador en el Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional. Avenida 1, calle 9 Heredia 86, 3000, Costa Rica. Tel: +506 2277 3000. Correo-e: jose.diaz.gonzalez@una.cr. ORCID iD 0000-0002-6063-086X. Stephanie Cordero Cordero es estadística en el Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional, Avenida 1, Calle 9 Heredia 86, 3000, Costa Rica. Tel: +506 2277 3000. Correo-e: scordero@una.ac.cr. ORCID iD 0000-0001-6283-8536.

Artículo recibido el 20 de febrero de 2019 y aceptado para su publicación el 27 de septiembre de 2019.

comportamientos atípicos, o bien en los que las variables utilizadas tradicionalmente por la literatura académica (sexo, edad, escolaridad, etc.) no permiten generar explicaciones satisfactorias sobre el comportamiento electoral de la población estudiada.

En 2018 la elección presidencial en Costa Rica presentó diversas características llamativas. La primera es que fue la tercera elección en la historia del país en la que ninguno de los candidatos obtuvo los votos necesarios para ser electo presidente,¹ por lo que se necesitó una segunda ronda o balotaje con los dos candidatos con mayor número de votos recibidos: Fabricio Alvarado Muñoz, del Partido Restauración Nacional (PRN), y Carlos Alvarado Quesada, del Partido Acción Ciudadana (PAC). La segunda característica llamativa es que ninguno de los candidatos que llegaron a la segunda ronda apareció entre las principales preferencias de la ciudadanía en los primeros meses de la campaña electoral, según mostraron diversos estudios de opinión pública; incluso, en algunos casos el apoyo obtenido por dichos candidatos se encontraba cerca o por debajo del margen de error de dichos estudios, es decir, cerca o por debajo de 3.5 por ciento.

Además, como mostró un estudio de panel realizado por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica (UCR), la ciudadanía a lo largo de este proceso electoral mostró dos fuertes tendencias en su comportamiento: primero, un amplio porcentaje de indecisos; así, para agosto de 2017, 42 por ciento de las personas decididas a votar no habían decidido por quién hacerlo, y en enero de 2018 este porcentaje se mantenía en 27 por ciento.² Segundo, fue usual que las personas cambiaran de opinión sobre su voto varias veces durante la campaña política (gráfica 1).

¹ La legislación costarricense establece que, para ser electo presidente de la República, el candidato ganador de las elecciones debe obtener, al menos, 40 por ciento de los votos válidamente emitidos.

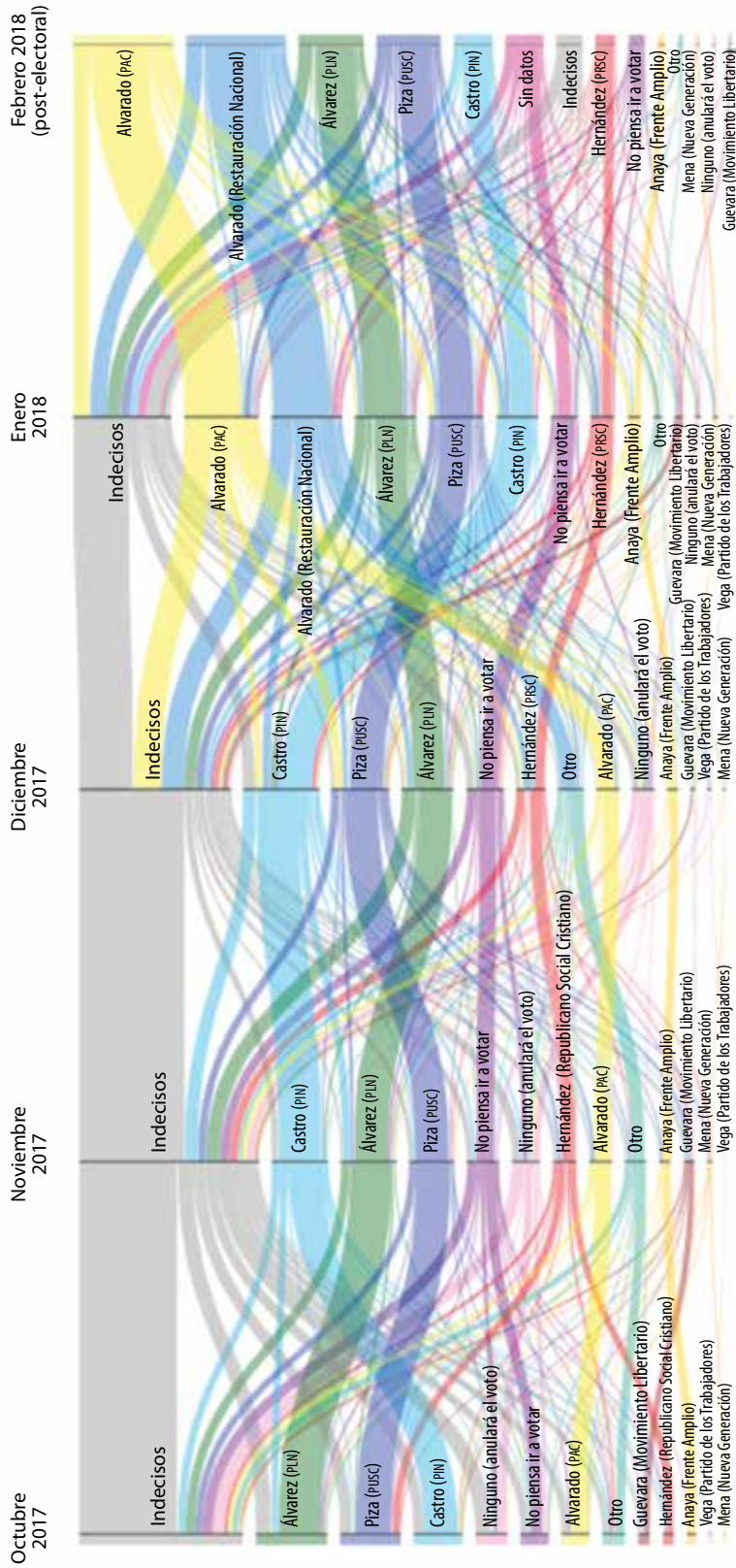
² Es necesario apuntar que esta decisión tardía del voto no es un fenómeno nuevo en Costa Rica y ya había sido identificado y analizado en las elecciones presidenciales de 2014 (Pignataro, 2017).

Tomando en consideración lo anterior, el presente artículo propone una explicación sobre el comportamiento electoral de la ciudadanía costarricense para las elecciones presidenciales de 2018 con base en el efecto que puede tener la socialización política en sus preferencias electorales; específicamente se trata de averiguar cómo afecta la socialización política las preferencias electorales en Costa Rica. Por socialización política entendemos una serie de interacciones que las personas tienen y que les permiten adquirir, interiorizar e, incluso, cambiar sus creencias, valores, ideas, comportamientos y actitudes políticas. De esta manera, el objetivo es tratar de identificar qué elementos del proceso de socialización política tuvieron incidencia en la segunda ronda electoral presidencial de 2018 en Costa Rica.

La alta volatilidad del sistema de partidos costarricense, así como los constantes cambios en la intención de voto por parte de la ciudadanía, han provocado que aumente la incertidumbre sobre los resultados de los comicios electorales. Así, diversos trabajos que estudian el comportamiento y las preferencias electorales de la ciudadanía costarricense y que recurren a la identificación de la influencia de sus características sociodemográficas (edad, escolaridad, nivel económico, religión, etc.), han mostrado ser insuficientes para dar cuenta de la dinámica del comportamiento político del electorado costarricense contemporáneo. Así, este artículo explora la utilidad de la socialización política como una variable que permita mejorar la comprensión del comportamiento electoral de la ciudadanía costarricense, y parte de la premisa de que, en escenarios de mucha incertidumbre, las personas recurrirán a la discusión, intercambio y obtención de información en espacios de confianza, para poder decidir por cuál candidato votar.

Para realizar el análisis propuesto, primero revisamos la literatura académica sobre socialización política, con el propósito de determinar los principales hallazgos y elementos que ésta identifica alrededor del tema, y así utilizarlos como base para la identificación de los componentes que deben estar presentes en el modelo de socialización política que se propone. En la segunda

GRÁFICA 1. Cambios en la intención del voto del panel electoral. Costa Rica, octubre de 2017 a febrero de 2018



Fuente: CIEP (2018b).

sección, se explican los componentes del modelo de socialización política propuesto. En el tercer apartado, se presenta el método de análisis aplicado a los datos y en la cuarta, se exponen los principales resultados. En el quinto apartado se presenta una discusión de los hallazgos con base en la bibliografía sobre el tema de la socialización política y, por último, se resumen las principales conclusiones y hallazgos.

Variables prioritarias de la socialización política en la literatura académica

Es necesario señalar que la literatura disponible es amplia y proviene de diversas áreas del conocimiento, como ciencia política, antropología, sociología, psicología y pedagogía; por lo que se dio prioridad en la revisión a los textos más recientes o que por su contenido y enfoque arrojaran insumos importantes para el modelo que se pretende construir. Con objeto de facilitar su exposición, los textos se agruparon según los enfoques o temáticas relacionadas con la socialización política en la que concentran su análisis. Además, debe indicarse que para el caso de Costa Rica no existen investigaciones que aborden directamente el tema de la socialización política.

La literatura académica es clara al establecer que la familia es el principal agente de socialización primaria de las personas y, por ende, juega un importante papel en los procesos de sociabilidad política. En primer lugar, pueden encontrarse los estudios que identifican cómo la “tradicción familiar” incide en las preferencias políticas de las personas, especialmente en lo que respecta al comportamiento electoral (Aguirre, 2011; Jaime, 2000; Ventura, 2001; Woshinsky, 2008). En segundo lugar, hay estudios que permiten observar cómo diversos aspectos y valores inculcados por la familia afectan la forma en que las personas se relacionan o participan en el espacio político (Gidengil *et al.*, 2010; Glanville, 1999; Godina, 1991; McDevitt y Chaffee, 2002; Merelman, 1980; Tsyvin y Matvienko, 2015).

De manera general, la investigación sobre el tema de la influencia de la familia en los procesos de socialización política concluye que, en menor o mayor medida, tiene un efecto significativo en

la manera que los niños y jóvenes se relacionarán con el ámbito político. En este punto llama la atención que las investigaciones tienden a excluir el efecto que tiene la familia en los procesos de socialización de los adultos; parecería que se da por sentado que, cuando las personas alcanzan la adultez, ya no pueden ser influidas en su proceso de socialización por su entorno familiar. Sin embargo, esta posición parece obviar que la familia puede continuar desempeñando un importante rol en la socialización política de los adultos, ya que puede reforzar la reproducción de determinadas prácticas y comportamientos políticos (Settle *et al.*, 2011). Si se considera esto, es conveniente incluir en el modelo de socialización política una variable que permita medir el grado de influencia que tiene la familia en la preferencia electoral de la ciudadanía costarricense, ya que si bien algunos autores han apuntado que desde principios del siglo XXI la tradición familiar ha perdido influencia en determinar las lealtades partidarias de la población costarricense (Ramírez, 2010; Raventós-Vorst *et al.*, 2005); otros trabajos muestran que la influencia de la familia parece ser importante para definir las preferencias y visiones políticas de la población (Díaz González y Mora Solano, 2018; Díaz González *et al.*, 2018).

Los estudios que se centran en el papel de la educación en los procesos de socialización política, se concentran principalmente en la incidencia que tiene la escuela en la formación ciudadana de niños y niñas y, en menor medida, en la formación que reciben los jóvenes a nivel de la educación media (Andersson, 2015; Díaz Gómez, 2004; Hoskins *et al.*, 2017; Imhoff y Brussino, 2013; Inés Barilá y Amoroso, 2017; Lara, 2015; M. y K., 2013; Neundorf *et al.*, 2016; Palacios y Herrera, 2013; Papaoikonomou, 2017; Petty, 2013; Saldarriaga, 2016; Schwarzer, 2011; Smith-Martins, 2000). En general, estos trabajos parten de la premisa de que la socialización es un proceso de aprendizaje a partir del cual se adquieren modelos de conducta aceptados por la sociedad; por lo tanto, al ser los centros educativos un espacio de socialización secundaria en los cuales, casi siempre, las personas ingresan a temprana edad, tienen una incidencia significativa en la socialización.

Así, los estudios revisados indican que los centros educativos, sobre todo las escuelas, se convierten en los vehículos de transmisión por excelencia de los valores y representaciones políticas socialmente aceptadas (Díaz Gómez, 2004; Smith-Martins, 2000), al mismo tiempo que pueden utilizarse para formar un “tipo de ciudadano” que privilegie o apoye de forma predominante un tipo específico de relación con los otros (organización social) y, con ello, un determinado régimen político (Palacios y Herrera, 2013; Pappoikonomou, 2017; Saldarriaga, 2016). Por lo tanto, las investigaciones en este tema expresan el doble papel que juegan los centros educativos en los procesos de socialización política: por un lado, pueden verse como centros para reproducir el *statu quo* y, por otro, como mecanismos para promover cambios en la sociedad (Andersson, 2015; Imhoff y Brussino, 2013; Palacios y Herrera, 2013; Searing, 1986; Smith-Martins, 2000).

Dada esta situación, se considera que no es conveniente incluir una variable directamente relacionada con la educación en el modelo de sociabilidad política que se aplicará; debido a que se realiza una encuesta a nivel nacional a mayores de 18 años, que pueden o no estar inmersos en un proceso de educación al momento de contestar el cuestionario, o quizá concluyeron hace muchos años los procesos de enseñanza formal, lo que dificulta determinar su efecto real en la socialización política. Sin embargo, a pesar de no incluirse directamente en el modelo de socialización política, sí se pregunta a las personas sobre su nivel de escolaridad, ya que la literatura ha mostrado que es una variable predictiva consistente para explicar las preferencias y el comportamiento electoral de la población costarricense (Alfaro Redondo, 2009; Pignataro, 2017; Pignataro y Cascante, 2017; Raventós-Vorst *et al.*, 2005).

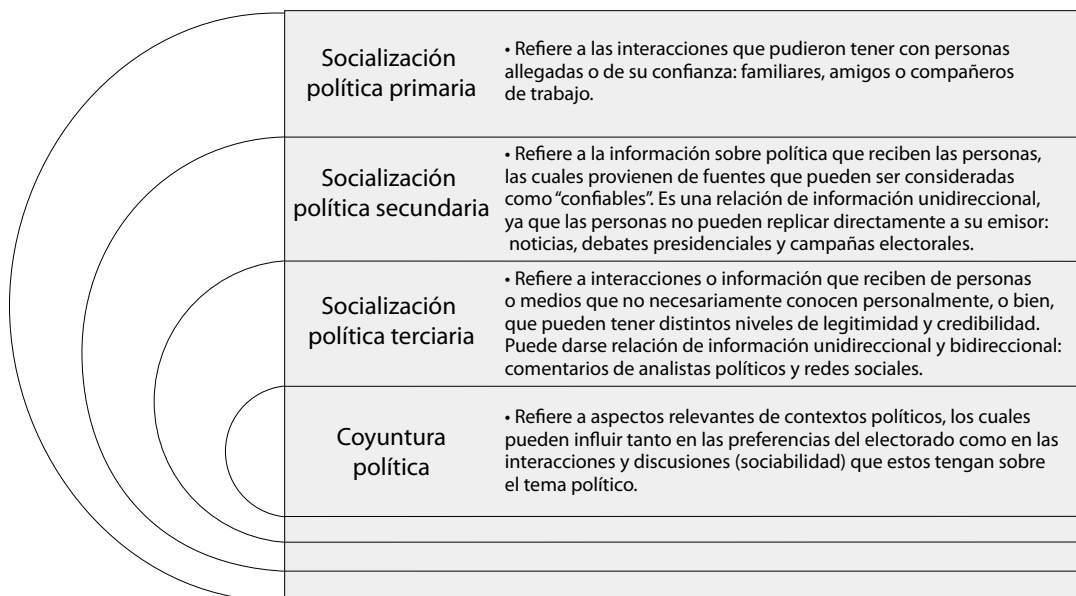
Asimismo, los estudios reconocen que hay otros espacios e interrelaciones que inciden en el proceso de socialización política de las personas; en especial se reconoce el efecto que generan las interacciones y discusiones sobre política en el espacio de trabajo, con amigos y vecinos e, incluso, en las iglesias (David y Van Hamme, 2011; Karasek, 2004; Levinsen y Yndigegn, 2015; Ro-

senthal *et al.*, 2001; Smith, 2017; Villarreal, 2018). Estos últimos trabajos se distinguen porque se concentran en estudiar el proceso de socialización política en personas adultas, aunque algunos se enfocan en lo que denominan personas adultas-jóvenes (por lo general menores de 35 años); por lo que muestran cómo la socialización política influye en el comportamiento y las creencias políticas de las personas en diversas etapas de su vida, no sólo en edades tempranas. Debido a esto, se considera importante la inclusión en el modelo de socialización política de una variable que permita identificar el nivel de influencia electoral de las discusiones o conversaciones sobre política que cada persona tuvo con amigos y compañeros de trabajo. Un estudio previo enfocado en el referéndum sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana ya encontró la relevancia de este factor para explicar el comportamiento electoral de los costarricenses (Díaz González y Mora Solano, 2018).

Otros aspectos relevantes que afectan o inciden en los procesos de socialización política se refieren al papel que tienen los medios de comunicación, así como las figuras de opinión pública, para reforzar o cambiar las opiniones políticas de las personas; sobre todo se destaca el papel que juegan las redes sociales en este proceso (Aguirre y Vásquez, 2014; Andersson, 2015; Campo y Mansilla, 2015; Heather y Stacy, 2012; Huerta *et al.*, 2006; Keating y Melis, 2017; Muralidharan y Sung, 2016; Wong y García, 2008). Existe evidencia que muestra una influencia de los medios de comunicación y las opiniones de los analistas políticos en las preferencias políticas de la población costarricense (Díaz González y Mora Solano, 2018); sin embargo, el tema de la influencia de las redes sociales no ha sido abordado en los trabajos que estudian el comportamiento y preferencias electorales de la población, y simplemente parecen partir del supuesto de que el contenido de las redes afecta las preferencias y percepciones de la ciudadanía (Jiménez, 2014; Melgar, 2018).

Lo mismo sucede con las campañas realizadas por los partidos políticos. Las investigaciones

DIAGRAMA 1. Componentes del modelo de socialización política



Fuente: Elaboración propia.

en este tema se concentran en el contenido, discurso o estrategia de campaña, pero no hay un análisis sistemático sobre si éstas tienen un efecto directo en las preferencias del electorado costarricense (Córdoba *et al.*, 2014; Rodríguez, 2013; Villareal y Gómez, 2010). Esta misma situación sucede con el tema de los debates presidenciales, ya que los trabajos sobre éstos, para el caso de Costa Rica, se enfocan en los discursos y contenidos expresados por los candidatos a la presidencia, sin establecer si influyen en la decisión del electorado (Carballo, 2015, 2016; Díaz González, 2017b). Por todo lo anterior, se considera incluir en el modelo de socialización política variables que tengan en cuenta la influencia de los medios, las campañas electorales, los debates presidenciales y las redes sociales en las preferencias de los ciudadanos costarricenses de cara a la segunda ronda electoral de abril de 2018.

Por lo tanto, la literatura académica revisada sugiere la existencia de, al menos, tres niveles o espacios de socialización política: la familia y las instituciones de educación, los centros de trabajo y los medios. Como se verá en la siguiente sec-

ción, estos tres niveles se utilizan como base para la construcción de un modelo de socialización política, para explicar su efecto en las preferencias del electorado durante la segunda ronda electoral de 2018.

Modelo de socialización política

A partir de lo expuesto se construye un modelo para visualizar cómo la socialización política puede afectar las preferencias electorales de los ciudadanos costarricenses. Como se muestra en el diagrama 1, el modelo propuesto contiene tres componentes relacionados con la socialización. El primero, la socialización política primaria, se refiere a las interacciones directas que se tienen con personas de confianza o cercanas, como familiares y compañeros de trabajo. Un elemento importante a destacar es que se trata de una interacción bidireccional, dado que se trata de conversaciones con personas de confianza o cercanas, por lo que es posible que haya réplicas o intercambios de ideas, los cuales provocan que los votantes varíen o refuercen sus preferencias electorales. La familia influye en el comporta-

miento y preferencia política de las personas al inculcarles determinada “tradicción familiar”, así como una serie de valores para guiarse en el espacio político. Asimismo, en lo que respecta a las conversaciones con amigos y compañeros de trabajo, éstas pueden servir tanto para reafirmar las creencias políticas, como para obtener información que influya en las preferencias electorales. En entornos políticos caracterizados por una alta incertidumbre y polarización política, podría esperarse que las personas estén más influidas por el espacio de socialización política primaria, ya que lo pueden considerar como una fuente más cercana o confiable para decidir sus preferencias electorales.

El segundo componente, la socialización política secundaria, contiene la información que los votantes reciben de fuentes que pueden considerarse como confiables, como medios de comunicación y las campañas de los partidos políticos. Si bien la interacción en este caso es unidireccional, ya que las personas reciben la información y no pueden replicar (al menos de manera inmediata) al emisor, como se indicó en el apartado anterior, la bibliografía señala que los medios desempeñan un papel fundamental en los procesos de socialización política, precisamente por su capacidad de distribuir información y promover determinadas ideas entre la población. Asimismo, diversas investigaciones han mostrado que, para el caso de Costa Rica, los debates en los que participan los candidatos a la presidencia de la República son plataformas clave para que éstos posicionen sus ideas y discursos políticos, con el propósito de influir en el electorado y obtener su apoyo (Carballo, 2015; Díaz González, 2017b). No obstante, su grado de influencia en el electorado está matizado por dos elementos: en primer lugar, su nivel de institucionalización, es decir, la existencia de medios o espacios de comunicación que la población considere confiables; en segundo lugar, que en estos espacios (noticias, debates, campañas, etc.) se logren exponer con suficiente claridad temas e ideas que puedan ser captadas por el electorado y que puedan influir por lo tanto en sus percepciones y preferencias electorales.

El último componente, la socialización política terciaria, se refiere a las interacciones que los votantes pueden tener con otras personas fuera de su rango directo de confianza, o bien cuya credibilidad y legitimidad puede ser variable. Aquí se presentan dos tipos de interacciones. La primera está relacionada con las discusiones que las personas puedan tener sobre política en las redes sociales, ya que hay indicios de que el comportamiento de las personas en las redes sociales es un indicador de su compromiso político, así como de su posible comportamiento electoral (Aguirre y Vásquez, 2014; Heather y Stacy, 2012; Muralidharan y Sung, 2016). El segundo tipo de interacción se relaciona con el criterio y las opiniones de analistas políticos; aunque se difunden sobre todo a través de medios tradicionales (televisión, radio y periódicos), también han encontrado en las redes sociales un espacio importante para posicionarse, lo que posibilita una interacción más directa entre el analista político y la ciudadanía. Asimismo, su criterio puede servir como insumo en los intercambios de información que se producen en los espacios de socialización política primaria, o ayudar a interpretar la información proveniente de la socialización política secundaria. Además, se debe anotar que, para el caso de Costa Rica, se ha encontrado que las personas perciben que el criterio de los expertos tiene una alta influencia en determinar sus preferencias políticas (Díaz González y Mora Solano, 2018).

Además de los tres componentes señalados, se agrega al modelo un cuarto componente proveniente de la coyuntura política, y se trata de hasta qué punto la ciudadanía percibe que el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el matrimonio igualitario y los derechos de la población LGBTIQ afectó sus preferencias electorales. La razón de la inclusión de dicha variable es que, tras el fallo, creció de manera considerable el apoyo electoral a Fabricio Alvarado, candidato que abiertamente manifestó oponerse a los derechos de la población LGBTIQ e, incluso, prometió retirar al país de la CIDH, en caso de ser electo presidente (CIEP, 2018b). Otros candidatos adoptaron posiciones

CUADRO 1. Percepción de la población encuestada sobre las razones que influyeron en su voto. Costa Rica, 2018

Razones	Valor medio	n
Los debates entre los candidatos a la presidencia	3.30 (1.55)	941
Las noticias que informaron sobre la campaña electoral	2.99 (1.49)	951
Las conversaciones que sostuvo con familiares, amigos o vecinos	2.93 (1.59)	956
Las campañas realizadas por los partidos políticos	2.82 (1.47)	949
Las manifestaciones realizadas por analistas políticos	2.78 (1.49)	929
Las conversaciones que tuvo con compañeros de trabajo.	2,51 (1.53)	741
La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre los derechos de las parejas del mismo sexo y la población LGTBIQ	2.46 (1.68)	935
Los comentarios en redes sociales (facebook, twitter, etc) sobre la campaña electoral	2.26 (1.49)	883
Las manifestaciones realizadas por los superiores de su lugar de trabajo	1.64 (1.18)	693

Fuente: Idespo-UNA (2018). *Valores de la desviación estándar entre paréntesis, **A las personas encuestadas se les consultó “En una escala de 1 a 5, donde 1 es que no influyó en nada y 5 influyó completamente, ¿qué tanto influyeron las siguientes razones en su decisión sobre cómo votar?”

similares, aunque no necesariamente tan extremas como las de Fabricio Alvarado, sin que esto repercutiera en el apoyo electoral recibido. Por lo tanto, la intención del modelo es observar si, a la hora de determinar la preferencia electoral, pesaron más los aspectos relacionados con la socialización política de los votantes o los relacionados con la coyuntura política. Con este componente lo que se trata de demostrar es si tienen mayor efecto los acontecimientos políticos inmediatos o los procesos de socialización política, que ocurren en un mediano y largo plazos; para determinar las preferencias del electorado. Se puede plantear la hipótesis de que la coyuntura política tendrá mayor efecto para determinar las preferencias políticas de los votantes en los casos en que hay procesos de socialización política débiles; es decir, en sociedades en las que no haya discusión, reflexión e intercambio de ideas entre la población sobre el campo político.

Se le consultó a la población encuestada hasta qué punto las razones mencionadas influyeron en su elección del voto. El cuadro 1 muestra que la principal razón fueron los debates entre los candidatos a la presidencia (3.3), seguida por las noticias que informaron sobre la campaña (2.9), las conversaciones sostenidas con familiares, amigos y vecinos (2.93), las campañas realizadas por los partidos políticos (2.82) y las manifestaciones de los analistas políticos (2.78). En cuanto a las razones que, según la población encuestada, tuvieron menos peso a la hora de decidir cómo votar, se encuentran la resolución de la CIDH sobre los derechos de las parejas del mismo sexo y la población LGTBIQ (2.46), los comentarios en redes sociales (2.26) y las manifestaciones realizadas por los superiores en su lugar de trabajo (1.64).

Para determinar si estas razones se comportan según lo dispuesto por el modelo propuesto, se realizó un análisis factorial confirmatorio, cuyo

CUADRO 2. Matriz de componentes rotados

		Componente			
		1	2	3	4
<i>Socialización política primaria</i>	Las conversaciones que tuvo con compañeros(as) de trabajo	0.873	0.147	0.146	0.012
	Las conversaciones que sostuvo con familiares, amigos o vecinos	0.810	0.226	0.082	0.023
	Las manifestaciones realizadas por los superiores de su lugar de trabajo	0.597	0.055	0.350	0.166
<i>Socialización política secundaria</i>	Las campañas realizadas por los partidos políticos	0.136	0.774	-0.031	0.092
	Los debates entre los candidatos a la presidencia	0.049	0.748	0.228	-0.025
	Las noticias que informaron sobre la campaña electoral	0.251	0.648	0.204	0.160
<i>Socialización política terciaria</i>	Las manifestaciones realizadas por analistas políticos	0.148	0.352	0.783	-0.129
	Los comentarios en redes sociales (facebook, twitter, etc) sobre la campaña electoral	0.326	0.026	0.649	0.327
<i>Coyuntura</i>	La resolución de la Corte IDH sobre los derechos de las parejas del mismo sexo y la población LGTBIQ	0.069	0.135	0.058	0.943

Fuente: Elaboración propia. Método de extracción: análisis de componentes principales. Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser. La rotación ha convergido en cinco iteraciones. Los factores capturan 68.3 por ciento de la varianza total.

resultado se observa en el cuadro 2. Así, se confirmó que las razones consultadas que podrían afectar la intención de voto de la población encuestada se agrupan en los componentes del modelo de socialización política propuesto; además, la pregunta realizada sobre la influencia de la coyuntura (resolución de la CIDH), se mantuvo independiente a los restantes componentes del modelo.

Como variables de control en el modelo, se incluyen otras variables que la investigación ha demostrado que inciden en las preferencias electorales de las personas, como el nivel de escolaridad, el nivel económico, el sexo y la edad (Astudillo y Rodon, 2013; Fatai, 2016; Trein *et al.*, 2017). A las anteriores variables se suma la religión ya que, si bien estudios realizados a finales del siglo XX en Costa Rica habían indicado que la religión de las personas había perdido relevancia (Steigenga, 2001), durante la campaña electoral

2017-2018, ésta ocupó un importante papel en la discusión política, ya que varios candidatos asociaron las creencias religiosas con la defensa de los valores tradicionales y la oposición a los derechos sexuales y reproductivos;³ asimismo, desde que comenzó el siglo XXI ha habido un incremento del número de votos recibidos por los llamados “partidos evangélicos” en diversos procesos electorales (Salazar, 2017). Por lo anterior, se consideró importante revisar si la religión es una variable que influye en las preferencias electorales de la población costarricense en el contexto de la segunda ronda electoral de 2018.

³ Esta situación no es nueva en Costa Rica, diversos trabajos han anotado que, desde principios del siglo XXI, hay un aumento en la utilización y posicionamiento del fundamentalismo religioso en diversos sectores políticos, lo cual también ha sido promovido tanto por la Iglesia Católica como por diversas Iglesias Evangélicas (Arguedas, 2010; Díaz González, 2017b, 2017a; Fuentes, 2006).

CUADRO 3. Estadísticos descriptivos de las categorías del modelo de socialización

Categoría	Media	Desv. Est.	Mínimo	Máximo
1 Socialización política primaria	47.4	25.4	0	100
2 Socialización política secundaria	60.6	24.3	0	100
3 Socialización política terciaria	46.2	27.1	0	100

Fuente: Elaboración propia.

Método

Los datos analizados se recopilaron a través de una encuesta conformada por hombres y mujeres de 18 años y más, residentes en viviendas particulares con telefonía residencial fija, con una cobertura nacional. En esta ocasión el tamaño de muestra utilizado fue de mil personas, con un error máximo permisible de 3.1 por ciento y un nivel de confianza de 95 por ciento. La información se recolectó del 6 al 17 de febrero de 2018. A partir de una muestra aleatoria de teléfonos, las personas fueron seleccionadas mediante el procedimiento aleatorio del cumpleaños próximo.

El objetivo principal de este artículo es identificar qué factores o elementos del proceso de socialización política y cuáles características sociodemográficas de los votantes de Costa Rica influyeron en la decisión de voto en la segunda ronda presidencial. Para ello, se llevó a cabo un modelo de regresión logística binaria, que es un método que emplea como técnica de estimación la “máxima verosimilitud”, la cual asume que la variable dependiente no es una variable continua, que no hay homocedasticidad, ni una relación lineal entre variables dependientes e independientes. Este procedimiento supera la simple asociación bivariable y permite trabajar con una gran cantidad de variables independientes. Una regresión logística no sólo analiza asociaciones de variables una a una, sino que las pone a jugar simultáneamente por grupos, con el fin de determinar qué variables independientes afectan y en qué magnitud la variable dependiente (Hoskin *et al.*, 2005).

Este modelo es útil para los casos en que se desea predecir la presencia o ausencia de una ca-

racterística. La variable dependiente o respuesta (Y) representa el fenómeno cuyo comportamiento se desea explicar. La variable dependiente tiene que ser una variable categórica dicotómica o binaria representada con valores $Y=1$ cuando está presente la característica, u ocurre el evento de interés, y $Y=0$ cuando el individuo no presenta la característica o no se da la ocurrencia de interés (Hernández, 2013). Los coeficientes de regresión se utilizan para el cálculo de las razones de momios (*odds ratios*) de las variables predictoras.

En nuestro estudio, la variable dependiente a estudiar es el candidato por el que las personas entrevistadas manifiestan que votarán en la segunda ronda presidencial y se define de la siguiente manera:

1= Intención de voto por el candidato Carlos Alvarado Quesada, del Partido Acción Ciudadana (PAC).

0= Intención de voto por el candidato Fabricio Alvarado Muñoz, del Partido Restauración Nacional (PRN).

En relación con las variables predictoras elegidas para incluir en el modelo, se pueden agrupar en las siguientes cuatro áreas temáticas:

1. Variables sociodemográficas: se refieren a características personales, como sexo, grupo de edad, nivel educativo, grupo religioso de pertenencia y percepción sobre el nivel económico familiar.
2. Variables de socialización política: se refieren a los niveles de socialización política primaria, secundaria y terciaria, como influencia de amigos y familiares, forma de informarse so-

CUADRO 4. Definición y categorización de variables del modelo

Variables	Definición	Codificación
Sexo	Responde a diferencias y características biológicas de las personas. Se realiza una indagación directa con la persona entrevistada con el propósito de conocer el sexo de la misma. Se definen dos categorías	<ul style="list-style-type: none"> • Hombre • Mujer
Grupo de edad	Es el intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento y la fecha del momento en que se aplica la entrevista, en años cumplidos. Esta variable se reagrupó en las siguientes cinco categorías	<ul style="list-style-type: none"> • De 18 a 24 años • De 25 a 34 años • De 35 a 44 años • De 45 a 54 años • De 55 años y más
Nivel de escolaridad	Se refiere al último grado de enseñanza regular aprobado por la persona, para el cual se establecieron tres categorías	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria completa o menos • Secundaria completa o incompleta • Universitaria completa o incompleta
Creencia religiosa	Esta característica recoge la opinión de los entrevistados acerca de su afiliación religiosa. Se establecieron tres categorías	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna • Católica • Otra religión
Procesos de socialización política	A partir de los resultados obtenidos en el análisis de componentes principales, se construye un índice para cada uno de los tres factores, donde se obtiene un puntaje total al sumar los ítems que abarca cada caso, el cual posteriormente es transformado o reescalado con el objetivo de que varíe entre cero (mínimo) y 100 (máximo)	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización política primaria (escala de 0 a 100) • Socialización política secundaria (escala de 0 a 100) • Socialización política terciaria (escala de 0 a 100)
Coyuntura	Esta variable mide la influencia que tuvo la resolución de la Corte IDH acerca de los derechos de la población LGTBIQ en el país. El resultado brindado en dicho ítem fue estandarizado para obtener un promedio de 35.5; una desviación estándar de 41.9, un máximo y mínimo de 100 y cero, respectivamente	<ul style="list-style-type: none"> • Escala de 0 a 100
Comportamiento político	Esta variable se refiere si la persona indicó votar o no en la primera ronda electoral del país	<ul style="list-style-type: none"> • Votó • No votó

Fuente: Elaboración propia.

- bre las elecciones y seguimiento de debates electorales, entre otros.
3. Coyuntura política: influencia que tuvo la resolución de la CIDH acerca de los derechos de la población LGTBIQ.
 4. Comportamiento electoral: variable que registra si la persona indicó votar o no en la primera ronda electoral. La variable se incluye

debido a que la tendencia en Costa Rica es que aumente el abstencionismo en la segunda ronda electoral, por lo que incluirla permite estimar la expectativa de asistencia a las urnas en la segunda ronda. En el cuadro 4 se realiza una definición de las variables utilizadas en el modelo y se indica cómo fueron codificadas.

Resultados del análisis de regresión logística

Para la realización de la regresión logística se trabajó con un total de 680 casos para los que existía información completa de todas las variables usadas en el análisis. De este total se seleccionaron de manera aleatoria aproximadamente 95 por ciento de los datos para realizar el análisis y los casos restantes se usaron para medir la capacidad predictiva del modelo.

Después de la estimación del modelo, se procedió a su evaluación mediante la significancia global y la bondad de ajuste. De acuerdo con los valores del R2 de Cox y Snell (0.261), así como el R2 de Nagelkerke (0.370) el modelo se puede considerar como estadísticamente significativo. Dichos resultados están acompañados del estadístico de Hosmer y Lemeshow, con el cual se evalúa la eficiencia con la que el modelo describe la variable de respuesta (Y). En este caso se obtiene una significancia de 0.522, lo que indica un buen ajuste del modelo. En cuanto a la efica-

cia o capacidad predictiva del modelo se obtiene que 80.8 por ciento de los casos se predicen de forma correcta.

Respecto a la significancia individual de los coeficientes de las variables en estudio, resultan significativos a 95 por ciento los correspondientes a voto joven (18 a 24 años), nivel educativo, religión, socialización política primaria y la coyuntura nacional (cuadro 5).

En vista de los resultados anteriores se estima un nuevo modelo sólo con el uso de aquellas variables para las que la probabilidad de que la relación encontrada entre la variable dependiente y la independiente, al azar, sea menor a 5 por ciento. El cuadro 6 incluye los resultados.

De este análisis se concluye que las probabilidades de que las personas que profesan religiones no católicas elijan al candidato Carlos Alvarado Quesada disminuyen en 47 por ciento respecto a las personas que indicaron no pertenecer a ningún grupo religioso o profesar la religión

CUADRO 5. Resultados del modelo de regresión logística del voto en la segunda ronda presidencial. Carlos Alvarado (1), Fabricio Alvarado (0)

Variables predictoras	Coefficientes	Error típico de B	Significancia
<i>Edad</i>			
*De 55 años y más			
De 18 a 24 años	0.954	0.380	0.012
De 25 a 34 años	-0.249	0.318	0.433
De 35 a 44 años	-0.093	0.330	0.778
De 45 a 54 años	-0.279	0.293	0.341
<i>Sexo</i>			
*Hombre	-0.048	0.210	0.819
<i>Nivel de escolaridad</i>			
*Universitaria			
Primaria	-0.537	0.307	0.081
Secundaria	-0.699	0.242	0.004
<i>Creencia religiosa</i>			
*Católica			
Ninguna	0.272	0.276	0.325
Otra religión	-2.888	0.382	0.000

CUADRO 5. Resultados del modelo de regresión logística del voto en la segunda ronda presidencial. Carlos Alvarado (1), Fabricio Alvarado (0) (continuación)

Variables predictoras	Coefficientes	Error típico de B	Significancia
<i>Comportamiento político</i>			
*Votó en la primera ronda electoral	0.188	0.394	0.633
<i>Procesos de socialización política</i>			
Primaria	0.010	0.005	0.044
Secundaria	-0.007	0.005	0.177
Terciaria	0.007	0.005	0.130
<i>Coyuntura</i>	-0.009	0.003	0.001
Constante	-1.580	0.591	0.008

Fuente: Elaboración propia. *Variable de referencia.

CUADRO 6. Resultados del modelo de regresión logística ajustado del voto en la segunda ronda presidencial. Carlos Alvarado (1), Fabricio Alvarado (0)

Variables predictoras	B (coeficientes)	E.T. (error típico de B)	Sig. (significancia)
<i>Edad</i>			
*De 55 años y más			
De 18 a 24 años	0.948	0.376	0.012
De 25 a 34 años	-0.247	0.315	0.432
De 35 a 44 años	-0.062	0.327	0.850
De 45 a 54 años	-0.217	0.289	0.452
<i>Nivel de escolaridad</i>			
*Universitaria			
Primaria	-0.581	0.301	0.053
Secundaria	-0.721	0.239	0.003
<i>Creencia religiosa</i>			
* Ninguna			
Católico	0.239	0.271	0.378
Otra religión	-2.929	0.380	0.000
<i>Procesos de socialización política</i>			
Primario	0.011	0.004	0.008
<i>Coyuntura nacional</i>	-0.009	0.003	0.001
Constante	-1.587	0.397	0.000

Fuente: Elaboración propia. *Variable de referencia.

católica. En cuanto a la edad, pertenecer al grupo etario de 18 a 24 años de edad hace a una persona casi tres veces más proclive a votar por Carlos Alvarado respecto a una persona de 55 años o más. Por otro lado, una persona con nivel educativo de secundaria (completa o incompleta) reduce la probabilidad de votar por el candidato del PAC en 51.4 por ciento en relación con aquellas con un nivel educativo superior (universitaria completa o incompleta). Ahora bien, al analizar las otras variables se encuentra que cuanto mayor es el grado de socialización política primaria, específicamente si el puntaje total aumenta en una unidad, la propensión de voto por Carlos aumenta en 10 por ciento. Asimismo, un aumento de una unidad en el efecto coyuntural reduce la probabilidad de voto en 0.8 por ciento a dicho candidato.

Por último, con el objetivo de analizar los resultados de la regresión, se calculan las probabilidades y clasifica a los votantes según el grupo del candidato de preferencia. Lo anterior se obtiene del cálculo utilizando el siguiente modelo:

$$P\left(y = \frac{1}{x}\right) = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

donde:

$$Z = -1.587 + 0.948 * \text{Edad (1)} - 0.247 * \text{Edad (2)} - 0.062 * \text{Edad (3)} - 0.217 * \text{Edad (4)} - 0.581 * \text{Nivel educativo (1)} - 0.721 * \text{Nivel educativo (2)} + 2.929 * \text{Grupo religioso (1)} + 3.168 * \text{Grupo religioso (2)} + 0.011 * \text{Socialización política primaria} - 0.009 * \text{Coyuntura nacional}.$$

Así, por ejemplo, para el caso 1 tenemos que:

$$P\left(y = \frac{1}{x}\right) = \frac{1}{1 + e^{-0.4834}} = 0.6185$$

Es decir, la probabilidad de que esa persona vote al candidato Carlos Alvarado Quesada del Partido Acción Ciudadana es de 0.6185. Como es mayor que el punto convencional de corte (0.5), este caso queda asignado al grupo $Y = 1$

El cuadro de clasificación (cuadro 7) señala que el modelo clasificó correctamente a 79 por ciento de los votantes, con una tasa de error de 21 por ciento, lo que sugiere un modelo apropiado para fines de clasificación.

Discusión y conclusiones

Los resultados de la primera ronda electoral en Costa Rica sorprendieron a diversos actores políticos, analistas y medios de comunicación; incluso, esto llevó a que se construyeran explicaciones

CUADRO 7. Tabla de clasificación, según probabilidades

Número de caso	Valor Z	Probabilidad predicha	Grupo pronosticado	Grupo original
1	0.4834	0.6185	1	1
2	7.0822	0.9992	1	1
3	4.9135	0.9927	1	1
4	5.2681	0.9949	1	1
5	-0.0392	0.4902	0	1
6	4.0048	0.9821	1	1
7	-2.3721	0.0853	0	0
8	-1.3958	0.1985	0	1
9	-1.6888	0.1559	0	0
10	-1.6415	0.1623	0	1
11	-1.4826	0.1850	0	0
12	-2.0179	0.1173	0	0
13	-1.4826	0.1850	0	0

CUADRO 7. Tabla de clasificación, según probabilidades (continuación)

Número de caso	Valor Z	Probabilidad predicha	Grupo pronosticado	Grupo original
14	1.2026	0.7690	1	1
15	5.2316	0.9947	1	1
16	4.3339	0.9871	1	1
17	-0.3999	0.4013	0	0
18	-0.2758	0.4315	0	1
19	5.3454	0.9953	1	1
20	5.9487	0.9974	1	1
21	-1.1102	0.2478	0	1
22	6.5763	0.9986	1	1
23	2.9236	0.9490	1	0
24	5.7898	0.9970	1	0
25	5.4717	0.9958	1	1
26	-6.0369	0.0024	0	0
27	5.7898	0.9970	1	1
28	4.7784	0.9917	1	1
29	-1.0237	0.2643	0	1
30	4.6826	0.9908	1	1
31	5.7197	0.9967	1	1
32	0.6198	0.6502	1	1
33	4.2545	0.9860	1	1
34	4.0158	0.9823	1	1

Fuente: Elaboración propia.

basadas en un supuesto “*shock* religioso” o giro conservador de la población costarricense (Avenidaño, 2018; Díaz González, 2018b; Melgar, 2018; Murillo, 2018; Nájjar, 2018). A pesar de lo simple y atractivo que pudieran resultar dichas explicaciones, no puede obviarse el aumento de la volatilidad y la fragmentación del sistema de partidos costarricense como factores importantes para comprender cómo dos candidatos que, para diciembre de 2017, contaban con menos de 5 por ciento de la intención de voto según diversas encuestas (CIEP, 2017; Idespo, 2017a), resultaran los más votados en febrero de 2018.

El escenario de la segunda ronda electoral enfrentó a dos candidatos con un perfil antagónico. Por un lado, Carlos Alvarado, quien se posiciona

de manera favorable hacia el respeto de los derechos sexuales y reproductivos, y cuyo partido, el PAC, formado en 2001, se encontraba por primera vez en control del Poder Ejecutivo. Debido a esta situación, Carlos Alvarado tuvo que enfrentar durante su campaña cuestionamientos sobre la gestión del entonces presidente Luis Guillermo Solís, como un sonado caso de corrupción que incluía el otorgamiento de manera irregular de un préstamo, por parte de un banco público, para la importación de cemento desde China por un empresario vinculado con figuras políticas de diversos partidos.

Por otro lado, Fabricio Alvarado mantenía una fuerte oposición a los derechos sexuales y reproductivos, y su partido, el PRN, fundando en

2004, había competido únicamente en las elecciones legislativas como agrupación provincial, y ésta era la primera vez que competía en una elección presidencial. Además Fabricio Alvarado y el PRN tenían fuertes vínculos con grupos religiosos pentecostales y neopentecostales, al punto de que siete de los catorce los diputados obtenidos por dicho partido en las elecciones legislativas de febrero de 2018 eran pastores.

Por último, Carlos Alvarado ganó la segunda ronda electoral al obtener un poco más de 60 por ciento de los votos válidamente emitidos. Este resultado electoral fue sorprendente para distintos analistas políticos y comunicadores, ya que la tendencia en los dos balotajes anteriores era que ganara el candidato que había obtenido mayor cantidad de votos en la primera ronda. Así, la victoria de Carlos Alvarado no sólo revierte esta tendencia, sino que también supera el descontento y malestar expresada por la población hacia el gobierno de Luis Guillermo Solís Rivera (Díaz González, 2018a). También este resultado pareció contradecir la idea extendida entre la opinión pública acerca de que el apoyo electoral conseguido por Fabricio Alvarado se debía a un “*shock* religioso” o giro conservador por parte de la población (Bolaños, 2018; Nájjar, 2018; Rosales Valladares, 2018). Además, la segunda ronda tuvo otro resultado sorprendente y es que el abstencionismo disminuyó en cerca de 1.5 por ciento en comparación con la primera ronda, algo que también era contrario a la tendencia presentada en los balotajes anteriores y especialmente inusual si se toma en consideración que se llevó a cabo el Domingo de Resurrección, día en que las personas tienden a regresar a sus hogares después de sus vacaciones de Semana Santa, situación que hacía esperar un aumento considerable del abstencionismo.

Ante ese escenario, el propósito de este artículo es el de establecer y probar un modelo que permita entender cómo la socialización política, así como otras variables sociodemográficas, como la edad, el sexo y la religión, habrían influido en la decisión del electorado costarricense durante el balotaje realizado en abril de 2018. Nuestro modelo ha identificado tres niveles de

sociabilidad política: el primario se refiere a las interacciones directas que los electores tienen con personas de confianza o cercanas, como familiares y compañeros de trabajo; el secundario incluye la información recibida de fuentes de información que pueden ser valoradas como confiables o legítimas por el electorado, y el terciario se refiere a las interacciones e información recibida por personas o fuentes indirectas, y cuya confiabilidad y legitimidad puede ser variables (analistas de políticas, redes sociales, etc); por último, también se incluyó una variable relacionada con la coyuntura política, en este caso específico la resolución de la CIDH respecto a los derechos de la población LGBTIQ.

Los datos arrojados por el modelo indican que el nivel de socialización política primaria es el único que tiene una incidencia significativa en la decisión de las personas encuestadas. Este dato es llamativo, ya que parece contradecir la tendencia reciente de los estudios electorales y de comunicación política por identificar las campañas electorales y, actualmente, las interacciones en redes sociales como algunos de los principales factores que influyen en la decisión del voto y en el comportamiento político en general (Aguirre y Vásquez, 2014; Heather y Stacy, 2012; Keating y Melis, 2017; Muralidharan y Sung, 2016).

Aunque hay evidencia pasada de la importancia de estos factores en Costa Rica (Córdoba *et al.*, 2014; Melgar, 2018), la elección de 2018 no cumplió las expectativas. Sin embargo, esta excepción puede deberse al tono plano de la campaña electoral, pues diversas encuestas realizadas durante dicho periodo arrojan que la población consideraba que no había una discusión profunda por parte de los candidatos a la presidencia sobre los problemas nacionales (CIEP, 2017, 2018a; Idespo, 2017a). Asimismo, tras la resolución de la CIDH los discursos de algunos de los candidatos, así como de los medios de comunicación, tendieron a concentrarse en dicho tema, lo que pudo incidir en una mayor limitación de la discusión política. Ante este panorama, y sobre todo ante la alta incertidumbre e indecisión presente entre los electores, éstos recurrieron a las

fuentes de información más cercanas y confiables a ellos para acceder a la información necesaria para decidir cómo votar.

Los resultados muestran también que los electores que manifestaron estar más influidos por la socialización política primaria tendieron a ser más proclives a preferir votar por Carlos Alvarado. Los datos recolectados no permiten inferir una explicación de dicho fenómeno, sin embargo, es posible plantear la siguiente hipótesis: durante la mayor parte de la campaña electoral, tanto Fabricio Alvarado como Carlos Alvarado mantuvieron porcentajes de apoyo muy bajos; sin embargo, el primero tuvo un crecimiento importante tras manifestarse abiertamente en contra de la resolución de la CIDH respecto a los derechos de la población LGBTIQ. No obstante, concentrarse en dicho tema pudo resultar contraproducente para este candidato a largo plazo, ya que fue acusado una y otra vez por sus contrincantes políticos y diversos grupos de carecer de propuestas políticas respecto a otros temas de interés nacional. Además, antes del balotaje Fabricio Alvarado adoptó una posición de hermetismo hacia la prensa nacional y rehuyó los debates y otros espacios de discusión (Díaz González, 2018a). Esta situación pudo provocar que las ideas de Carlos Alvarado fueran más fácilmente conocidas por la población y, por ende, discutidas en los espacios de socialización política primaria.

Los datos muestran que la resolución de la CIDH no parece haber tenido un peso decisivo significativo a la hora en que la ciudadanía decidió por quién votar. Algunas explicaciones han apuntado a que los resultados de las elecciones de 2018 se debieron a un “*shock religioso*” o a un giro conservador de la población costarricense que favoreció el apoyo a Fabricio Alvarado, como candidato con el discurso más vehemente en contra de los derechos de la población LGBTIQ (Díaz González, 2018b). Si bien no se puede descartar que quienes votaron por Fabricio Alvarado lo hicieran por estar en contra de los derechos de la población LGBTIQ, los datos obtenidos muestran que la resolución de la CIDH no fue un aspecto fundamental para la mayor parte del electorado, a pesar de que diversos estudios de

opinión han mostrado que —en general— la población costarricense muestra bajos niveles de apoyo al reconocimiento de derechos de estos grupos, como el matrimonio entre personas del mismo sexo y el cambio de género (Idespo, 2015, 2017b).

Otro dato importante arrojado por el modelo se relaciona con la religión. Esta variable había dejado de ser, para finales del siglo xx una variable predictiva útil para determinar la intención de voto en Costa Rica (Steigenga, 2001). Sin embargo, dicha apreciación requiere ser revisada, primero, porque tras casi veinte años la composición sociodemográfica de la población y, en especial, su matriz religiosa pudo variar de forma tal que esta variable tuviera una incidencia distinta en el comportamiento electoral de la ciudadanía. En segundo lugar, el balotaje de 2018 tuvo la característica de que uno de los candidatos, Fabricio Alvarado, profesara la creencia religiosa evangélica y representara a un partido abiertamente confesional evangélico. Además, algunos trabajos han anotado la influencia que el conservadurismo religioso tiene en la política costarricense (Arguedas, 2010; Fuentes, 2006); si bien otras investigaciones han indicado que su influencia en la política electoral, al menos en el plano discursivo, ha sido marginal en otros procesos electorales (Díaz González, 2017a, 2017b).

Ante tal panorama, entre diversos medios de comunicación y analistas circuló la explicación de que el crecimiento electoral de Fabricio Alvarado se debió a cambios en la matriz religiosa de la sociedad costarricense, lo cual le permitió agrupar el apoyo del sector “evangélico” (Bosques, 2018; Gil, 2018; Salazar, 2017). La socióloga costarricense Laura Fuentes considera que el efecto de la religión fue más bien el inverso, pues la población católica podría haberse sentido ofendida por las manifestaciones de personas allegadas a Fabricio Alvarado contra las creencias católicas, y eso las motivó a dar su voto a Carlos Alvarado (Fuentes, 2019). Los datos arrojados por el modelo permiten observar que las personas religiosas no católicas tenían menor probabilidad de votar por Carlos Alvarado, en ese sentido podría inferirse que Fabricio Alvarado sí logró aglutinar

el apoyo electoral del sector evangélico; sin embargo, esto no puede interpretarse aún como la consolidación de un bloque electoral evangélico en Costa Rica, ya que los datos muestran que la resolución de la CIDH también tuvo mucho peso en la definición de la preferencia electoral de la ciudadanía. Por lo tanto, se puede argumentar que el sector evangélico pudo encontrar en la figura de Fabricio Alvarado un representante de su posición conservadora ante los derechos sexuales y reproductivos, razón por la cual decidieron votar por dicho candidato, será necesario esperar para saber si esto permite que se consolide o fortalezca un grupo político religioso-conservador en el plano electoral costarricense, o bien no pase de ser más que un resultado coyuntural propiciado por la alta volatilidad y fragmentación del sistema de partidos de Costa Rica.

Las otras variables sociodemográficas incluidas en el modelo continúan con la tendencia encontrada por estudios anteriores que muestran que los votantes del PAC suelen ser personas con mayor nivel de escolaridad y menor edad que los votantes del resto de los partidos políticos (Pignataro y Cascante, 2017)

Por último, se desea recalcar que los datos analizados muestran que los niveles de sociabilidad política secundaria y terciaria no tienen una relación significativa con la intención de voto de la ciudadanía costarricense para la segunda ronda electoral de 2018. Al respecto, la literatura revisada muestra la importancia de estos niveles para formar las preferencias políticas de las personas, aunque no necesariamente se liga con el comportamiento electoral. Asimismo, algunas de las variables que componen estos niveles, por ejemplo, la información brindada por los medios de comunicación y la campaña electoral de los partidos, tienden a considerarse como elementos influyentes en las preferencias electorales de la ciudadanía. Dado esto no puede descartarse que la sociabilidad secundaria y terciaria no influyan directamente en el comportamiento electoral, sino que lo hagan a través de la sociabilidad política primaria, por lo tanto, es necesaria la realización de otros estudios que se concentren en dichos niveles de socialización, para así poder

aceptar o descartar su influencia sobre el comportamiento electoral de la población. **Re**

Referencias bibliográficas

- Aguirre, V. (2011), "Familia y socialización política de jóvenes en Argentina", *Revista Hologramática*, 1(15), pp. 35-61.
- Aguirre Sotelo, N. y J.M. Vázquez Godina (2014), "Influencia de los medios de comunicación en las preferencias electorales de los jóvenes del área metropolitana de Monterrey en el año 2012", en G. Sibaja (ed.), *Nuevos medios y comunicación política digital*, San José: Fundación Educativa San Judas Tadeo, pp. 280-318.
- Alfaro Redondo, R. (2009), "Elecciones a mitad de la primera década del siglo XXI en Costa Rica", en M. Rojas y M. Castro (eds.), *Elecciones 2006 y referéndum: Perspectivas diversas*, San José: Flacso.
- Andersson, E. (2015), "Situational Political Socialization: A Normative Approach to Young People's Adoption and Acquisition of Political Preferences and Skills", *Journal of Youth Studies*, 18(8), 967-983, DOI: <https://doi.org/10.1080/13676261.2015.1020926>.
- Arguedas Ramírez, G. (2010), "El (aún) tortuoso camino hacia la emancipación: Fundamentalismos religiosos, los derechos humanos de grupos históricamente oprimidos y la lucha por un Estado laico en Costa Rica", *Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos*, 1, pp. 50-65.
- Astudillo, J. y T. Rodon (2013), "El comportamiento electoral del votante en la mediana y las 'paradojas' de la competición política española", *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 144, pp. 3-21, DOI: <https://doi.org/10.5477/cis/reis.144.3>.
- Avendaño, M. (2018), "Ganadores y perdedores: El adiós del bipartidismo, la caída libertaria y la peor derrota del PLN", *El Financiero, Grupo Nación*, febrero, disponible en: <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/ganadores-y-perdedores-el-adios-del-bipartidismo/RPB4VJC5SFHR5B3L2FWENUW7AE/story/> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Barilá, M.I. y A. Amoroso (2017), "Prácticas de participación política: Experiencias de socialización de jóvenes en la 'nocturna'", *Praxis Educativa*, 21(1), pp. 22-34, DOI: <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2017-210103>.

- Bolaños, D. (2018), En el corazón de Fabricio Alvarado. Radioemisoras UCR, marzo 6, disponible en: <https://radioemisorasucr.atavist.com/en-el-corazon-fabricio-alvarado> [fecha de consulta: 6 de marzo de 2018].
- Bosques, D. (2018), “Ayudas que dan iglesias evangélicas pesaron en triunfo de Fabricio Alvarado en Limón”, *La Nación*, 10 de febrero, disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/viveres-medicinas-y-mejoras-en-casas-pesaron-en/JSJ76NAMQVF67EGN3L6PYIY66U/story/> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Campo Sánchez, C. y J.M. Mansilla Morales (2015), “La socialización política en la sociedad del conocimiento”, *Socialization Policy in the Knowledge Society*, 4(1), pp. 57-67.
- Carballo, P. (2015), “Debatir o no debatir: He ahí la cuestión. Una reflexión de la campaña electoral en Costa Rica, 2013-2014”, *Revista de Ciencias Sociales*, I(147), pp. 27-48.
- Carballo, P. (2016), “Tendencias, fracturas y quiebres en la discursividad político-electoral costarricense. Análisis político-discursivo durante el proceso de la campaña presidencial 2013-2014”, *Revista de Ciencias Sociales*, III(153), pp. 147-171.
- CIEP (Centro de Investigación y Estudios Políticos) (2017), *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en noviembre de 2017*, disponible en: <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/Informe-encuesta-noviembre-1.pdf> [fecha de consulta: 1 de diciembre de 2017].
- CIEP (Centro de Investigación y Estudios Políticos) (2018a), *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en abril de 2018*, disponible en: <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaAbril2018/Informe-encuesta-ABRIL-25.pdf> [fecha de consulta: 30 de abril de 2017].
- CIEP (Centro de Investigación y Estudios Políticos) (2018b), *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en febrero de 2018*, disponible en: <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaAbril2018/Informe-encuesta-ABRIL-25.pdf> [fecha de consulta: 30 de abril de 2017].
- Córdoba Zamora, M., A. Garro Vargas y C. Poblete Otero (2014), “La construcción de la imagen política de los jóvenes durante la campaña electoral de diciembre de 2010 en Costa Rica”, en G. Sibaja (ed.), *Nuevos medios y comunicación política digital*, San José: Fundación Educativa San Judas Tadeo, pp. 200-226.
- David, Q. y G. Van Hamme (2011), “Pillars and Electoral Behavior in Belgium: The Neighborhood Effect Revisited”, *Political Geography*, 30(5), pp. 250-262, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2011.04.009>.
- Díaz Gómez, A. (2004), “Socialización política en la perspectiva educación”, *Reflexión Política*, 6(11), pp. 170-177.
- Díaz González, J.A. (2017a), “¿Cómo deben votar los católicos romanos? El periódico *Eco Católico* y el proceso electoral costarricense 2013-2014”, *Religión e Incidencia Pública*, 5, pp. 77-122.
- Díaz González, J.A. (2017b), “La agenda religiosa-conservadora en el discurso político durante la campaña electoral en Costa Rica (2013-2014)”, *Revista de Ciencias Sociales*, 3(157), pp. 65-81.
- Díaz González, J.A. (2018a), “El gobierno del bicentenario en Costa Rica”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, 18(4), pp. 37-44.
- Díaz González, J.A. (2018b), “Elecciones 2018 en Costa Rica”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, disponible en: <http://revistafal.com/elecciones-2018-en-costa-rica/> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Díaz González, J.A. y S. Mora Solano (2018), “Percepciones de la población costarricense sobre el referéndum y la implementación del TLC a diez años de su aprobación”, *Revista Rupturas*, número especial, pp. 33-60.
- Díaz González, J.A., S. Mora Solano, L.D. Soto Kiwit, M. Solís Salazar, A. Hernández Barrantes y N. Solórzano Alfaro (2018), *Imaginario políticos: Des-pensando y repensando la convivencia democrática desde la perspectiva ciudadana*, Heredia: EUNA.
- Fatai, A.G. (2016), “Electoral Process and Academics’ Voting Behaviour between 1999 and 2015 General Elections in Osun State, Nigeria”, *IFE Psychologia*, 24(2), pp. 182-194.
- Fuentes Belgrave, L. (2006), “Las apuestas del poder sobre el cuerpo de las mujeres: Las relaciones entre el Estado, la Iglesia Católica y el movimiento feminista alrededor del aborto en Nicaragua y Costa Rica”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 32, pp. 97-138.

- Fuentes Belgrave, L. (2019), "Politización evangélica en Costa Rica en torno a la agenda 'provida': ¿Obra gracia del Espíritu Santo?", *Rupturas*, 9(1), pp. 85-106.
- Gidengil, E., B. O'Neill y L. Young (2010), "Her Mother's Daughter? The Influence of Childhood Socialization on Women's Political Engagement", *Journal of Women, Politics & Policy*, 31(4), pp. 334-355, DOI: <https://doi.org/10.1080/1554477X.2010.533590>.
- Gil, T. (2018), "'Elegidos por Dios': La intensa influencia de las iglesias evangélicas en las elecciones presidenciales de Costa Rica", *BBC Mundo*, 1 de abril, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43582350> [fecha de consulta: 2 de mayo de 2019].
- Glanville, J.L. (1999), "Political Socialization or Selection? Adolescent Extracurricular Participation and Political Activity in Early Adulthood", *Social Science Quarterly*, 80(2), pp. 279-290.
- Godina, V.V. (1991), "Hidden Tendencies and Unintentional Impacts in Family Socialization: The Example of Authoritarian vs. Non-Authoritarian Family Socialization Type", *Journal of Comparative Family Studies*, 22(3), pp. 359-366.
- Heather K.E. y U Stacy (2012), "Social Butterflies and Politics: Exploring the Link between Sociability and Political Engagement, Online and Off", *Journal of Information Technology & Politics*, 9(4), pp. 402-414, DOI: <https://doi.org/10.1080/19331681.2012.691039>.
- Hernández, O. (2013), *Temas de análisis estadístico multivalente*, San José: EUCR.
- Hoskin, G., R. Masías y M. Galvis (2005), "Modelos de decisión electoral y perfiles de votante en Colombia: Elecciones presidenciales 2002", *Análisis Político*, 55(18), pp. 60-74.
- Hoskins, B., J.G. Janmaat y G. Melis (2017), "Tackling Inequalities in Political Socialisation: A Systematic Analysis of Access to and Mitigation Effects of Learning Citizenship at School", *Social Science Research*, 68, pp. 88-101, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2017.09.001>.
- Huerta, E., B. Bañuelos, A. Rodríguez, S. Luz y C. Gómez (2006), "El rol de la televisión en la socialización política de los niños: Resultados preliminares", en M.A. Rebeil Corella (ed.), *XIII Anuario de Investigación de la Comunicación*, México: Coneicc.
- Idespo (Instituto de Estudios Sociales en Población) (2015), *Informe de Encuesta Percepción sobre Aspectos de la Coyuntura y las Culturas Políticas en Costa Rica (2015)*, disponible en: https://www.academia.edu/17121002/Informe_de_Encuesta_Percepci%C3%B3n_sobre_aspectos_de_la_coyuntura_y_las_culturas_pol%C3%ADticas_en_Costa_Rica_2015 [fecha de consulta: 2 de mayo de 2019].
- Idespo (Instituto de Estudios Sociales en Población) (2017a), *Informe de Encuesta Cultura Política e Intención de Voto en las Elecciones Nacionales 2018*, disponible en: <http://www.repositorio.una.ac.cr/handle/11056/14160> [fecha de consulta: 2 de mayo de 2019].
- Idespo (Instituto de Estudios Sociales en Población) (2017b), *Informe de Encuesta Percepciones sobre Convivencia y Derechos Humanos*, Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica [fecha de consulta: 2 de mayo de 2019].
- Idespo-UNA (Instituto de Estudios Sociales en Población-Universidad Nacional de Costa Rica) (2018), *Encuesta Percepción de la ciudadanía costarricense con respecto al proceso electoral de 2018*, San José: Idespo.
- Jaime Castillo, A.M. (2000), "Familia y socialización política: La transmisión de orientaciones ideológicas en el seno de la familia española", *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 92, pp. 71-92.
- Jiménez Alvarado, O.M. (2014), "¿De qué nos hablan nuestros representantes? Uso del Facebook por parte de los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica 2010-2014", en G. Sibaja (ed.), *Nuevos medios y comunicación política digital*, San José: Fundación Educativa San Judas Tadeo, pp. 172-199.
- Karasek, R.A. (2004), "Job Socialization: The Carry-Over Effects of Work on Political and Leisure Activities", *Bulletin of Science, Technology & Society*, 24(4), pp. 284-304, DOI: <https://doi.org/10.1177/0270467604267544>.
- Keating, A. y G. Melis (2017), "Social Media and Youth Political Engagement: Preaching to the Converted or Providing a New Voice for Youth?", *British Journal of Politics & International*

- Relations*, 19(4), pp. 877-894, DOI: <https://doi.org/10.1177/1369148117718461>.
- Lara Altamirano, E. (2015), “La socialización política de los niños de primer grado de primaria y la asignatura de formación cívica y ética (FCyE)”, tesis de licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Levensen, K. y C. Yndigegn (2015), “Political Discussions with Family and Friends: Exploring the Impact of Political Distance”, *Sociological Review*, 63, pp. 72-91, DOI: <https://doi.org/10.1111/1467-954X.12263>
- Imhoff, D. y S. Brussino (2013), “Participación sociopolítica infantil y procesos de socialización política: Exploración con niños y niñas de la ciudad de Córdoba, Argentina”, *Liberabit: Revista de Psicología*, 19(2), pp. 205-213.
- McDevitt, M. y S. Chaffee (2002), “From Top-Down to Trickle-Up Influence: Revisiting Assumptions About the Family in Political Socialization”, *Political Communication*, 19(3), pp. 281-301, DOI: <https://doi.org/10.1080/01957470290055501>.
- Melgar, J. (2018), *Análisis de las tendencias en Facebook y Google durante las Elecciones de Costa Rica 2018*, disponible en: <https://ilifebelt.com/elecciones-de-costa-rica-2018-facebook-google/2018/02/> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Merelman, R.M. (1980), “The Family and Political Socialization: Toward a Theory of Exchange”, *Journal of Politics*, 42(2), pp. 461-486.
- Muralidharan, S. y Y. Sung (2016), “Direct and Mediating Effects of Information Efficacy on Voting Behavior: Political Socialization of Young Adults in the 2012 U.S. Presidential Election”, *Communication Reports*, 29(2), pp. 100-114, DOI: <https://doi.org/10.1080/08934215.2015.1064537>.
- Murillo, A. (2018), “Resultado electoral: Dos rondas y dos realidades”, *Semanario Universidad*, 7 de febrero, disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/resultado-electoral-dos-rondas-dos-realidades/> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Nájar, A. (2018), “El ‘shock religioso’ que puso al predicador de una iglesia evangélica como favorito para las presidenciales de Costa Rica”, *BBC Mundo*, 5 de febrero, disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42884219 [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Neundorf, A., R. Niemi y K. Smets (2016), “The Compensation Effect of Civic Education on Political Engagement: How Civics Classes Make Up for Missing Parental Socialization”, *Political Behavior*, 38(4), pp. 921-949, DOI: <https://doi.org/10.1007/s11109-016-9341-0>.
- Palacios Mena, N. y J.D. Herrera González (2013), “Subjetividad, socialización política y derechos en la escuela”, *Magis: Revista Internacional de Investigación en Educación*, 5(11), pp. 413-437.
- Papaoikonomou, A. (2017), “The Impact of Political Socialization on Students’ Behavior: Empirical Research in Schools of Central Macedonia in Greece”, *International Journal of Educational Research Review*, 2(2), pp. 1-10.
- Petty, M. (2013), “Socialización política entre jóvenes de escuelas secundarias argentinas”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLIII(2), pp. 135-164.
- Pignataro, A. (2017), “Momento de decisión del voto en la era del desalineamiento: El caso de Costa Rica en 2014”, *Política y Gobierno*, XXIV(2), pp. 409-434.
- Pignataro, A. y M.J. Cascante (2017), *Los electorados de la democracia costarricense: Percepciones ciudadanas y participación en torno a las elecciones nacionales de 2014*, San José: IFED.
- Ramírez Moreira, O. (2010), *Comportamiento del electorado costarricense: Elecciones del 2006*, San Pedro: Universidad de Costa Rica-Instituto de Investigaciones Sociales.
- Raventós-Vorst, C., M.V. Fournier-Facio, O. Ramírez-Moreira, A.L. Gutiérrez-Espeleta y J.R. García-Fernández (2005), *Abstencionistas en Costa Rica: ¿Quiénes son y por qué no votan?*, disponible en: <http://www.tse.go.cr/pdf/ifed/abstencionismo.pdf> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Rodríguez, F. (2013), *Elecciones, campañas y sociedad*, disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170704034353/pdf_183.pdf [fecha de consulta: 11 de octubre de 2018].
- Rosales Valladares, R. (2018), “Costa rica: Volatilidad, fragmentación, shock religioso y decisiones de último minuto”, *Nuevas campañas electorales*

- en América Latina*, Montevideo: Fundación Konrad-Adenauer, pp. 55-68.
- Rosenthal, C.S., J.A. Rosenthal y J. Jones (2001), "Preparing for Elite Political Participation Simulations and the Political Socialization of Adolescents", *Social Science Quarterly*, 82(3), pp. 633-646.
- Salazar, C. (2017), "Voto por diputados evangélicos se triplicó en cinco elecciones", *La Nación*, 26 de junio, disponible en: <http://www.nacion.com/gnfactory/investigacion/2017/partidos-evangelicos/index.html?desktop=true> [fecha de consulta: 29 de junio de 2017].
- Saldarriaga Vélez, J.A. (2016), "Las escuelas críticas: Entre la socialización política y los procesos de subjetivación", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(14), pp. 1389-1404, DOI: <https://doi.org/10.11600/1692715x.14234140715>.
- Schwarzer, S. (2011), "Political Socialization as the Driving Factor for Political Engagement and Political Participation", presentado en el taller Advanced Techniques for Political Communication Research: Content Analysis, 20-24 de marzo, Ámsterdam.
- Searing, D.D. (1986), "A Theory of Political Socialization: Institutional Support and Deradicalization in Britain", *British Journal of Political Science*, 16(3), pp. 341-376, DOI: <https://doi.org/10.1017/S0007123400004440>.
- Settle, J.E., R. Bond y J. Levitt (2011), "The Social Origins of Adult Political Behavior", *American Politics Research*, 39(2), pp. 239-263, DOI: <https://doi.org/10.1177/1532673X10382195>.
- Smith, A.E. (2017), "Democratic Talk in Church: Religion and Political Socialization in the Context of Urban Inequality", *World Development*, 99(C), pp. 441-451, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.05.032>.
- Smith-Martins, M. (2000), "Educación, socialización política y cultura política: Algunas aproximaciones teóricas", *Perfiles Educativos*, XXII(87), pp. 76-97.
- Steigenga, T. (2001), *The Politics of the Spirit: The Political Implications of Pentecostalized Religion in Costa Rica and Guatemala*, Lanham: Lexington Books.
- Trein, P., R. Beckmann y S. Walter (2017), "German Voters in Times of Crisis: The Impact of Perceptions and Economic Context on Electoral Behaviour", *German Politics*, 26(3), pp. 414-439, DOI: <https://doi.org/10.1080/09644008.2016.1266482>.
- Tsyvin, M. y O. Matvienko (2015), "Socialization of Young People in Times of Socio-political Crises", *National Academy of Managerial Staff of Culture & Arts Herald*, 1, pp. 210-214.
- Ventura, R. (2001), "Family Political Socialization in Multiparty Systems", *Comparative Political Studies*, 34(6), pp. 666-691.
- Villareal, E. y S. Gómez (2010), "Costa Rica 2009: Enfrentando la crisis internacional en plena campaña electoral", *Revista de Ciencia Política*, 30(2), pp. 275-296.
- Villarreal Velásquez, J.A. (2018), "Dinámica socio-política de la revolución ciudadana: El arte de servir como trabajo político que une y separa sociedad y Estado", pp. 101-119, DOI: <https://doi.org/10.17141/iconos.60.2018.2781>.
- Wong, J. E. H. y E. García (2008), "La formación de los ciudadanos: El papel de la televisión y la comunicación humana en la socialización política", *Comunicación y Sociedad*, 10, pp. 163-189.
- Woshinsky, O.H. (2008), *Explaining Politics. Culture, Institutions, and Political Behavior*, Nueva York: Routledge.

La complejidad de una idea simple

La investigación sobre el ingreso básico universal en la actualidad

Alberto Tena Camporesi*

Resumen: La corta historia de la investigación sobre el ingreso básico universal (IBU) ha tenido un pico de interés los últimos años. Prueba de esto es que en 2017 vieron la luz dos de las publicaciones más importantes de la última década sobre el tema: *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy* de los filósofos Philippe van Parijs y Yannick Vanderborght y *Basic Income: And How We Can Make It Happen*, del economista Guy Standing. Este ensayo explora y ordena la información que aparece en estos dos libros atendiendo a sus similitudes y diferencias, pero también pretende indicar nuevas vías de investigación a partir de ellos. El texto está organizado alrededor de cuatro ejes de argumentación e investigación: la historia y clarificación conceptual, la deseabilidad ética, la viabilidad técnica y económica y la factibilidad política del IBU.

Palabras clave: renta básica, ingreso básico, Van Parijs, standing, políticas sociales.

The Complexity of a Simple Idea: Current Trends of Research on Universal Basic Income

Abstract: The short history of the research on the universal basic income (UBI) has had a peak of interest in recent years. Proof of this is that two of the most important publications of the last decade on the subject were published, almost simultaneously, in 2017. *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy* by the philosophers Philippe van Parijs and Yannick Vanderborght and *Basic Income: And How Can We Make It Happen* by economist Guy Standing represent an important step forward. This essay explores and orders the information that appears in these two books pointing at their similarities and differences, but it also aims at revealing new possible lines of further enquiry. The text is organized along three axes of argumentation and research: history and conceptual clarification, ethical desirability, technical and economic viability and political feasibility of the UBI.

Keywords: universal basic income, Van Parijs, standing, social politics.

*Alberto Tena Camporesi es doctorando por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Cuajimalpa. Calle Gral. Francisco Murguía 84, departamento 203, Escandón, Miguel Hidalgo, CDMX, México. Tel: +52 55 7992 7185. Correo-e: alberto.tenac@gmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-1902-9914>. Este trabajo se llevó a cabo con el apoyo de la Beca para Estudios de Doctorado proporcionada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), México.

Artículo recibido el primero de abril de 2019 y aceptado para su publicación el 27 de septiembre de 2019.

Introducción

El consenso mínimo que existe entre investigadores y proponentes sobre la definición del ingreso básico universal (IBU) lo ha resumido la organización Basic Income Earth Network (BIEN) en la siguiente fórmula: “La renta básica¹ es un pago periódico en efectivo entregado incondicionalmente a todos de manera individual, sin requisito de prueba o trabajo”.^{2,3} Aunque podríamos considerar que los debates sobre esta idea tienen más de doscientos años, es desde finales de la década de 1960 cuando hay un aumento considerable de la riqueza y extensión de los mismos (Widerquist *et al.*, 2013). Desde entonces, se produjo un pico de interés a mediados de la década de 1980 en torno a dos artículos que tuvieron a la figura de Philippe van Parijs como uno de sus protagonistas. El primero, publicado en la revista *Revue Nouvelle* en 1984 “L’allocation universelle: un idee pour vivre autrement” estaba firmado por tres miembros del colectivo Charles Fourier: el demógrafo Paul-Marie Boulanger, el economista Philippe Defeyt y el filósofo Philippe van Parijs. Este artículo puede considerarse como el punto de referencia original de la formulación de la propuesta y su discusión en los términos en los que la entendemos actualmente. A pesar de eso, el artículo más reconocido, debi-

do en gran parte a su título provocador, fue el segundo. Publicado en 1988 en *Theory and Society*, revista donde se reproducían algunos de los debates del September Group,⁴ el artículo “A Capitalist Road to Communism”, firmado por P. van Parijs y Robert J. van der Veen aún hoy es objeto de intenso debate. Entre uno y otro artículo, en 1986, se había celebrado el primer encuentro internacional de investigadores vinculados al IBU. Entre éstos estaba también el economista británico Guy Standing, figura a la que se le atribuye la propuesta del nombre y las siglas de lo que desde entonces se llamará BIEN. Especialista en asuntos laborales y globalización, se convirtió rápidamente en uno de los académicos más citados en la investigación sobre el IBU en el mundo anglosajón, especialmente tras la publicación de su superventas *The Precariat: The New Dangerous Class* (2011). Aunque no son los únicos, Guy Standing y Philippe van Parijs pueden considerarse dos de los “padres fundadores” de la investigación académica sobre el IBU y dos de los nombres propios más citados y reconocidos internacionalmente cuando se trata de discutir de forma rigurosa en foros políticos y académicos sobre el mismo. Autores destacados, además, porque encarnan dos de las áreas de especialización de la investigación sobre el IBU más relevantes: la economía aplicada y la filosofía normativa o teoría de la justicia.

Las siglas propuestas por Standing, BIEN, permanecieron sin cambios cuando en 2004, en Barcelona, se transformó en el Basic Income Earth Network. Desde ese momento y en especial tras la crisis de 2008 y la búsqueda de nuevas respuestas para los nuevos problemas de nuestra época, el interés por el IBU no ha dejado de crecer. Su ingreso definitivo en el debate público global se produjo en el World Economic Forum —más conocido como el Foro de Davos— en enero 2017. La presentación de la propuesta y su principal defensa la realizó el propio Standing, respaldado por el éxito que había generado su ya

¹ Renta básica o renta básica universal es como se conoce en otros países hispanohablantes el ingreso básico universal. Al tratarse de una revista publicada en México hemos adoptado el término ingreso básico universal (IBU), pero son términos perfectamente intercambiables en referencia al nombre en inglés *universal basic income* o simplemente *basic income*. Existen muchos otros nombres como dividendo social, ingreso ciudadano o ingreso mínimo vital que hemos decidido descartar siguiendo el consenso dominante y por hacer alusión a propuestas más concretas.

² Una interesante discusión sobre el tema de las diferentes definiciones dentro del BIEN se pueden leer en Malcolm Torry (2017).

³ La primera formulación del concepto con esas palabras —*basic income*— y con este mismo sentido, parece encontrarse en un pasaje de *A History of Socialist Thought* (1953) del economista G.D.H. Cole donde se refiere a la postura de J.S. Mill frente a las propuestas de los fourieristas de redistribución de los beneficios del capital (Cole, 1953: 310). Como iremos viendo a lo largo de este artículo, esta primera impresión de simplicidad y claridad esconde en realidad debates de gran profundidad política y académica.

⁴ Grupo vinculado al marxismo analítico —autodenominado “The non bullshit Marxist Group”— al que también pertenecían grandes figuras como el recientemente fallecido Erik Olin Wright G.A. Cohen o Jon Elster.

citado libro *The Precariat: The New Dangerous Class* (2011), publicado tras más de treinta años como directos del Programa de Seguridad Socioeconómica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En los meses siguientes de ese mismo año otros organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017) o el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2017) empezaron a investigar sobre el tema de forma más sistemática y a extender sus debates por todo el planeta. Philippe van Parijs y Guy Standing han sido desde entonces puntos de referencia insoslayables en la investigación sobre el IBU y ambos publicaron, también en 2017, dos libros que sintetizan desde diferentes perspectivas casi todo lo que se ha investigado a propósito del IBU y los debates que lo rodean. *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy* (Van Paris y Vanderborght, 2017) y *Basic Income: And How We Can Make It Happen* (Standing, 2017) podrían considerarse como un “estado de la cuestión” de la investigación sobre el IBU treinta años después de la creación del BIEN.

Aquí nos proponemos explorar ambos libros a la luz de un conjunto de bibliografía más amplia que nos permita observar también los matices y diferencias entre sus creadores. Estos libros, aunque mantienen una clara intencionalidad de síntesis bibliográfica, sí tienen una diferencia de fondo en la intención de los autores que es importante considerar desde el principio: el libro de Van Parijs y Vanderborght (VPyV en adelante), publicado por Harvard University Press, tiene realmente una intención de exhaustividad absoluta. La mitad de sus páginas están ocupadas por referencias bibliográficas y notas de profundización sobre cada tema y se puede advertir un tono más académico que busca cierta objetividad sin que esto haga retroceder sus posiciones políticas. El libro de Standing, en cambio, está claramente orientado a usar la bibliografía en términos argumentativos a favor del IBU con la forma de una “guía reflexiva” (Standing, 2017: 9) ante un “imperativo político” (Standing, 2017: 8). Esta intención de Standing, en vez de ser un impedimento, en realidad le permite arriesgar más en los argumen-

tos e ir en ocasiones más allá que los autores continentales en algunos debates y ofrecer un espectro más intenso de los mismos. A pesar de esto, vistos de cerca, los dos libros mantienen una estructura muy similar que puede perfectamente recorrerse en paralelo.

La historia y la clarificación conceptual

Para empezar ambos libros utilizan los primeros capítulos para algo así como una aclaración conceptual sobre el IBU de la cual en realidad no terminan de desprenderse a lo largo de toda su argumentación. Esto se debe a la principal característica del objeto de estudio del que tratamos: una “idea”. VPyV se centran en tratar de aclarar aspectos como el hecho de que estemos hablando de una prestación “monetaria” y no en especie, “individual” y por lo tanto no referida al hogar como unidad, “universal” y por eso opuesta a las políticas “focalizadas” a ciertos grupos e “incondicional” en tanto que “derecho subjetivo” ciudadano y no sujeta a ningún control. VPyV dedican además un espacio a explicar, a partir de esta primera clarificación, en qué sentido el hilo conductor de su presentación es en realidad el de los debates en torno al futuro del bienestar social y la economía. Standing, por su lado, opta por esta misma estrategia —que hemos llamado de aclaración conceptual— pero con un matiz sobre la importancia de la “regularidad” del pago. Es decir, la diferencia sustancial de entenderla como el derecho a una “renta” y no como un “capital”. Para el inglés hay una justificación original y primigenia del IBU fundamentada en una idea de justicia económica específica sobre la que va a insistir en diferentes puntos de libro. Esta justificación es la que lo lleva a aclarar desde el inicio su preferencia por el término “dividendo social”. Cualquiera que eche un vistazo a la literatura sobre el IBU se dará cuenta de que los diferentes nombres que ha tenido esta propuesta no son casuales y presentan matices relevantes. Esta formulación preferida por Standing es la que le facilita poner el acento en uno de los puntos centrales de su argumentación: entender el IBU como el retorno de la inversión a la sociedad de la riqueza que se ha

generado y acumulado de manera colectiva. Para los autores belgas en cambio, tal como aparece en el título y algunos de sus ensayos más famosos sobre el tema (Van Parijs, 1995), la justificación primera está en la preocupación por la libertad. Una discusión heredada de John Rawls y las corrientes de pensamiento vinculadas con el republicanismo democrático (Raventós, 2007). Aunque ambas argumentaciones terminan al fin y al cabo por entremezclarse en diferentes momentos, es en este matiz de enfoque donde podemos ver una diferencia interesante sobre la forma de abordar el problema, claramente derivada de los orígenes disciplinarios de sus autores.

VPyV dedican también un espacio relevante de su escrito a comparar el IBU con otra serie de políticas que, si bien tienen cosas en común con el IBU, ofrecen la posibilidad a los autores de afinar más la definición del mismo y profundizar en los detalles de esta idea. La primera es diferenciarla de la “dotación básica” o “capital básico” al que veíamos que se refería Standing. El “capital básico” se acerca más a la idea original de Thomas Paine y los republicanos clásicos —sobre la que luego volveremos— y se refiere a una dotación de dinero que se daría a todos los ciudadanos de una comunidad al comenzar su vida adulta para que pudieran comenzar con el mismo nivel de oportunidades. Para los autores, una medida así no tendría en cuenta que la desigualdad social se basa también en el capital social y cultural que ayuda, por ejemplo, a saber qué hacer con ese dinero. Con un capital inicial universal en realidad el riesgo de cometer errores con una cantidad fija y única de dinero no se distribuiría igualmente. Una renta mensual permitiría que las personas pudieran cometer errores y aún así tendrían un sustento, lo cual en términos de justicia social e igualdad de oportunidades, sobre la que basan mucha de su argumentación, sería mucho más eficiente.

La siguiente propuesta analizada y que en muchos sentidos se ha considerado un equivalente del IBU es el impuesto negativo sobre la renta (NIT, por sus siglas en inglés). Esta discusión es especialmente relevante debido a que el NIT es la fórmula con la que Milton Freedman y

Richard Nixon declinaron la idea de un IBU a través del sistema fiscal. Aunque el NIT puede implicar en realidad un abanico amplísimo de fórmulas, es la que más ha llamado la atención de los economistas neoclásicos. La principal diferencia con el IBU es que éste es un ingreso *ex ante* a la declaración de impuestos, mientras que el NIT se haría *ex post* a la misma. Esto hace que, por muy bien diseñado que esté el NIT, deba existir algún tipo comprobación de ingreso y por lo tanto no se beneficiaría de todos los efectos positivos de la incondicionalidad absoluta. En todo caso es interesante notar cómo los autores terminan por aceptar que ésta es a fin de cuentas una de las herramientas de implementación realista y viable⁵ de un sistema de garantía de rentas como camino de transición hacia el IBU. Un enfoque que parecen complejizar por ejemplo autores de referencia sobre el tema en España, como Daniel Raventós en el reciente estudio de simulación para su propuesta de financiación del IBU para el país mediterráneo (Arcarons *et al.*, 2018). Por último se busca hacer la comparación con un “crédito tributario” y los llamados “complementos salariales”, que en definitiva se convierten en “créditos fiscales” reembolsables pero orientados sólo a los trabajadores. Ambas son políticas de mantenimiento de rentas que se concentran sólo en los trabajadores pobres y por lo tanto están condicionadas a la situación laboral y que poco o nada harían, por ejemplo, por los desempleados. Esto hace que estas opciones propuestas sean mucho menos interesantes que el NIT y resalta el valor del IBU como una política realmente de ciudadanía.

Standing, en realidad, no aborda la cuestión de las alternativas hasta mucho más adelante en su libro en el capítulo 9 llamado “The Alternatives”. Ahí es donde su estilo más argumentativo le permite ampliar el foco y hablar no sólo de las políticas de transferencia de rentas, “parientes” del IBU (Van Parijs y Vanderborght, 2017: 29), sino que discute el conjunto de las grandes polí-

⁵ Para una profundización de los debates relativos a la implementación y la complejidad de los enfoques realmente universalistas e incondicionales de las transferencias de renta *ex ante* léase a De Wispeleare y Stirton (2012).

ticas que pueden considerarse como alternativas para resolver los mismos problemas. Éstas son políticas que ya existen y de las que podemos recabar datos y comparar su efectividad y sus límites: el salario mínimo, la seguridad social contributiva, las políticas de asistencia social condicionada, las subvenciones de comidas los programas de “workfare” y los créditos fiscales. La razón de haber presentado más tarde las alternativas es que Standing ha tenido tiempo de presentar al lector algunos de los principios con los que, según su concepción de justicia económica, evaluar estas políticas: las políticas son justas si mejoran la seguridad de los grupos más inseguros de la sociedad, las políticas no son paternalistas si no imponen controles a ciertos grupos y a otros sí, las políticas deben mejorar la libertad de los beneficiarios y limitar el poder discrecional de los que las diseñan. A estos principios se unen además el de la “restricción ecológica” y el del “trabajo dignificado”: una política no debe implicar costes ecológicos sobre la comunidad y no puede impedir que la gente busque empleo de forma digna. Como cabría esperar, ninguna de las políticas actualmente existentes es capaz de cumplir todos estos principios y es entonces cuando Standing nos presenta el IBU como una propuesta mucho mejor respecto al sistema clásico de prestaciones y seguridad social o propuestas similares como el NIT. Si se rescata la máxima de Richard Titmuss de que “un servicio para pobres” inevitablemente se convierte en un “servicio pobre”,⁶ Standing refuerza también la solidez argumental de la “universalidad” y la “incondicionalidad” del IBU. A grandes rasgos, mientras que VPyV se mantienen en la argumentación filosófico-lógica propia de su tradición de pensamiento, Standing concluye que en realidad la mayoría de las políticas alternativas no consiguen los objetivos que se proponen ni tienen capacidad de hacer frente a los nuevos retos de este siglo. Dos estilos argumentativos distintos que en todo caso hace que no difieran sustancialmente de sus posiciones finales.

⁶ Ésta es una de las características centrales del modelo “residual” en la clásica clasificación de los sistemas de bienestar de Richard Titmuss (1974).

Los dos libros concluyen estos capítulos con discusiones en torno a propuestas como el trabajo garantizado (TG) o la reducción de la jornada laboral. Ambos concuerdan en que el planteamiento del TG se encuentra en las antípodas del del IBU y que, aunque reservan sus mayores críticas a la dificultad y complejidad de su implementación, terminan por considerar el TG como un “complemento modesto” del IBU (Van Parijs y Vanderborght, 2017: 48). Respecto a la propuesta de reducción de la jornada laboral es especialmente interesante la argumentación de VPyV, ya que consideran que esta reducción es absolutamente deseable pero se muestran muy reacios a que sea a través de una ley concreta que obligue a su reducción. Más bien habría que esperar que el IBU hiciera sus efectos en la mejora de la capacidad de negociación de los trabajadores en el mercado para conseguir reducir el número de horas de trabajo. Un matiz muy importante si consideramos lo que decíamos al principio: para VPyV la principal justificación del IBU es que se trata de una herramienta especialmente efectiva para aumentar la libertad de las personas, que es al fin y al cabo el núcleo de la propuesta. Esta libertad que se vería restringida con una política que “obligara” a la disminución de la jornada laboral.

El siguiente punto que puede recorrerse en paralelo son las discusiones en torno a la historia del IBU. Desde la construcción de las primeras concepciones de asistencia pública, de la posterior seguridad social y su desarrollo en políticas de rentas mínimas y prestaciones como la Bolsa Familia de Brasil o Prospera de México, VPyV muestran el hilo de desarrollo de lo que conocemos como Estado de Bienestar que debería llevarnos hasta el IBU. Comenzando por las experiencias concretas en Inglaterra y el famoso caso del modelo Speenhamland y las Leyes de Pobres⁷ hasta las diferentes ideas que profesaron

⁷ Lo que sucedió con el modelo Speenhamland británico en el siglo XIX es un debate histórico central en la investigación sobre el IBU. Aunque en realidad puede considerarse un sistema más cercano al actual entramado de políticas de rentas y subsidios, sin duda tiene elementos para considerarse en un lugar destacado de esta historia del IBU. Los análisis sobre lo que sucedió con Speenhamland suelen remitirse a la opinión desfavorable

intelectuales de la Ilustración sobre las mismas. Todo este conjunto de fenómenos se califica como la *prehistoria* del IBU, pero aparecería en cambio como idea específica de la pluma de Thomas Paine en su panfleto “Justicia agraria” ([1797] 2014). T. Paine iniciaría la *historia* del IBU en su radicalización de los ideales del republicanismo democrático al exponer de forma clara la necesidad de garantizar a las personas su sustento material como un objetivo ético y político realizable⁸. Idea que ejerció gran influencia en algunos de los precursores del socialismo utópico como Charles Fourier y que será retomada más tarde por Joseph Charlier de forma más clara. A partir de aquí, según VPyV, la idea reaparece en distintos autores, como John Stuart Mill que, en su *Principios de economía política* ([1848] 1951), dedica a los debates sobre la posibilidad de garantizar el derecho a una renta. Un momento clave de esta historia, el paso del debate intelectual a la propuesta práctica sucede a través de Bertrand Russell y su influencia en diferentes sectores de laborismo británico que en la década de 1920 discutieron en sus congresos, para después reaparecer al otro lado del Atlántico en boca de grandes economistas y diferentes extremos del espectro político como Milton Freedman y John Kenneth Galbraith y sus respectivas influencias en el Plan de Asistencia Familiar de Nixon (basada en un NIT, como mencionábamos más arriba) y en la propuesta de Subvención de Ingreso Mínimo del senador McGovern que generaron entonces amplios debates públicos que darían paso a varios proyectos piloto sobre el uso del NIT (Tena Camporesi, 2018). Este recorrido

que Polany ([1944] 2003) expresa en el capítulo séptimo de *La gran transformación* y los comentarios despectivos al respecto de las *Poor Laws* de Marx y Engels en el Tomo I del *El Capital*. En realidad la más reciente revisión de distintos historiadores en la década de 1960 (Blaug, 1963, 1964) sobre los informes que en ese momento, 1834, emitió el Real Commission Report —en los que se basa Polany— ponen seriamente en duda que sean atendibles (Block y Somers, 2003).

⁸ Aunque se trate de una propuesta de pago en efectivo, individual y universal, la de Paine no era para toda la vida adulta. Este es un punto que le reprochó directamente Thomas Spence en su *The rights of Infants* ([1797] 2004) en el que sí existe la formulación de un IBU trimestral genuino durante toda la vida.

concluye en la actualidad con dos experiencias: la primera es el de la creación del Dividendo Social en Alaska en la década de 1970 y que sigue actuando hoy en día como el referente práctico más cercano a una idea genuina de IBU. La segunda es la experiencia de construcción de la red global de apoyo al IBU, el BIEN, que es probablemente una de las mayores garantías de supervivencia en el mediano plazo de esta propuesta y cuya creación coincide con un aumento considerable de publicaciones sobre el tema.

Standing a pesar de no utilizar el concepto de *prehistoria* va a encontrar los orígenes de la idea del IBU más atrás: en la Grecia de Pericles durante las reformas antioligárquicas llevadas a cabo por Ephialtes en el año 461 a.C., reformas que consistieron principalmente en establecer un salario como compensación a las tareas de ciudadanía de los atenienses con el objetivo de permitir ejercer la vida pública a los más pobres de la ciudad, de la que quedaban por entonces excluidos.⁹ Para pautar este proceso Standing utiliza en cambio el término de “olas”, con el fin de marcar los diferentes momentos en que aparece y se discute la idea de IBU. La primera iría desde Thomas Paine hasta prácticamente la Primera Guerra Mundial, la segunda estaría marcada por el espíritu de posguerra y cuya figura más prominente sería Bertrand Russell, la tercera es la que nos traslada a Estados Unidos, la experimentación con el NIT, las propuestas de Nixon y las preocupaciones más propias de nuestro tiempo, como el desempleo y el cambio tecnológico y, por último la cuarta ola —en la que nos encontramos— que está marcada por el nacimiento del BIEN a finales de la década de 1980.¹⁰

⁹ Para una profundización de estas reformas, léidas en la tradición republicana, puede revisarse el segundo capítulo de *El eclipse de la fraternidad* del historiador Toni Doménech (2019). La idea vuelve a resurgir después en diferentes momentos durante la Edad Media, en especial en las argumentaciones del escritor y filósofo español Juan Luis Vives en su defensa de una caridad pública, para trasladarse después a los escritos de Montesquieu en el “Espíritu de las leyes”, publicado en 1748, y la necesidad de que la república garantizase una vida digna a toda la población formulada como “derecho a la existencia”.

¹⁰ Sería discutible entonces si el *crac* de 2008 y la siguiente década no podrían marcar otro hito de debates en el que nos

La deseabilidad ética

Tras este repaso conceptual e histórico tenemos algunos de los capítulos nucleares de ambos libros, los que se centran en la deseabilidad ética y normativa del IBU. VPyV construyen su argumentación ético-normativa en torno al llamado “problema del polizón”, ya que éste ha sido un punto clave que ha llevado a posicionarse a mucha gente a favor o en contra de esta propuesta en términos éticos. Muchos pueden aceptar el IBU como una medida radical para acabar con la pobreza o redistribuir la riqueza, pero se opone a ella en términos éticos: no es justo que quienes no aportan nada a la sociedad reciban dinero de los que sí trabajan, como polizones a bordo de un barco.

Para enfrentar este tema, VPyV hacen un largo recorrido por las diferentes formas de plantear la cuestión según los distintos teóricos de liberalismo igualitario —de los que los autores se sienten parte— como Amartya Sen, Ronald Dworkin y John Rawls. Aunque es posible considerar a VPyV como pertenecientes a la tradición vinculada con la libertad republicana de Philipp Pettit¹¹ —como puede serlo Standing de forma más explícita— es aquí donde los autores aclaran que en todo caso se trataría de una feliz coincidencia. Ellos estarían mucho más cerca de la tradición del liberalismo igualitario de John Rawls a quien, precisamente por esto, dedican una gran cantidad de espacio. Estas páginas son de particular relevancia, ya que resumen y detallan uno de los debates más intensos entre Rawls y Van Parijs conocido como “el surfista de Malibú” (Van Parijs, 1991). Aquí nos encontramos la famosa propuesta de Van Parijs de volver a “Rawls contra Rawls”. Esto lo hace al extraer las premisas y conclusiones asumidas por Rawls a partir de su *principio de la diferencia* —por el cual los individuos que están en peor situación son los que de-

ben alcanzar el mejor resultado posible en un índice concreto— e insertarlas en un planteamiento que tiene en cuenta el promedio de este índice en el conjunto del proceso de vida de ese individuo.¹² Esta es la fórmula que usan VPyV para replantear la cuestión de la reciprocidad y los debates sobre lo que entendemos colectivamente como socialmente útil, ensanchando la propuesta de Rawls al conjunto de la vida de un individuo. Desde esta concepción aparecen también, por ejemplo, las argumentaciones de teóricas feministas como Nancy Fraser o Carole Pateman y el problema del trabajo reproductivo. ¿No podríamos acaso considerar a todos los hombres a lo largo de su vida como “polizones” del trabajo de cuidados? La forma en la que el feminismo ha incorporado los debates sobre el IBU lo ha convertido en un espacio específico de investigación y análisis que ha ayudado a ampliar el debate de forma considerable (Baker, 2008; Pateman, 2004; Robeyns, 2008).

La discusión se traslada también hacia el análisis sobre lo que han planteado al respecto diferentes corrientes de pensamiento consideradas de izquierda. Desde el libertarismo y la libertad común y los marxismos hasta las diferentes corrientes poskeynesianas y la función macroeconómica del IBU. Los libertarios, muy cercanos a los planteamientos de Standing, consideran ante todo la propiedad común de los recursos naturales y el IBU como un mecanismo de redistribución de esa propiedad colectiva. Los marxismos tienen diferentes posiciones favorables y contrarias que terminan por girar también en torno al “problema del polizón”. Si ponemos en el centro la cuestión de la explotación y el trabajo, volveríamos a considerar injusto el IBU como una renta que es robada a quien sí trabaja, pero si ponemos en el centro la libertad de no ser explotado, consideraríamos el IBU desde la perspectiva de la libertad republicana y la capacidad de extender la esfera de autonomía de las personas respecto al mercado e incluso una “vía capitalista al

encontramos, como argumentan Amy Downes y Stewart Lansaly (2018).

¹¹ Puede leerse con más profundidad la posición y conceptualización del autor sobre la libertad republicana entre otros en su libro *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno* (1999).

¹² Una explicación mucho más detallada de esta operación sobre el pensamiento de Rawls se puede encontrar en Van Parijs (2002).

comunismo” (Van Parijs y Van der Veen, 1988). VPyV hacen además una crítica frontal a las argumentaciones de A.C. Pigou y la felicidad. La felicidad, debido a la complejidad de su definición, no puede servir como horizonte normativo para apoyar la implementación de algo como un IBU y lo mismo sucedería para VPyV con las argumentaciones poskeynesianas, que son muy útiles para detectar efectos positivos en la economía, pero no sirven desde el punto de vista de la deseabilidad ética, ya que a fin de cuentas no explican en qué sentido es mejor un IBU que otro tipo de opciones con el mismo efecto en la demanda agregada.

Standing, como ya señalamos, antes que darnos un panorama completo, profundiza más bien en el marco ideológico que considera propio: el de la justicia social. El carácter fundamentalmente colectivo de la riqueza es la razón básica sobre la que debería moverse la argumentación ética a favor del IBU, la visión que el autor llama libertarismo de izquierdas. Una posición que por un lado chocaría con el pensamiento de derechas y por el otro con las posiciones más puramente igualitaristas de las políticas sociales del Estado de Bienestar y la seguridad social. Standing se considera en gran parte un seguidor del economista estadounidense de finales del siglo XIX Henry George, que bajo esta premisa de la propiedad colectiva de la tierra propuso, en su libro *Progreso y miseria* de 1879, su reparto equitativo a través de un *impuesto único*:¹³ una tasa sobre la tierra que redistribuyese la renta generada a toda la población reemplazando el resto de los impuestos sobre el trabajo y la producción. Para Standing esta idea de justificar un IBU como reparto de la herencia de riqueza social puede sostenerse tanto para la tierra como, por ejemplo, para las patentes. Siguiendo con argumentos similares a los que podemos encontrar en los libros de Mariana Mazzucato (2014)¹⁴ termina siendo

injustificable que gente como Bill Gates acumule fortunas de 80 000 millones de dólares con una tecnología que él desarrolló pero que sería impensable sin una ingente cantidad de trabajo colectivo.

La “segunda principal razón para defenderla” (Standing, 2017: 39) es la libertad. Para mostrarnos su posición sobre el tema, Standing se refiere a una “libertad básica”, es decir a la libertad original condición *sine qua non* para poder ejercer el resto de las libertades civiles. Esta es la posición que le hace tomar la distancia fundamental con los libertarios de derechas y defensores del IBU como Charles Murray que, a grandes rasgos, defienden la eliminación del resto de los programas de bienestar como justificación de su implementación (Murray, 2006). Autores en esta misma línea de pensamiento, como Zwolinski (2012) presentan aquí el principal *trade-off* o intercambio de un IBU y la contradicción que podría implicar para la libertad de otros aumentar demasiado los impuestos para financiarla. Un debate que ha involucrado al propio BIEN, que aprobó una resolución al respecto de que el IBU debía de asegurar el mantenimiento del resto de las instituciones del Estado de Bienestar en su Congreso en Seúl.¹⁵

A pesar de esto Standing es mucho más duro con los que se encuentran de su “lado” del espectro ideológico: los “paternalistas libertarios”. Apoyados en la economía conductual y la teoría de los *nudges*, consideran que la principal labor de los diseñadores de políticas debería ser orientar a los pobres a tomar buenas decisiones.¹⁶ Éste es un punto contra el que también escribe, por ejemplo, el historiador holandés Rudger Bregman en su reciente superventas *Utopías para realistas. A favor de la renta básica universal, la semana laboral de 15 horas y un mundo sin fronteras* (2017) al considerar que, desde el punto de vista empírico, no tiene ningún sentido considerar a

público y su mucha mayor capacidad de correr riesgos respecto al sector privado.

¹⁵ Puede verse la resolución aquí: <https://basicincome.org/news/2016/10/international-biens-clarification-ubi/>

¹⁶ Los paternalistas libertarios usan enfoques de psicología conductual aplicados a la economía que pueden verse en Thaler y Sustein (2009).

¹³ Para profundizar en las ideas y el recorrido del pensamiento de Henry George véase Ramos Gorostiza (2000).

¹⁴ Mazzucato ha argumentado, con una gran repercusión académica y social, en *El Estado emprendedor* (2014), cómo la mayoría de las tecnologías que hoy atribuimos al desarrollo del sector privado serían impensables sin la inversión del sector

los pobres menos racionales que el resto de la población (Bergman, 2017: 171). Es precisamente ese “leve” paternalismo lo que termina por convertir en burocracias kaffianas los sistemas de prestaciones y encerrando a las personas en las “trampas de la pobreza”. El ideal de libertad republicana, uno de los nodos ideológicos de unión de la mayoría de los defensores del IBU (Cassasas y Raventós, 2006) es incompatible con esto. Ésta busca profundizar en la idea de libertad “negativa” entendida como “no dominación”. Es una de las ideas fundamentales surgidas en torno al concepto de “ciudadanía” ateniense, la libertad de no tener que pedir permiso, la libertad sería la posibilidad de actuar colectivamente y no poder ser esclavizado por otros. El IBU permitiría tener la libertad de rechazar los empleos que no nos gusten y aceptar los que sí, empezar un negocio teniendo cierta seguridad financiera, dedicar más tiempo al trabajo de cuidados, a las artes e incluso la libertad de decidir no hacer nada —libertad a la que Standing dedica un apartado entero—. A partir de aquí entendemos cómo la importancia del IBU no es sólo la cantidad de dinero, sino la capacidad de dotar de una mínima seguridad y certidumbre.¹⁷

La viabilidad técnica

El siguiente conjunto de temas que tratan los dos libros es el de los debates relativos a las posibilidades de financiación, su viabilidad económica y la calidad de la evidencia empírica que podemos rescatar con los experimentos de IBU. En este punto la diferencia entre VPyV y Standing también es clara: aunque ambos saben que hay que moderar las expectativas sobre la capacidad predictiva de los llamados “proyectos piloto”, Standing se muestra a favor de seguir profundizando en esta vía mientras que para VPyV es en cierto modo secundaria. VPyV anali-

¹⁷ Ésta es por ejemplo la principal variable causal detectada por la investigadora E. Forget (2011) del efecto de un IBU en la mejora de la salud de las personas en el experimento en Dauphin (Manitoba) en la década de 1970. Ese horizonte de libertad financiera es el que permite a las personas la libertad de tomar decisiones que son fundamentales para tener una buena salud física y mental.

zan con cierta profundidad las limitaciones de los diferentes pilotos y de los modelos económicos que han tratado de arrojar luz sobre los posibles efectos del IBU en la macroeconomía y encuentran que en general suelen tener limitaciones como su corta duración y otro tipo de restricciones relativas a la forma de selección de las muestras.¹⁸ Standing, por su parte, como demuestra su participación directa en la realización de uno de los pilotos más conocidos en India,¹⁹ sí los considera fundamentales. Si dichos pilotos están hechos de forma consistente sirven para discutir muchas de las críticas vertidas sobre el IBU, en especial las vinculadas a los efectos desastrosos que tendría en términos de incentivos económicos, así como para afirmar sus efectos positivos, como la disminución del estrés y la mejoría en la salud.

La galaxia de posibilidades y vías de financiación del IBU es mucho mayor de lo que parece en un primer momento y, sobre todo, no es algo que podamos abordar de forma separada de la propuesta concreta en cada caso. Estas vías pasan por el aumento de los impuestos sobre la renta, el capital, el patrimonio, el consumo, el reparto de los frutos de las propiedades colectivas de los recursos naturales y las políticas monetarias expansivas de los bancos centrales. El objetivo de estos apartados en ambos libros es el de convencer al lector que existen múltiples posibilidades de financiación que se deben abordar en cada lugar específico, y que éstas no sólo son viables sino que tienen efectos positivos para el conjunto de la economía. Ninguna de ellas es al fin y al cabo la panacea y la combinación de algunas en distintos procesos de acercamiento a la implementación real de un IBU tienen que seguir tomándose en consideración.

Éste es además uno de los temas en el que Standing es especialmente convincente debido por un lado su especialidad académica, pero también, como mencionamos, a su tono más argumentativo. Standing comienza con un ataque

¹⁸ Para un análisis detallado sobre la información del conjunto de evidencia empírica relativa al IBU véase Tena Camporesi (2018).

¹⁹ Su investigación puede leerse en Davala *et al.* (2015).

frontal a los muchos críticos que consideran el IBU insostenible financieramente y consideran que por lo general está basado en “cálculos de servilleta” (Standing, 2017: 89); en realidad ninguno de ellos ha entendido realmente qué es y cómo operaría un IBU y ha dejado de lado cuestiones centrales para su cálculo. Un ejemplo es que entendido como simple mecanismo de redistribución de recursos de las rentas más altas a las más bajas, en algún modelo de NIT, podría reducir su coste neto para el Estado a cero. Por otro lado, en las críticas no se suele tener en cuenta todo lo que se ahorraría con la sustitución de una serie de prestaciones existentes actualmente de cuantía igual o más baja pero más ineficientes, o del ahorro en las subvenciones agrícolas que terminan siempre en manos de los grandes propietarios, o en la eliminación de la gran variedad de exenciones y concesiones fiscales que en el caso de Reino Unido implican cerca de 10 por ciento del producto interno bruto (PIB) (Standing, 2017: 92). Aunque todas las propuestas concretas de financiación combinan distintas intensidades de estos elementos, hay que tomarlas siempre como orientativas. Lo que demuestra de forma convincente Standing es que se trata siempre de propuestas viables que además suelen trabajar con presupuestos de neutralidad del gasto público y por lo tanto presuponen una recaudación igual. Hay dos puntos interesantes sobre los que reflexiona Standing que son periféricos a la cuestión de la viabilidad económica pero que es interesante resaltar. Uno es el del problema del acceso a la vivienda, en especial en las grandes ciudades, que amenaza con volver inviable y absorber cualquier proyecto de transferencia de rentas: Un problema sobre el que hay que reflexionar de forma específica para contar con la viabilidad de la propuesta. El otro es el de la inmigración, Standing le da la vuelta totalmente a la argumentación tradicional que presenta el IBU como desastroso en tanto que motor de un “efecto llamada” sobre los países ricos. El problema en una sociedad globalizada no es la inmigración, en todo caso sería la migración desde el punto de vista de los países emisores y el IBU podría ayudar en este sentido. El problema político fundamen-

tal en los países “receptores” es en realidad la xenofobia, especialmente en países con pirámides poblacionales totalmente invertidas, y en esto también el IBU podría ayudar. Una gran parte de los sentimientos anti-inmigración se generan cuando los ciudadanos perciben que personas migrantes son seleccionadas antes que ellos por sus características socioeconómicas, propias de los subsidios condicionados. El IBU, al volverse universal, pero solo por criterios de residencia legal, podría reducir este tipo de inmigración selectiva y al mismo tiempo reducir los sentimientos anti-inmigración de esos grupos sociales que perciben que las prestaciones se reciben por un criterio más justo como es el de pertenencia a una comunidad.

Otro de los puntos centrales a los que Standing dedica un capítulo entero es a tratar de explicar la conexión entre el IBU y una de las ideas clave de su concepto de “precariado”: la “incertidumbre”. El desarrollo de nuestros Estados de Bienestar ha estado vinculado de manera muy poderosa a lo que la bibliografía entiende como percepción social del riesgo (Taylor Gooby, 2004). Los diferentes procesos históricos que han llevado a la consolidación de estos sistemas estaban anclados a la necesidad de la población trabajadora de reducir los riesgos que podían suceder ante diferentes contingencias: desempleo, los problemas de salud o accidentes laborales. Esto implicaba una visión del riesgo como algo cuantificable, algo malo que podía sucederte en el curso normal de tu vida como trabajador y que por lo tanto podías calcular las probabilidades de que sucediera y poder así asegurarte. Esta percepción es la que ha construido los denominados sistemas de seguridad social. En cambio la “incertidumbre” implica “desconocer lo desconocido”, la falta absoluta de certezas es imposible de cuantificar y por lo tanto de “asegurar” en estos términos. Ésta es la situación que caracteriza actualmente al “precariado”: entradas y salidas permanentes del mercado de trabajo implican la imposibilidad de cotización continua o ahorro para poder asegurarse ante estos riesgos. Es aquí donde los Estados de Bienestar fallan. Un IBU sería un mecanismo mucho más efectivo frente a

esta “incertidumbre” y estaría por lo tanto mucho más cerca de nuevos sistemas de seguridad social que de un desarrollo del sistema de rentas mínimas. Además el IBU, al ser otorgado *ex ante*, es un tipo de protección social que permite generar unos horizontes de seguridad y tranquilidad financiera mucho más claros. Para Standing los sistemas de seguridad social generan una cosa llamada “trampa de la precariedad”.²⁰ Esas situaciones siempre cambiantes de la carrera laboral hacen que sea difícil la autoubicación en una categoría o umbral de renta preciso, y por lo tanto no saber cuándo tienes derecho a alguna prestación o simplemente cómo responder a las preguntas de los formularios para recibirlas. El “precarizado” de Standing tampoco podría confiar, como generaciones anteriores, en que el crecimiento económico pudiera mejorar su situación en el futuro.

Aunque no es sencillo responder en qué medida el IBU acabaría con la desigualdad y la pobreza en abstracto sí parece claro para Standing que éste prácticamente terminaría con la “incidencia de la pobreza”: el número de personas que viven en pobreza relativa; así como la “intensidad” de la pobreza de la gente que estuviera cerca de cualquier umbral e indicador de pobreza absoluta. Dicho en otras palabras, de lo que podemos estar seguros es que el IBU reduciría la “amenaza” de la pobreza para mucha gente. La respuesta es más ambigua cuando el economista británico quiere responder a la pregunta de si reduciría la desigualdad. Aunque *a priori* podríamos decir que por norma general tendría que reducir la desigualdad, la incógnita del sistema de financiación concreto y el conjunto de las instituciones de bienestar que operarían en cada ocasión hacen que sea difícil establecer de forma general en qué grado podría incidir en indicadores de desigualdad. Pero no olvidemos que hay más formas de entender la desigualdad y la pobreza que sólo la relativa a la renta. Un ejemplo relevante para los estudios sobre el IBU es el que ha desarrollado la politóloga y ex diputada Araceli Damián

²⁰ Una derivación de las ya mencionadas “trampas de la pobreza”: incentivos perversos en las prestaciones que hacen que la pobreza persista. Para una discusión actualizada sobre cómo operan éstas, véase Duflo y Banerjee (2012).

(2014), centrado en el derecho al tiempo libre y su propuesta de implementación del IBU para México. El tiempo tiene que considerarse un recurso fundamental para los individuos y los hogares, ya que afecta muy directamente la calidad de vida de las personas. El IBU sería también un mecanismo igualador de tiempo disponible para las personas, liberando su capacidad de tomar decisiones sobre qué hacer con el tiempo propio sin necesidad de someterse a otros para poder conseguirlo.²¹

En la era del llamado “estancamiento secular” (Gordon, 2016; Summers, 2016) en la que la productividad y los salarios parece que se han desligado definitivamente, hay un argumento fuerte en favor del IBU que suelen esgrimir los poskeynesianos y su interés en revitalizar la demanda agregada. Un IBU podría ser una herramienta especialmente efectiva para esto, ya que iría a parar en gran medida a manos de las personas con más capacidad de aumentar su consumo: las rentas más bajas. Éste es además el grupo que tiene más tendencia al consumo interno y podría por lo tanto inclinar la balanza de pagos. Ante los argumentos sobre la posible inflación que esto podría provocar, Standing también es claro: Si nos atenemos a los datos de los experimentos en realidad podría ser incluso al revés. En India el aumento del poder adquisitivo de los agricultores locales les permitió dejar otras actividades menos productivas y volver a plantar más arroz y trigo, lo que trajo consigo un aumento de la oferta y un descenso de los precios a pesar de que sus ingresos subieron. Aunque esto estaría —otra vez— determinado por la forma de financiación, si ésta fuera simplemente un cambio de dirección del mismo gasto público ni si quiera existiría un aumento de la masa monetaria en la economía. Para que haya riesgo de inflación el poder adquisitivo agregado debe de ser mayor que el conjunto del PIB, esto es una relación mucho más compleja que el simple aumento de la capacidad de consumo.

²¹ Éste es un punto sobre el que también ha profundizado, en relación con la deseabilidad de un IBU, el sociólogo Jorge Moruno (2018) y que supone un enfoque reciente de investigación sobre el tema.

Todas estas son apreciaciones que Standing apoya en los datos y en la evidencia empírica disponible, que además nos señalan que el IBU tiene también un efecto positivo en el espíritu emprendedor de las personas. La razón es la que no deja de repetirnos Standing incansablemente, el IBU es importante sobre todo por el horizonte de seguridad que nos proporciona a largo plazo, que es central para asumir riesgos. Al contrario de lo que pudiera parecer, el IBU no va en contra del derecho al trabajo, al revés, otorga más herramientas a las personas para poder llevarlo a cabo como un derecho y no como una obligación.

Uno de los momentos en los que tanto Standing como VPyV aterrizan más claramente la posibilidad de implementación de un IBU es cuando hablan de la Unión Europea y la propuesta de un eurodividendo. La apuesta es transformar las políticas del Banco Central Europeo (BCE) de *quantitative easing* o alivio cuantitativo (QU) en un IBU que fuera directamente al bolsillo de las personas. Una de las propuestas de implementación más interesantes y que más investigación ha generado últimamente (Mencinger, 2017). Además hacen hincapié en la variable política que un eurodividendo tendría como “estabilizador automático” de la economía en momentos de crisis y sobre todo de redistribución territorial de los recursos, uno de los elementos clave sobre el que pensar el futuro desarrollo de la integración europea.

Un último punto ligado a los aspectos económicos tratado en ambos libros es el de la robotización y la automatización del empleo. Aunque en el debate público éste ha sido uno de los argumentos centrales que se esgrimen a favor de la necesidad de un IBU, estos expertos lo tratan de forma muy marginal. Standing incluso se mantiene más escéptico que VPyV sobre la “idiotez del fin del empleo” (Standing, 2017: 75). Para el economista no tiene sentido pensar el empleo como una cantidad finita que se reduce por la robotización. Ésta podría, como mucho, automatizar una serie de actividades, pero que no tendrían por qué traducirse en eliminación de empleos. La forma en la que una economía crea empleo y desempleo es muy compleja y difícil de predecir

con tanta seguridad y hay razones mucho más importantes para apoyar un IBU. Los efectos sobre la inseguridad y la justicia social deberían ser los argumentos centrales para defenderlo, alejarse del tema del desempleo tecnológico y centrarse más en la redistribución de la renta en los momentos de cambio tecnológico.

La factibilidad política

El último punto sobre el que coinciden los análisis de ambos libros es el de la investigación de las posturas de diferentes actores y corrientes políticas sobre el IBU como punto clave para pensar en su factibilidad política. En este caso, el enfoque del libro de VPyV es mucho más propicio para una presentación profunda de este tema. Aunque para saber la opinión respecto al IBU podría parecer útil acercarse a esto desde el punto de vista de las encuestas de opinión, VPyV nos advierten que resulta muy difícil extraer datos sólidos sobre el tema debido a la extendida confusión conceptual entre la gente. Una confusión que termina por hacer de la forma en la que están formuladas las preguntas la cuestión determinante de los resultados. Ante esto es más realista acercarse entonces a las opiniones de las distintas “familias políticas”. En especial, es de interés para nuestros autores la postura del movimiento sindical que, aunque con matices, se ha mostrado reacio a la idea de un IBU. Esto se debe por lo general al miedo sobre el efecto que éste pueda tener sobre los salarios, pero principalmente por el miedo a que un IBU les desplace como operadores políticos centrales para conseguir rentas para los trabajadores. Para Standing es evidente que por sí solos los sindicatos no han sido capaces de evitar el deterioro de los salarios en las últimas décadas, incluso en países donde su capacidad de negociación se ha mantenido sólida formalmente; su capacidad de influir en los salarios está determinada por la capacidad de negociación en el conjunto del mercado de trabajo, y esto es algo a lo que un IBU podría ayudar por otras vías y por lo tanto cabría esperar resultados similares.

En cambio son las nuevas organizaciones vinculadas al fenómeno del “preariado” y las

organizaciones feministas y ecologistas las que parecen estar mucho más cercanas a esta idea. La panorámica que nos ofrecen los autores nos presenta un IBU que conecta mucho mejor con la nueva izquierda y sus nuevos ejes políticos —o con las viejas ideas de los socialistas utópicos—, que con las organizaciones socialdemócratas y sindicales que han dominado el panorama de la izquierda europea desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Ambos dedican también cierto espacio a argumentar en torno a la propuesta del ingreso de participación de Atkinson (1996). Aunque el principal argumento es el de su inviabilidad técnica, resulta interesante ver cómo toca uno de los puntos centrales, donde Atkinson dice que la debilidad política de la propuesta es la débil legitimidad social que tiene la incondicionalidad total. En la propuesta de Atkinson se combinaría un IBU con una cierta cantidad de trabajo comunitario que pudiera demostrar la “participación” social de las personas y por lo tanto cierto nivel de reciprocidad. La extrema dificultad de que socialmente se acepte recibir un ingreso “a cambio de nada” se vislumbra aquí como uno de los puntos críticos de la propuesta.

Standing apunta a una serie de argumentaciones en torno a esto en su capítulo sobre el empleo y el trabajo. Si asumimos la distinción entre estas dos cosas se vuelve mucho más difícil decir que alguien está recibiendo un IBU a cambio de nada. La Gig Economy evidencia que existe una serie de actividades que pueden considerarse empleo sólo a partir de si tienes o no una aplicación encendida. Las condiciones del “precariado” están diluyendo las barreras entre empleo y trabajo, ya que éste termina por hacer una cantidad cada vez mayor de trabajo no remunerado en ese espacio de incertidumbre entre cada empleo que puede conseguir. En nuestra sociedad hay ingentes cantidades de trabajo no pagado. El feminismo, como decíamos más arriba, lleva también décadas apuntando hacia el trabajo reproductivo como una esfera de la actividad humana sin la cual no podríamos sobrevivir, pero que se hace de forma no pagada y sin visibilidad. Lo que se considera como “empleo” es una actividad hu-


mana que es “socialmente útil” y por lo tanto permite hablar de reciprocidad, pero no deja de ser una cuestión ideológica.

Conclusiones

En suma, tanto VPyV como de Standing ponen de manifiesto la complejidad y la infinidad de aristas que tiene el debate —y, por lo tanto, la investigación— en torno al IBU. Esto es muy importante para asumir definitivamente que, llegados a este punto, la discusión ha dejado de ser exclusivamente IBU sí o no, sino más bien qué IBU queremos implementar y cómo. Dialogar entonces sobre la financiación y el impacto sobre el sistema institucional en el cual poner en marcha un sistema de seguridad social basado en un IBU se coloca en el mismo plano del debate que su deseabilidad ética, ya que inevitablemente se afectan mutuamente. Las decisiones concretas que se tomen en cada contexto específico de implementación y respecto a qué actores institucionales, van a delimitar cómo esta idea se pondrá en la práctica; esta tensión entre diferentes planos del debate se ve reflejada por ejemplo en Standing en su postura con respecto al NIT. Mientras niega que esta pueda tratarse de una forma de IBU al ser una política de redistribución *ex post* y por eso suscrita a algún tipo de control de recursos, asume que el método de financiación podría implicar un proceso de redistribución de recursos con un coste neto nulo para el Estado con una fórmula similar de implementación a través del sistema impositivo. En cambio VPyV parecen renunciar a alguno de sus preceptos de “libertad real”, en aras de una posible implementación, sin muchas veces argumentar del todo dónde estaría entonces este límite. Es decir, paradójicamente son los autores provenientes de la discusión filosófica y normativa los más dispuestos a ceder en algunos puntos teóricos clave, mientras que no parecen querer ceder quienes vienen de una investigación y un campo de estudio en principio más pragmático como es la economía aplicada o el estudio del mercado de trabajo global.

Para entender estas tensiones es fundamental asumir un *a priori* epistemológico a veces no del todo explicitado debido a sus consecuencias para

el análisis. Cuando hablamos de la investigación sobre el IBU hablamos de un objeto de estudio mucho más sinuoso y ambiguo de lo que parece en ese permanente juego entre su propuesta ideal y su formulación concreta. Un “objeto” que está asociado además a un universo de otros conceptos adyacentes y sin los cuales no es comprensible ni practicable. El IBU es fundamentalmente una “idea” y como tal no tiene una concreción específica y esencial que la haga inamovible en cada contexto de discusión. Esto la convierte en un objeto de disputa política y teórica en la que muchos actores tratan de proyectar sus propios horizontes de una sociedad deseable. Pero es precisamente esta característica del objeto que estamos tratando de estudiar la que genera una investigación que se mueve a la perfección en los tres ejes de debate que el recientemente fallecido Erik Olin Wright decía que cualquier utopía realista debía enfrentar: su deseabilidad ética, su capacidad técnica y su viabilidad política (Olin Wright, 2014). En definitiva, un conocimiento profundo de la investigación al respecto del IBU debe ayudar a afrontar su posible implementación en el ámbito de las políticas públicas con todas las herramientas necesarias para su debate colectivo como para reducir lo más posible la incertidumbre sobre sus posibles consecuencias prácticas.

En lo que sí parecen coincidir completamente estos autores es en que la “viabilidad política” es al final el punto más complejo y abierto, debido a que éste es el punto de condensación entre los elementos de su deseabilidad ética, su viabilidad técnica y algunos núcleos de sentido común más extensos en nuestras sociedades “contractualistas” en torno a la cuestión de la reciprocidad. Pero tal y como rezaba la introducción del manifiesto de Thomas Paine de *Common Sense* (1776): “el tiempo crea más conversos que la razón”, parece claro que estamos en un buen momento para la exploración de esta idea que ya se está convirtiendo en una pieza clave de muchos de los debates contemporáneos sobre el futuro de nuestras sociedades y sus instituciones de sostenimiento del bienestar colectivo. 

Referencias bibliográficas

- Arcarons, Jordi, Daniel Raventós y Lluís Torrens (2018), *Renta básica incondicional: Una propuesta de financiación para el Reino de España*, Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Atkinson, Anthony Barnes (1996), “The Case for a Participation Income”, *The Political Quarterly*, disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-923X.1996.tb01568.x>.
- Baker, John (2008), “All Things Considered, Should Feminists Embrace Basic Income?”, *Basic Income Studies*, 3(3), DOI: <https://doi.org/10.2202/1932-0183.1129>.
- Blaug, Mark (1963), “The Myth of the Old Poor Law and the Making of the New”, *The Journal of Economic History*, 23(2), pp. 151-194.
- Blaug, Mark (1964), “The Poor Law Report Reexamined”, *The Journal of Economic History*, 24(2), pp. 229-245.
- Block, Fred y Margaret Somers (2003), “In the Shadow of Speenhamland: Social Policy and the Old Poor Law”, *Policy and Society*, 31(2), pp. 283-323.
- Bregman, Rutger (2017), *Utopía para realistas: A favor de la renta básica universal, de la semana laboral de 15 horas y un mundo sin fronteras*, Barcelona: Salamandra.
- Cassasas, David y Daniel Raventós (2006), “Property and Republican Freedom: Basic Income as a Right of Existence in Contemporary Societies”, documento de trabajo 167, Hoover Chair of Economic and Social Ethics, pp. 1-22.
- Cole, George D.H. (1953), *A History of Socialist Thought (vol. 1)*, Londres: Macmillan.
- Damián, Araceli (2014), *El tiempo, la dimensión olvidada de los estudios de pobreza y bienestar*, México: El Colegio de México.
- Davala, Sarath, Guy Standing, Renana Jhabvala, Soumya Kapoor Mehta (2015), *Basic Income: A Transformative Policy for India*, Londres: Bloomsbury.
- De Wispeleare, Jurgen y James Stirton (2012), “A Disarmingly Simple Idea? Practical Bottlenecks in the Implementation of a Universal Basic Income”, *International Social Security Review*, 65(2), pp. 103-121.
- Downes, Amy y Stewart Lansley (eds.) (2018), *It's Basic Income: The Global Debate*, Bristol: Policy Press.

- Doménech, Toni (2019), *El eclipse de la fraternidad*, Madrid: Ediciones Akal.
- Duflo, Esther y Abhijit V. Banerjee (2012), *Repensar la pobreza: Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*, Bogotá: Taurus.
- Forget, Evelyn (2011), “The Town with No Poverty: The Health Effects of Canadian Guaranteed Annual Income Field Experiment”, *Canadian Public Policy*, 37(3), pp. 283-305.
- Gordon, Robert J. (2016), *The Rise and Fall of American Growth: The U.S. Standard of Living since the Civil War*, Princeton: Princeton University Press.
- FMI (Fondo Monetario Internacional) (2017), “Fiscal Monitor: Tackling Inequality”, Washington, D.C.: FMI.
- Mazzucato, Mariana (2014), *El Estado emprendedor: Mitos del sector público frente al privado*, Barcelona: RBA.
- Mencinger, Jože (2017), “Universal Basic Income and Helicopter Money”, *Basic Income Studies*, 12(8), DOI: <https://doi.org/10.1515/bis-2016-0021>.
- Mill, John Stuart ([1848] 1951), *Principios de economía política*, México: FCE.
- Moruno, Jorge (2018), *No tengo tiempo: Geografías de la precariedad*, Madrid: Akal.
- Murray, Charles (2006), *In Our Hands: A Plan to Replace the Welfare State*, Washington, D.C.: AEI Press.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2017), “Basic Income as a Policy Option: Can It Add Up?”, *ELS Policy Brief*, 24 de mayo, disponible en: <http://www.oecd.org/social/soc/Basic-Income-Policy-Option-2017-Presentation.pdf> [fecha de consulta: 5 de julio de 2019].
- Paine, Thomas ([1776] 2014), “El sentido común (dirigido a los habitantes de América)”, en *El sentido común y otros escritos*, Madrid: Tecnos.
- Paine, Thomas, ([1797] 2014), “Justicia agraria”, en *El Sentido común y otros escritos*, Madrid: Tecnos.
- Pateman, Carole (2004), “Democratizing Citizenship: Some Advantages of a Basic Income”, *Politics & Society*, 32(1), pp. 89-105.
- Petit, Philippe (1999), *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona: Paidós.
- Polanyi, Karl ([1944] 2003), *La gran transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México: FCE.
- Ramos Gorostiza, José Luis (2000), “Henry George y el georgismo”, documentos de trabajo, Madrid: Universidad Complutense-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Raventós, Daniel (2007), *Las condiciones materiales de la libertad*, Barcelona: El Viejo Topo.
- Robeyns, Ingrid (2008), “Introduction: Revisiting the Feminism and Basic Income Debate”, *Basic Income Studies*, 3(3), DOI: <https://doi.org/10.2202/1932-0183.1137>.
- Summers, Larry H. (2016), “The Age of Secular Stagnation. What It Is and What to Do About It”, *Foreign Affairs*, 95(2), pp. 2-9.
- Spence, Thomas ([1797] 2004), “The Rights of Infants”, en John Cunliffe y Guido Erreygers (eds.), *The Origins of Universal Grants: An Anthology of Historical Writings on Basic Capital and Basic Income*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Standing, Guy, (2011), *The Precariat: The New Dangerous Class*, Londres: Bloomsbury Academic.
- Standing, Guy (ed.), (2017), *Basic Income: And How We Can Make It Happen*, Londres: Pelican.
- Taylor Gooby, Peter (2004), *New Risks, New Welfare: The Transformation of the European Welfare State*, Oxford: Oxford University Press.
- Tena Campos, Alberto (2018), “La renta básica universal basada en la evidencia”, *Política y Sociedad*, 55(3), pp. 851-871.
- Thaler, Richard y Cass Sunstein (2009), *Nudge: Improving Decisions about Health, Wealth and Happiness*, Nueva York: Penguin Books.
- Titmuss, Richard (1974), *Social Policy: An Introduction*, Londres: George Allen & Unwin.
- Torry, Malcolm (2017) “Universal Basic Income: Definitions and Details”, *Social Europe*.
- Van der Weide, Roy y Branko Milanovic (2018), “Inequality Is Bad for Growth of the Poor (But Not for That of the Rich)”, *The World Bank Economic Review*, 32(3), pp. 507-530.
- Van Parijs, Philippe (1991), “Why Surfers Should be Fed: The Liberal Case for an Unconditional Basic Income”, *Philosophy & Public Affairs*, 20(2), pp. 101-131.
- Van Parijs, Philippe (1995), *Real Freedom for All: What (If Anything) Can Justify Capitalism?*, Oxford: Oxford University Press.
- Van Parijs, Philippe (2002), “Difference Principles”, en Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to John Rawls*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 200-204.

- Van Paris, Philippe y Yannick Vanderborght (2017), *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy*, Cambridge: Harvard University Press.
- Van Paris, Philippe y Robert J. van der Veen (1988), “Una vía capitalista al comunismo”, *Zona abierta*, 46, pp. 19-46.
- Varoufakis, Yanis (2012), *El Minotauro global*, Madrid: Capitán Swing.
- Widerquist, Karl, José A. Noguera, Yannick Vanderborght y Jurgen De Wispelaere (2013), *Basic Income: An Anthology of Contemporary Research*, Nueva York: Wiley-Blackwell.
- Wright, Erik Olin (2014), *Construyendo utopías reales*, Ediciones Akal.
- Zwolinski, Matt (2012), “Classical Liberalism and the Basic Income”, *Basic Income Studies*, 6(2), pp 1-14.

Los movimientos sociales y los procesos de democratización

Un debate en torno a *The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition. Mobilization, Success, and Survival* de María Inclán

Marco Estrada Saavedra, Miguel Armando López Leyva
y María de la Luz Inclán Oseguera

Nota del editor

El 31 de enero de 2019, en la Casa de la Universidad de California en México, sita en la bella colonia capitalina Chimalistac, María Inclán, profesora investigadora titular de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), presentó su libro *The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition. Mobilization, Success, and Survival*, publicado en 2018 por Oxford University Press, una de las editoriales más prestigiosas en el ámbito de las ciencias sociales. María contó con la presencia de dos comentaristas de altura. En primer lugar, intervino Marco Estrada Saavedra, profesor investigador en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México; a continuación tomó la palabra Miguel Armando López Leyva, profesor investigador y Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En una sala llena de colegas, estudiantes y amigos, los participantes discutieron sobre una de las grandes paradojas de la política mexicana contemporánea: por qué algunos movimientos sociales tienen éxito en sacudir al sistema, pero rara vez en alcanzar sus objetivos finales. El entramado institucional del país parece ser lo suficientemente flexible como para tomar en cuenta las demandas que vienen de abajo, pero siempre desviando la atención para que éstas nunca se conviertan en realidad. Quizá en el libro de María Inclán, en la contradictoria experiencia zapatista,

podamos encontrar las claves para vislumbrar si la última sacudida al sistema que vivimos actualmente será duradera o si sus efectos perderán intensidad una vez que su epicentro se aleje en el tiempo. Espero que disfruten el debate al menos tanto como lo disfrutamos los que tuvimos la suerte de presenciarlo en directo.

Marco Estrada Saavedra: El problema de la definición del objeto de estudio

El libro *The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition. Mobilization, Success and Survival* es producto de la tesis doctoral en ciencia política que la autora defendió en la Universidad del Estado de Pennsylvania. El trabajo consta de seis capítulos y varias figuras, tablas estadísticas y mapas. En el texto, María Inclán propone una pregunta central para comprender la suerte del neozapatismo: ¿por qué fracasó el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en alcanzar sus metas y, sin embargo, sobrevivió como movimiento social? Para responder esta interrogante, la politóloga emplea una combinación de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas. En relación con las primeras, realizó 45 entrevistas a diferentes actores sociales y políticos clave, varios de ellos testigos privilegiados, aunque, al parecer, no a los zapatistas mismos (pp. xii y 47). Con respecto al segundo tipo de técnicas, elaboró una base de datos de información periodística registrando los eventos de movilización y protes-

ta del EZLN, cuyo análisis implicó, metodológicamente, elaborar un “modelo binomial negativo de series de tiempo transversales agrupadas para el conteo de eventos” (p. 47). El corte temporal estudiado es el del ciclo de protesta zapatista que se inicia con el levantamiento armado de 1994 y concluye tras la aprobación de la ley indígena en 2003. Sin embargo, también se menciona lo sucedido, aunque sin analizarlo detalladamente, entre 2004 y el apoyo del EZLN y el Congreso Nacional Indígena a la candidata independiente María de Jesús Patricio Martínez, en 2018, durante el periodo de precampaña de las elecciones presidenciales de ese año.

María Inclán encuadra este abordaje técnico-metodológico en dos teorías muy conocidas: la de la estructura de las oportunidades políticas y la de transición a la democracia (p. 5). A partir de estos enfoques que enfatizan grandes procesos y estructuras, nuestra autora define su objeto de estudio en los siguientes términos: “las oportunidades políticas que una transición democrática prolongada puede abrir a movimientos sociales generando transiciones democráticas desde abajo” (p. 18).

Argumento

El levantamiento armado zapatista de 1994 coincide con el proceso de democratización en México, pero el EZLN no sacó provecho de él. ¿Por qué sucedió esto a pesar de que el alzamiento indígena fue un factor importante que aceleró la apertura del antiguo régimen? La respuesta de la autora es interesante y plausible. Por un lado, distingue entre dos procesos concurrentes, pero diferentes: el de la negociación de la paz entre los rebeldes y el gobierno mexicano en San Andrés Larráinzar, un bastión zapatista en los Altos de Chiapas, y el de la negociación de la reforma y democratización del sistema político entre las élites políticas y la oposición partidista. Es aquí, precisamente, donde la autora utiliza la imagen del sistema automático de doubles puertas corredizas: uno accede al interior de un edificio cuando las primeras puertas se abren, pero sólo puede avanzar una vez que éstas se cierran y el siguiente panel permite franquear este segundo umbral.

El levantamiento armado y el pronto cese al fuego entre las partes combatientes inauguraron una estructura de oportunidad favorable a la movilización política del zapatismo, en un contexto de entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), campañas políticas presidenciales y solidaridad nacional e internacional a favor de la paz y en apoyo a las demandas del zapatismo. De tal suerte, el Estado se vio obligado a reconocer a los insurgentes como un actor legítimo para negociar la paz (y no como un enemigo a aniquilar). Esto permitió a los zapatistas establecer múltiples alianzas con diversos actores sociales nacionales e internacionales que, posteriormente, los apoyarían en su lucha de resistencia y por la autonomía, pero en condiciones de sobrevivencia y marginalidad política a nivel de Chiapas y de México.

En otras palabras, a la larga los zapatistas salieron exitosos de la represión del gobierno mexicano, pero se convirtieron en un movimiento social secundario y sin influencia a escala nacional, porque no lograron integrarse a las negociaciones de reforma político-electoral que se llevaron a cabo en la Ciudad de México entre el gobierno de la república (“la élite política”, como la denomina Inclán) y la oposición partidista y otros actores de la sociedad civil. Esta decisión de no participar en el proceso de negociación de la transición democrática fue, en parte importante, responsabilidad del propio EZLN (pp. 93 y 135), pero también fue un elemento de la estrategia del gobierno federal para que el conflicto chiapaneco quedara constreñido al estado del sureste. La negociación de la paz ofreció al EZLN la apertura de oportunidades para transformarse en un movimiento social y establecer alianzas, pero su exclusión de las negociaciones para la democratización del régimen obturó las oportunidades de éxito para la consecución de sus propósitos últimos. Los rebeldes chiapanecos quedaron encerrados en el interior del sistema de puertas corredizas, por lo que, en sentido contrario de lo que indica la teoría de la democratización, no pudieron beneficiarse de la transición a la democracia, aunque sí han conseguido, hasta nuestros días, sobrevivir como movimiento so-

cial. La conclusión teórica central que se puede derivar del estudio politológico del “fracaso” zapatista es, según Inclán, que no toda transición democrática abre oportunidades de desarrollo y éxito para un movimiento social.

Aportes

The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition es un libro importante por diferentes razones. En primer lugar, hay que mencionar que, si bien se ha escrito mucho sobre el zapatismo, la gran mayoría de libros y artículos especializados se caracterizan, sin embargo, por un espíritu partidario a favor o en contra de los rebeldes chiapanecos. No obstante sus simpatías políticas por los zapatistas y sus causas, María Inclán nos presenta, en cambio, un libro crítico, medurado en sus juicios, metodológicamente sólido y fundamentado empíricamente.

En segundo lugar, nos ofrece una explicación convincente de algunas de las razones del “fracaso” del movimiento zapatista. En tercer lugar, y en consonancia con lo anterior, este estudio muestra cómo un movimiento social, que actúa en el marco de un prolongado proceso de transición, se beneficia de las oportunidades de movilización que el proceso inaugura, pero también enfrenta obstáculos para lograr sus metas políticas. En otras palabras, las oportunidades políticas pueden tener diferentes efectos en los movimientos sociales en distintos contextos políticos. Por último, el libro de Inclán también ilustra los efectos de una transición democrática incompleta en relación con la representación política de intereses de actores sociales subordinados y excluidos, como los indígenas. En el caso de México, nos encontramos con una democracia electoral, pero que no es representativa, liberal ni tampoco se basa en un Estado de derecho. Lamentablemente, la ineficiencia, el clientelismo, la falta de transparencia y rendición de cuentas, la corrupción y la impunidad siguen siendo característicos del régimen producto de la transición a la democracia.

En mi opinión, quizás lo más destacable y valioso del libro de María Inclán es que somete a prueba dos enunciados teóricos centrales de las

teorías de la estructura de oportunidades políticas y la democratización y demuestra su imprecisión o invalidez. De acuerdo con Elisabeth Wood (2000), quien estudió los casos de Sudáfrica y El Salvador, existen dos vías a la democracia: una que incluye un movimiento social insurgente en el proceso de democratización, y otra que lo excluye. Las transiciones democráticas desde abajo en sociedades oligárquicas sólo conducirían a regímenes democráticos estables si una movilización insurgente permanente convierte a sus líderes en actores influyentes. Las élites económicas y políticas no pueden reprimir o simplemente desconocer dicho movimiento, so pena de poner en peligro el orden social en su conjunto, por lo tanto se ven obligadas a incluirlo en su pacto de democratización. Los líderes insurgentes representarían no sólo sus propios intereses en las negociaciones, sino también el de amplios sectores excluidos en la sociedad oligárquica (p. 25).

Este enunciado teórico —yo diría, más bien, que se trata de una mera hipótesis sin mucha capacidad de generalización— es refutado de forma convincente por María Inclán. Las élites políticas y las de la oposición partidista en México acordaron reformar la competencia electoral para garantizar un acceso al poder mediante elecciones libres y competidas. Con ello lograron socavar la hegemonía política priista y abrir las puertas a la transición y alternancia democráticas, sin incluir a los zapatistas ni verse obligados a considerar sus intereses en el nuevo arreglo institucional. La politóloga sustenta que “los zapatistas no fueron lo suficientemente fuertes para presionar a las élites económicas y políticas para cambiar el balance de poder y forzarlas a negociar con ellos. Por lo tanto, en lugar de tener una vía insurgente a la democratización, como Wood sugiere, argumento [dice Inclán] que la vía mexicana hacia la democracia electoral ignoró a las contra-élites insurgentes potenciales” (p. 83).

A pesar de que el zapatismo no influyó en el destino de la negociación de la democratización, sí sobrevivió como un movimiento social. Con esta tesis, la autora también pone en duda otro enunciado teórico fundamental, el que consiste en subrayar la importancia central de las redes de

movilización y el enmarcamiento del discurso para la consecución de las metas del movimiento (p. 97 y ss.). María Inclán demuestra que, si bien el discurso es importante para ganar apoyo y conformar alianzas con diferentes actores, no es ninguna garantía de que con ello se alcancen las metas del movimiento. En efecto, el zapatismo logró construir una red de solidaridad (trans) nacional gracias a que modificó su marco discursivo de un marxismo revolucionario ortodoxo, economicista y radical al de un multiculturalismo indigenista, autonomista y en contra de la globalización neoliberal. Esto le permitió sumar simpatías y apoyos transnacionales. Sin embargo, cuanta más resonancia tenía su nuevo marco discursivo en los integrantes de las redes de solidaridad transnacionales, más difusas se volvieron sus metas políticas, al grado de no ser alcanzadas. Así, el zapatismo se hizo cada vez menos relevante como actor a nivel nacional. Dicho de otra manera, esta solidaridad transnacional no contribuyó, como supone la teoría, a modificar relaciones de fuerza y poder a nivel nacional, estatal y quizá hasta local. Aún más, Inclán sugiere, con razón en mi opinión, que el nuevo discurso indianista y en contra del neoliberalismo del EZLN quitó presión al Estado para responder a sus demandas originales. Lo anterior le permitió gestionar la administración del conflicto de acuerdo con sus propios intereses y tiempos (p. 101). A cambio de ello, el zapatismo ganó mayor libertad para construir su autonomía *de facto* sin ser reprimido sistemática y abiertamente.

Reflexiones críticas

Los libros importantes merecen ser leídos y discutidos, porque sólo de esta manera se aprende de ellos y se contribuye a profundizar nuestro conocimiento del objeto de estudio. A continuación, apuntaré cuatro cuestiones a discutir.

En mi opinión, si bien se enuncia que el zapatismo es un “movimiento social”, no queda del todo claro en qué consiste precisamente esto —a menos que uno sea un experto en la materia—. La opción por la designación del zapatismo como un movimiento resulta, no obstante, problemática. María Inclán afirma que, tras el anuncio del

cese al fuego de enero de 1994, el EZLN, hasta entonces una guerrilla de inspiración castrista empeñada en tomar el poder del Estado y convertir a México en una república socialista, se convirtió en un movimiento social (p. 45). Por supuesto, esto no aconteció a partir del 13 de enero de ese año. Si bien la neutralización militar del EZLN creó las condiciones para que, más tarde, se transformara en un movimiento social, lo importante aquí es que estamos lidiando con una especie muy peculiar de movimiento, que contradice mucho de lo que la teoría utilizada afirma sobre qué es un movimiento social.

En términos generales, se considera que un movimiento social es un actor colectivo civil que, por medios legales, se moviliza en el espacio público, eleva demandas políticas y sociales y entabla una contienda con las autoridades públicas para verlas satisfechas y, eventualmente, convertirse en un actor reconocido de la *polity*, es decir, con capacidad de influencia en la toma de decisiones políticas que sean de su interés.

En este sentido, el movimiento zapatista comparte, ciertamente, algunas características de esta definición, pero también difiere de la misma. La transformación del EZLN en un movimiento social no significó, para empezar, que hayan desaparecido su organización y jerarquías militares. Además, su dirigencia es clandestina y los rebeldes aún conservan sus armas, si bien es cierto que no las han vuelto a utilizar desde el cese al fuego de enero de 1994 —al menos no en combates directos con el ejército nacional.

Incluso si ponemos entre paréntesis el pasado y la organización militares del EZLN, el uso del concepto de movimiento social sigue siendo discutible. De acuerdo con la teoría en cuestión, un movimiento social está compuesto por una coalición heterogénea de múltiples grupos, colectivos, actores y organizaciones civiles; sin embargo, en el libro el movimiento es reducido a los integrantes de las bases de apoyo zapatista con su organización civil, política y militar. Me parecería más consecuente con la teoría, por lo tanto, que se hubiera considerado el movimiento zapatista compuesto por el EZLN como su actor colectivo central, y el conjunto de participantes de las re-

des de solidaridad transnacional que se estudian en el quinto capítulo.

¿Por qué es importante este asunto? Sencillamente porque, en la ciencia, en la manera en que decidimos definir nuestros objetos de estudio, se juega su descripción y explicación. En este sentido, si la pregunta fundamental del estudio es por qué “fracasó” el EZLN en medio de un proceso de democratización prolongado que él mismo contribuyó, indirectamente, a dinamizar, entonces no considerar esta ambigüedad del zapatismo como organización militar y movimiento social nos priva de dar una respuesta más compleja de ese fracaso.

La respuesta que ofrece María Inclán me parece, como ya lo mencioné, sólida y convincente. No obstante, es una explicación incompleta, porque si tomamos en serio el pasado jerárquico y militar del zapatismo y, como desarrollaré más adelante, lo estudiamos no sólo en relación con los eventos de protesta pública, como lo hace la autora, entonces debemos considerar también causas internas de ese fracaso como, precisamente, el autoritarismo, el sectarismo, la centralización del poder, las pifias políticas de la comandancia zapatista y la insuficiencia crónica de recursos para repartir entre sus bases de apoyo (especialmente en el periodo del ciclo de los diez años estudiados); todo eso derivó, en conjunto, en conflictos, rupturas y desafilaciones de muchas bases de apoyo, organizaciones campesinas, indígenas, urbano-populares y organizaciones de la sociedad civil (OSC) transnacionales solidarias con el movimiento. En resumen, estas pugnas y divisiones internas debilitaron el movimiento y dificultaron la consecución de sus metas políticas en las arenas de negociación de San Andrés Larráinzar y la Ciudad de México (en esta última ni siquiera participó).

Este mismo pasado revolucionario debe considerarse también como un factor importante para explicar por qué rechazaron integrarse a las negociaciones interétnicas en torno a la reforma y democratización del régimen. Ni la democracia electoral, ni la democracia representativa y basada en un Estado de derecho democrático eran parte de las apuestas políticas del EZLN. Si obviamos sus antiguos fines revolucionarios y sus actuales fines antisistémicos, entendemos poco de su comportamiento político. En el mejor de los casos, la relación del EZLN con la “democracia electoral” ha sido de naturaleza instrumental y oportunista.

En relación con lo anterior, tenemos, en segundo término, lo que se puede denominar como el problema de la homogeneización del objeto de estudio. Al tratar el zapatismo como movimiento social y observarlo exclusivamente a través de los eventos de protesta pública, se genera la impresión de que es un movimiento unido y homogéneo. Pero no es así, la historia y formación de sus bases de apoyo varían de manera importante en las diferentes regiones indígenas en las que el zapatismo tiene presencia en Chiapas. No sólo sus bases sociales son plurales y, por ende, tienen intereses, capacidades, recursos y poder diferenciados, sino también su misma organización civil y política —me refiero a sus municipios autónomos rebeldes zapatistas (Marrez) y a las Juntas de Buen Gobierno (JBG)—. Esta heterogeneidad y pluralidad internas dan mucho espacio al conflicto y la negociación al interior del zapatismo que condicionan su comportamiento público en las diferentes regiones con presencia zapatista. En este sentido, las acciones de las bases de apoyo no son un reflejo mecánico de las decisiones y órdenes de la comandancia zapatista. Y la conducta de ésta no responde siempre a las necesidades e intereses locales y regionales de los diferentes zapatismos.

Para ilustrar lo anterior y destacar la importancia heurística de tomar en cuenta la heterogeneidad y pluralidad al interior del zapatismo, quisiera esbozar el caso del zapatismo en el municipio de San Pedro Chenalhó. A diferencia de lo que había sucedido en la selva Lacandona y en el vecino municipio de San Andrés Larráinzar, antes de 1994 no existían realmente bases de apoyo zapatistas en San Pedro Chenalhó. A partir del levantamiento, la militancia rebelde se constituyó de fracciones de los grupos opositores al cacicazgo local de los maestros priistas, es decir, de católicos liberacionistas, los integrantes de la Unión de Ejidos y Comunidades de Cafecultivo-

res Majomut, la Organización Indígena de los Altos de Chiapas y los militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), cada uno con historias particulares de lucha, organización y agravios, que jugarían un papel significativo en su posicionamiento en torno a los rebeldes.

En 1995 la presencia del EZLN en Chenalhó estaba diseminada en numerosas localidades, sin ninguna población mayoritariamente zapatista. La norma era, más bien, la pluralidad de adscripciones políticas y religiosas en las comunidades. Hacia 1997, año de la matanza de Acteal, sólo alrededor de un tercio de los pedranos formaba parte del neozapatismo.

Los zapatistas de San Pedro Chenalhó instalaron, en abril de 1996, su Marez y lo denominaron San Pedro Pohló. Como en otras regiones de la “zona del conflicto”, el Marez de Pohló construyó su autonomía duplicando las tareas y funciones del municipio constitucional de Chenalhó, y aunque empezaron a rechazar de manera sistemática —en el marco de la política de resistencia del EZLN— toda relación con el “mal gobierno”, lo cierto es que existía una comunicación regular con las autoridades constitucionales municipales para atender muchos problemas comunes de la población.

Pues bien, esta cooperación local no siempre fue bien vista por la comandancia del EZLN, cuyos intereses globales alrededor del diálogo con el gobierno federal no siempre fueron compatibles con el foco del Marez de Pohló en la resolución urgente de sus conflictos parroquiales. Si tomamos en serio estas diferencias, las estrategias políticas de la comandancia a veces han tenido efectos negativos para los zapatistas de Chenalhó. Por ejemplo, la orden de la comandancia de abstenerse de participar en las elecciones de 1994 y 1995 ocasionó que fueran ganadas por la minoría priista.

Un último ejemplo de la heterogeneidad interna del zapatismo alteño puede verse en las tensiones, diferencias y disputas por la influencia y el poder entre el Marez San Pedro Pohló (formado en 1996) y la JBG de Oventik (creada en 2003). Como en otras regiones con importante presencia zapatista, la formación de la JBG signifi-

có centralizar el poder a favor de las juntas y en contra de los Marez y las comunidades zapatistas —y esta centralización benefició a la comandancia del EZLN—. Tener en consideración esto puede darnos pistas sobre el sentido del éxito o el fracaso del zapatismo —tema que trataré más adelante.¹

Ahora bien, esta homogeneización no se restringe sólo al movimiento zapatista, sino que incluye también a las redes (trans)nacionales de solidaridad con el EZLN. En el libro se toman también como un dato y prácticamente no se da cuenta de su heterogeneidad y pluralidad internas. Además, me parece, se sobrevalora la importancia de las organizaciones solidarias internacionales sobre las nacionales en la sobrevivencia y mantenimiento de la resistencia zapatista. Quizá sí hayan sido o sean más importantes en términos de aportación de recursos económicos, pero no sabemos con certeza si lo han sido en términos de alianzas políticas locales, regionales, nacionales o internacionales. Además, esto habría que dilucidarlo de manera diacrónica y en consideración a eventos de contestación puntuales.

En consonancia con los marcos teóricos utilizados, el éxito de un movimiento social se mide en su capacidad de influencia real en la elaboración, definición y aplicación de políticas públicas (p. 37). Este criterio es relativamente plausible, aunque implica reducir el entendimiento de los movimientos sociales a su interacción contenciosa con el sistema político o las autoridades públicas, como abajo explicaré.

En mi opinión, al EZLN no le interesaba democratizar el régimen político autoritario. En realidad, lo quería destruir mediante una revolución. Su fracaso no debería buscarse en no haber logrado participar activa y decisivamente en las negociaciones entre las élites para la democratización del régimen priista o que sus intereses no hayan estado representados en las instituciones democráticas. Su gran fracaso consistió en no conseguir establecer una república socialista y popular.

¹ Sobre la matanza de Acteal y la importancia de la heterogeneidad social y la pluralidad política en el municipio, véase Estrada Saavedra (en prensa).

Se puede aducir que lo anterior sería cierto si consideramos al EZLN como una guerrilla, pero no como un movimiento social. Sin embargo, en mi opinión, tras su mutación en movimiento social, el zapatismo tampoco pretendía el establecimiento de una democracia representativa en México, gracias a la cual pudiera ver representados sus intereses particulares y los de los actores y sectores sociales simpatizantes de sus causas. Por el contrario, los zapatistas renunciaron a la lucha política institucional porque, en su opinión, el verdadero enemigo sería el sistema capitalista neoliberal globalizado, que ostentaría el verdadero poder económico y político. De manera consecuente, a los políticos, representantes populares y autoridades públicas los consideran como meros “capataces” y no como los “patrones de la finca”, para citar las palabras de un comandante indígena el primero de enero de 2019. Esto explica y hace entendible su lucha por la construcción de autonomías territoriales fuera de la esfera de influencia de las prácticas corruptas del sistema político y el capital.

Entonces, ¿qué puede considerarse éxito o fracaso del zapatismo como movimiento social? Depende. Para los campesinos zapatistas, en especial para los de las jóvenes generaciones de ese entonces, la “recuperación” de tierras, como producto de las oleadas de invasiones de predios tras el levantamiento armado de 1994, fue el gran éxito del EZLN, que justificaba años de apoyo clandestino a la guerrilla. Este éxito, paradójicamente, significó que muchas de las bases de apoyo se desmovilizaran y desafilieran del EZLN, para retornar a sus antiguas organizaciones campesinas antes infiltradas por la guerrilla. Esto implicó, a su vez, un fracaso para la comandancia insurgente por no haber podido mantener cohesionadas a sus bases de apoyo. Finalmente, en su lógica anti-sistémica, la resistencia misma, como una manera de colocarse fuera de los circuitos de circulación del dinero y el poder político, es considerada por los líderes insurgentes como un éxito.

En resumen, éxito y fracaso son categorías de análisis y evaluación relativas a quien los defina de acuerdo con la posición que ocupe al interior del movimiento. Y son, además, categorías que cam-

bian con el tiempo. No se definen exclusivamente en relación con la lógica del sistema político.

Por razones metodológicas, la movilización del EZLN se define por el número de los eventos públicos de protesta. Gracias al registro de cada uno de estos actos a lo largo del tiempo, se estudia el comportamiento político del movimiento. Sin embargo, me temo que este tratamiento metodológico estrecha la rica fenomenología de la movilización política, cuyo carácter central quizá no sea público, sino “latente”, como diría Alberto Melucci (1989). Las tareas diarias de los colectivos de salud o educación o los trabajos cotidianos en las JBG, por ejemplo, tienen movilizadas diariamente a las bases de apoyo y a las autoridades civiles, políticas y militares del zapatismo. Todas estas actividades permiten no sólo reproducir su organización, crear lazos de solidaridad y una identidad colectiva compartida, sino que son la verdadera infraestructura de la resistencia del zapatismo.

En efecto, esta microrresistencia cotidiana permite la oposición a la presencia y acción del Estado y sus representantes federales, estatales o municipales en el territorio que los zapatistas reclaman como suyo. Se trata de una resistencia que no es clandestina, sino que tiene lugar a la luz pública, y no es menos contenciosa que una manifestación en el zócalo de la capital del país, un bloqueo de carreteras o la detención de servidores públicos. Es un tipo de movilización que pasa desapercibida para los medios de comunicación, por la sencilla razón de que, la mayoría de las veces, no es noticia.

Los cuatro problemas que he destacado —la definición y homogeneización del objeto de estudio, el éxito o fracaso del movimiento y el estrechamiento del concepto de movilización política—, no son problemas de manufactura del libro. Hay que leer con atención el texto para admirar el rigor y el profesionalismo con que María Inclán ha realizado su investigación. Se trata, más bien, de problemas inherentes a las teorías utilizadas, en especial a la de la movilización de recursos y la estructura de oportunidades.² Son

² Sobre las aporías inherentes a estos marcos teóricos, véase la primera parte del libro López Leyva (2015).

teorías, con sus respectivas metodologías, que la autora conoce bien y maneja con soltura. Incluso, como mencioné antes, ella misma demuestra sus límites y discute la validez de algunos de sus enunciados centrales. Lo que como lector y especialista en el tema echo de menos es que María no se haya animado a ir más allá de estas teorías y problematizarlas. No me cabe la menor duda de que su amplio dominio de la materia le permitiría dar este paso.

No obstante estas observaciones críticas, *The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition* es una obra que todo lector interesado en el zapatismo, los movimientos sociales y las transiciones a la democracia puede consultar con enorme provecho intelectual.

Miguel Armando López Leyva: La relevancia del EZLN y la democracia que tenemos

Con buen sentido del *timing* académico se publica y presenta el libro de María Inclán. No sé si así fue previsto por ella, pero es de celebrarse que ocurra en este momento, porque permite elucidar varios procesos concatenados del pasado. Hace 25 años surgió el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en un contexto de cambios en diversos ámbitos del país (económico, político y social) que, a la vuelta de los años, tendrían un efecto notable en la vida pública del país. 1994 fue el *annus horribilis*, uno de tantos, quizá el año “en que vivimos en peligro” o el del “choque de trenes” (colisión que nunca ocurrió), como fue calificado por diversos intelectuales y opinadores de la época. El zapatismo fue parte de ese escenario de mutaciones y es inevitable referirse a este movimiento como un actor social fundamental que fue promotor de éstos, así fuese de forma inintencionada.

Vale preguntar, con ánimo provocador, ¿cuál es la vigencia del zapatismo a 25 años de su irrupción? ¿Qué sentido tiene hablar de él ahora si, de su surgimiento a la fecha, se han modificado las condiciones iniciales (principalmente políticas) que le dieron origen? Dicho de manera esquemática, el autoritarismo desapareció y germinó una democracia defectuosa (la autora le llama

“democracia electoral”); hemos atestiguado tres alternancias en el poder presidencial de tres fuerzas políticas diferentes (la de 2018 permitió el acceso al poder, por primera vez, a una fuerza que se define de izquierda); hay una activa sociedad civil —o grupos de la misma organizados en torno a temas específicos— que pugnan por influir en el debate público así como en la toma de decisiones. No obstante estas modificaciones en la configuración actual del país, las condiciones de desigualdad y exclusión para ciertos sectores sociales persisten, y el zapatismo es una expresión vigente de ellas; la suya no es ya una estrategia de lucha legítima (como la percibieron hace 25 años varios actores sociales), pero su persistencia en la esfera pública es un recordatorio de los olvidos que arrastramos como país y de las deudas pendientes con los indígenas. En esa dirección, la agenda zapatista en pro de los derechos indígenas visibilizó un déficit claro de nuestro régimen, muy a pesar (y éste es uno de los temas centrales del libro) de los efectos en la democratización que aquella produjo.

Pero más allá del sentido contextual de su vigencia, importante para comprender la actualidad del libro, el zapatismo no deja de ser un objeto de estudio por las múltiples facetas de aproximación que permite. Desde luego, el enfoque particular y novedoso que adquiera dependerá de lo que quiera uno saber y cómo se proponga hacerlo, es decir, de la elección teórica y metodológica. Libros, artículos y documentos de todo género se han dedicado a explorar esas facetas. Muchos de ellos están en las referencias de la obra de María Inclán y no es mi interés alargar la cuenta. Es aquí donde destaco dos de sus virtudes; en primer lugar, el libro contiene un afortunado encuentro de literaturas, como lo anuncia su título: democracia y movimientos sociales. Desde hace lustros, la sociología de la acción colectiva ha orientado una parte de sus esfuerzos en lograr integrar lo que ocurre en las arenas de la política contenciosa y la política institucional. Sin embargo, en nuestro país, esos esfuerzos no han sido del todo suficientes para conseguir una comprensión cabal de los fenómenos aludidos. Todavía privan la segmentación y

la falta de diálogo interdisciplinario. En este punto se sostiene una de las contribuciones de la autora: en primer lugar, al tratar de mostrar que las transiciones prolongadas —como la mexicana— brindan oportunidades para la movilización, pero pueden presentar obstáculos para el alcance de las metas de los movimientos. En segundo término, en las transiciones las oportunidades pueden tener diferentes efectos en los movimientos, dados los contextos políticos diferentes (es decir, no necesariamente beneficiarán a los grupos excluidos antes de la democratización). Y, en tercer lugar, existen algunos factores del enfoque del proceso político que son más proclives a promover la movilización y la supervivencia de estos desafíos colectivos, no necesariamente los mismos que posibilitan su éxito en el logro de sus objetivos.

Lo anterior significa que no hay causalidades lineales, que las literaturas en cuestión no necesariamente arrojan premisas generalizables y que un enfoque como el del proceso político amerita ser aplicado con la flexibilidad que implican los casos de estudio. Las dimensiones de oportunidad no dan un mismo resultado, sino que el juego de combinaciones que posibilita el análisis de los contextos políticos diferenciados es lo que le otorga su validez explicativa. Además, la autora no se queda en ese terreno: logra un planteamiento teórico muy sólido dentro de la bibliografía de los movimientos sociales al complejizar la comprensión del fenómeno zapatista viéndolo desde tres miradores interconectados: la estructura de las oportunidades políticas (EOP), los marcos discursivos de la acción colectiva y las redes transnacionales de solidaridad. De ahí que el subtítulo enfatice, con buen criterio, los aspectos que se tratan a partir de esta articulación teórica: movilización, éxito y supervivencia. Eso redundará en una contribución adicional a las expuestas por María: logra trascender una de las críticas más sólidas a la EOP: que el énfasis en las condiciones externas hace perder de vista el objeto de estudio, los movimientos y sus condiciones internas, que en buena medida son las productoras de su acción.

El anudamiento de corrientes teóricas y de factores de observación es lo que sostiene el ar-

gumento de la autora, quien denota un entendimiento avanzado del zapatismo (no es fortuito que haya escrito sobre él desde hace años en distintas revistas prestigiadas en el estudio de los movimientos sociales). La pregunta clave es: ¿por qué un movimiento como el zapatismo, que tiene las condiciones para ser exitoso, fracasa en convertirse en un actor político influyente y, más importante aún, en alcanzar sus objetivos políticos? Desde luego, habría que discutir la dificultad para medir u observar el éxito, un tema más o menos recurrente en la investigación de la acción colectiva, que no ha tenido soluciones claras ni convincentes. La autora llega al punto de mostrar el efecto que tuvo la legislación en derechos indígenas (en 2001) en la determinación de este movimiento de aislarse y conformar su propio mundo: concentrar sus energías en construir sus autoridades y su autonomía, reforzar su escepticismo —al hacer pleno su completo rechazo— por las formas institucionales de la política. Ésta es la evidencia de ese fracaso al que ella alude.³

Pero la autora podrá compartir conmigo, sin que eso demerite el alcance de su trabajo, que en otros terrenos el zapatismo ha sido más que exitoso: en *la política* quizá no, pero en *lo político* quizá sí. El efecto en la democratización, sin considerarse un éxito para el zapatismo, sí fue un efecto de la mayor relevancia para el país. Pero eso no es a lo que me refiero cuando hablo de *lo político*. Las pistas de los triunfos zapatistas, de los logros para el movimiento, están en el mismo libro aunque no debidamente resaltados: en la prominencia internacional que adquirió, lo cual posibilitó poner en primer plano a los indígenas; en la articulación de redes de solidaridad muy amplias, nacionales e internacionales; en la generación de un discurso proactivo, adaptable con el tiempo, en defensa de los derechos indí-

³ Hago notar que, a pesar de la importancia de la “marcha del color de la tierra” en la promoción de la Ley de la Comisión para la Concordia y Pacificación (Cocopa), esa movilización que, a la postre resultó infructuosa, aparece de forma tangencial en el libro. En mi perspectiva, ésta fue una de las más importantes movilizaciones zapatistas, dado que mostró la capacidad de convocatoria que tenían y la influencia que podían adquirir en el debate público.

genas, dejando atrás el lenguaje marxista, propio de su aparición en 1994; en el ensamblaje de distintas iniciativas indígenas que vieron en el zapatismo la posibilidad de armar una posición común (aunque esto no siempre haya ocurrido en estos 25 años). Diría, con un toque de retórica, que su existencia es una señal muy clara de su éxito, más allá de los impedimentos para alcanzar la autonomía reconocida constitucionalmente que, además, era apenas uno de los temas de los procesos de paz que nunca concluyeron y que, singularmente, tienen al país en un extraño *impasse*.

¿Cuál es el argumento central de la autora? Usando como analogía las “puertas corredizas”, dice que el desarrollo del EZLN ha encontrado diferentes oportunidades en el tiempo: el primer conjunto se abrió para la movilización, una vez que la insurgencia se dio a conocer en 1994, pero un segundo conjunto no se abrió, lo cual explica el fracaso ya mencionado. Este particular desenlace está estrechamente relacionado con el tipo de transición que experimentó nuestro país durante largos años: un proceso prolongado.⁴ Sin entrar en detalles, la idea es que la naturaleza de este cambio político nacional evitó que los zapatistas se convirtieran en un actor contra la élite influyente, como en transiciones “desde abajo”, tal como ocurrió en los casos de El Salvador y Sudáfrica. En tanto las negociaciones de paz no formaron parte de las negociaciones en pro de la democratización, las oportunidades para alcanzar sus metas se cerraron. Dicho de otra manera: dos procesos negociadores paralelos impidieron a los zapatistas tener capacidad para influir en los cambios democráticos, como si éstos —vale decirlo— estuvieran peleados con los que propugnaban aquellos. Así, la coexistencia de dos agendas paralelas impidió el avance de los objetivos de los zapatistas. En consecuencia, nuestra transición prolongada concluyó con un “pacto de élites” (aunque no respondiera al estereotipo

⁴ Aunque en esto muchos han querido ver otra de las singularidades muy mexicanas, lo cierto es que la experiencia comparativa nos enseña que otros países pasaron por una transición similar, como Brasil, Corea del Sur e Indonesia.

de las “transiciones pactadas”) que excluyó, por varios factores expuestos en la obra, a los actores no pertenecientes a la élite.

Pero no sólo el contexto y la “naturaleza” de nuestra transición explican el resultado. La autora señala las causas internas, aquellas que le corresponden al zapatismo: se rehusó a aliarse con cualquier fuerza política, también se rehusó a tener una fuerza política propia (civil y desarmada); aunado a ello, la imposibilidad para crear un frente indígena y campesino unificado, así como el fortalecimiento de sus alianzas con organizaciones transnacionales y la búsqueda de su autonomía sin reconocimiento constitucional, todos estos elementos le quitaron presión al gobierno para ser responsivo y a la oposición la habilitó para evitar compromisos. Sobre este último punto debe decirse que la relación entre la izquierda partidista (que podría ser más empática) y los zapatistas nunca fue buena y terminó siendo francamente mala; la prueba más reciente es el rechazo al nuevo gobierno electo en los comicios de 2018, en particular en torno a la construcción del proyecto del tren maya. Así, es paradójico que un movimiento con influencia internacional, un referente de otras movilizaciones en el mundo, con interlocución reconocida entre intelectuales y políticos, haya perdido influencia a nivel nacional. Sus propias estrategias y cierta cerrazón en su visión del mundo hicieron que el zapatismo decayera en el ánimo público.

El análisis de la autora la conduce a hacer algunas apreciaciones sobre el carácter y la calidad de nuestra democracia. Y aquí tengo un par de diferencias de enfoque que pueden ser relevantes. Primera, que unas elecciones fundacionales marquen el inicio de un proceso de transición es impreciso (p. 48); la literatura sobre este campo —que ha quedado rezagada frente a otras discusiones— plantea que ese tipo de elecciones marcan el fin de ese proceso y son evidencia de que la democracia se ha instaurado. Y mi segunda observación refuerza la primera: que las elecciones de 2000 representen las “primeras elecciones presidenciales libres y limpias en México” implica la existencia de una democracia (p. 49), aunque primeras elecciones “libres y limpias” se

celebraron tres años antes en el país.⁵ Pero hay una afirmación de la autora que resalto porque activa sus preocupaciones sobre el tema. Dice: “La apertura electoral no trajo las oportunidades de representación para aquellas voces antes olvidadas, como los zapatistas, y ello hizo de la democratización mexicana una transición incompleta” (p. 65). En esa interpretación, el cambio democrático no condujo a este movimiento a obtener lo que buscaba y eso es muestra de la incompletitud de nuestra democracia, se infiere. Esa exclusión explica el camino seguido por ellos, esto es, un claro alejamiento de lo institucional: la creación de estructuras paralelas de autoridad, la desilusión frente a los partidos políticos y la democracia representativa, el aislamiento de sus comunidades y la perpetuación de las condiciones que dieron origen a la guerrilla. Quizás habría que ver en los zapatistas uno de los primeros síntomas de la desafección política en la democracia mexicana, un fenómeno mundial, por cierto.

Pero aquí hay un punto problemático que sería interesante discutir: la falta de representación social —de los zapatistas y demás grupos de la sociedad civil— no tendría por qué ser el factor único para diagnosticar que la transición quedó incompleta (si fuera el caso). Más aún, me parece que la transición cumplió lo mínimo deseable y que la democracia que tenemos —para María, desde 2000, para mí, desde 1997— es la que ha de procesar las exigencias y demandas heredadas y existentes. Para decirlo de un modo claro: no es un problema necesariamente de la transición como proceso de cambio, aunque en él se asienten las semillas del entendimiento institucional; es materia del régimen como conjunto institucional que no creó ni ha creado las condiciones y los mecanismos para dar cabida a “todas las voces”.

Además, considero importante distinguir entre la democracia deseable y la democracia que tenemos. Conuerdo con la autora en que nuestro régimen ha de ser más plural, incluyente,

responsivo y participativo, dimensiones todas ellas importantes de la calidad de cualquier democracia. Conuerdo también en que el desarrollo del EZLN en estos 25 años ha mostrado las dificultades que, en esas dimensiones, tiene nuestro país para avanzar en una buena democracia. Es un buen “botón de muestra”, dicho coloquialmente. Pero no estoy del todo seguro de que la transición, al ser esencialmente electoralista, sólo haya procurado regular la competencia partidista y haya hecho poco por proteger y ampliar otros derechos políticos y libertades civiles. Creo que los derechos y libertades que se protegen en una democracia incipiente son muy amplios y van más allá del derecho a votar y ser votado (piénsese en las libertades de expresión, asociación, movimiento, por citar las más prominentes); desde luego, la variedad de “otros derechos” cargan de un peso muy grande la agenda democrática y ésta no puede ser desahogada con facilidad (sobre todo si en las élites existe poco interés y si la presión social no es suficiente para orientar ese interés). Ésta es una tarea a emprender dentro de la democracia misma: democratizar la democracia, si vale la tautología.

Finalmente, una minucia que puede —o no— ser relevante. María se refiere al EZLN de tres formas: “guerrilla” (p. 10), “movimiento social insurgente” (p. 56) y “movimiento de guerrilla” (p. 133). ¿Cuál es el más adecuado? No es mi interés entrar a un debate aquí, pero creo que la conceptualización de los zapatistas amerita un trabajo serio de reflexión. Quienes los han abordado como objeto de estudio los asumen en una u otra categoría sin mayor explicación. Pienso que es indispensable darla. Mi impresión sobre el particular es que esta guerrilla dejó de serlo desde el mismo año de su aparición, desde los primeros meses me atrevo a decir; el único distintivo que así permite identificarla como tal es la posesión de armas. Pero su acción colectiva ha oscilado en múltiples formatos organizativos, uno de ellos es, desde luego, el de un movimiento social. Éste es un tema pendiente de análisis para los estudiosos del tema sin que eso le reste al libro todo su valor heurístico y las amplias virtudes que contiene.

⁵ Las elecciones de 1997 representaron un parteaguas previo de mayor envergadura. Como se recordará, la legislatura que derivó de ese proceso configuró el primer gobierno sin mayoría en nuestra historia contemporánea.

En suma, María nos ha entregado una obra excelente que, no dudo, será un referente en el campo de la acción colectiva y de gran utilidad en la comprensión pasada y presente del zapatismo.

María de la Luz Inclán Oseguera: Los problemas de estudiar el movimiento zapatista

Al escuchar los comentarios de Marco y Miguel durante la presentación de mi libro el pasado 31 de enero me sentí profundamente honrada y agradecida por su generosidad y crítica constructiva. Igualmente agradecida estoy ahora con la revista *Política y gobierno* y su editor, Luis de la Calle, por darme la oportunidad de ofrecer una respuesta un poco más reflexionada. Aquel día estaba demasiado emocionada para responder de forma más analítica. Espero ahora poder hacerlo.

Siguiendo el orden de presentación de los comentarios en este debate comienzo por responder a Marco. En sus comentarios sobre el libro, él identifica cuatro problemas que se desprenden de definir el zapatismo de la década de 1990 como movimiento social. Correctamente señala también que en el libro no ofrezco una definición conceptual de movimiento social y se pregunta cuál es la base para que identifique el movimiento zapatista de la década de 1990s como tal. En respuesta, él ofrece la siguiente definición: “un movimiento social es un actor colectivo civil que, por medios legales, se moviliza en el espacio público, eleva demandas políticas y sociales y entabla una contienda con las autoridades públicas para verlas satisfechas y, eventualmente, convertirse en un actor reconocido de la *polity*, es decir, con capacidad de influencia en la toma de decisiones políticas que sean de su interés” y, con base en ella, cuestiona que el zapatismo de la década de 1990 cumpla con todos los requisitos para poder ser considerado como movimiento social. Además, disputa que se homogeneice el papel que diferentes actores tuvieron en la capacidad de movilización, de negociación y de supervivencia del movimiento, la definición del éxito o fracaso relativo del mismo y que reduzca el análisis de su movilización política al mero estudio de su actividad de protesta.

Concuerdo con la definición conceptual que ofrece Marco y creo que es precisamente esa colectividad de actores la que hace que la movilización social, la negociación y la sobrevivencia de un movimiento social tengan un desenlace diferente de acuerdo con el contexto político en el que suceden. La capacidad de movilización, entendida en el libro como actividad de protesta, fue sostenida principalmente por simpatizantes y bases de apoyo del movimiento zapatista, no por sus líderes o milicianos uniformados. Las negociaciones estuvieron en manos de la comandancia general del EZLN y la sobrevivencia del movimiento a través de los años ha estado a cargo de una red de solidaridad de organizaciones tanto locales como transnacionales que ha permitido a las comunidades zapatistas sostener el funcionamiento de las JBG y la campaña de resistencia del movimiento hasta la fecha. Creo también que esta colectividad de actores permite entender el zapatismo de la década de 1990 como un movimiento social aun cuando éste haya decidido no participar en la política pública nacional y el proceso político del país.

Concuerdo también con que las divisiones internas de zapatismo influyeron en sus decisiones y en su relativo fracaso durante las negociaciones. En su libro *Mi paso por el zapatismo* (2005), Octavio Rodríguez Araujo los describe a profundidad. Igualmente, comparto la idea de que el pasado revolucionario del EZLN y sus orígenes antisistémicos le impidieron convertirse en fuerza política, aceptar una alianza formal con algún partido de izquierda o participar en el proceso político electoral y legislativo. Los libros de María del Carmen Legorreta Díaz (*Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, 1998), Guillermo Trejo (*Popular Movement in Autocracies*, 2012) y del propio Marco Estrada (*La comunidad rebelde y el EZLN*, 2007) así lo documentan.

Por último, Marco atribuye los problemas del libro a la estrechez de las teorías de oportunidades políticas y movilización de recursos que fuerzan un análisis macroestructural. Yo creo, sin embargo, que estos problemas hubieran podido resolverse si existiera evidencia empírica sistemática de las actividades y de los proyectos en las

comunidades zapatistas. Con excepción de algunos estudios de caso, a la fecha seguimos sin contar con datos que nos permitan evaluar el éxito o fracaso relativo del progreso del movimiento al interior de las comunidades y poder así comparar su bienestar con el de las comunidades no zapatistas. Este tipo de información permitiría identificar para unas y otras los nichos de oportunidad de mejora, además de proveernos de más información para poder ofrecer mejores análisis teóricos.

Responder a la crítica de Miguel me resulta más difícil, ya que sus comentarios más que críticos fueron demasiado generosos y halagadores. Sin embargo, encuentro similitudes con señalamientos que he recibido al presentar el libro en otros foros y es que ni la transición democrática mexicana, ni el desarrollo y actual estado que guarda el movimiento zapatista son únicos. Los procesos democratizadores en Indonesia, Corea del Sur y Brasil también fueron prolongados y el resultado que tuvo el EZLN se puede comparar con el desenlace que otros grupos radicales tuvieron en la transición española o filipina. Sin embargo, me parece que como grupo rebelde que emerge durante una transición democrática y se convierte en icono de movimientos indígenas, globalifóbicos y antisistémicos alrededor del mundo es único. El EZLN forzó un cese al fuego y negociaciones de paz en un periodo muy corto. Sin llegar a ser un actor crucial de la transición democrática en el país, tuvo un efecto indirecto pero muy significativo en el proceso democratizador. Sin embargo, no logró alcanzar sus objetivos durante el proceso de negociación, pero sobrevive aunque desaparece de la agenda política y la atención de la opinión pública. Ahora ha vuelto a tomar relevancia al oponerse de manera frontal al proyecto de desarrollo económico del sureste de la presente administración.

Conuerdo también con Miguel en que una transición meramente electoral, como la mexicana, no sólo protege el derecho al voto y la competencia electoral. Para que las elecciones sean más confiables y competitivas se requiere que haya una apertura a la libertad de expresión, de prensa, de organización y, como tal, la transición mexicana permitió avances considerables en la

protección de dichos derechos y libertades. Tal vez debí haber puesto más énfasis en esto al describir el proceso democratizador del país. Sin embargo, creo que el desarrollo y el estado actual que guarda el movimiento zapatista es un claro ejemplo de la falta de inclusión de voces disidentes y tradicionalmente excluidas del proceso político democrático, de la falta de representatividad, rendición de cuentas y justicia social que aún imperan en la democracia mexicana.

Repasemos, por ejemplo, el comportamiento del EZLN en la última elección presidencial de 2018, en la que, junto con el Congreso Nacional Indígena (CNI), impulsó la candidatura independiente de María de Jesús Patricia Martínez (Marichuy), médico tradicional indígena nahua de Tuxpan, Jalisco. Desde el comienzo de su campaña para recolectar las firmas necesarias para lograr el registro ante el Instituto Nacional Electoral, Marichuy expresó que la idea de lanzar esta candidatura no era con miras a ganar las elecciones, sino de ofrecer una alternativa de organización política y social y de evidenciar los obstáculos de participación y representación institucional que todavía enfrentan los sectores menos favorecidos de la población.⁶

Siguiendo el argumento presentado en el libro pienso que la decisión del EZLN de volver a participar en la política institucional de partidos y elecciones podría responder a tres factores: en primer lugar, a la recomposición de las relaciones del zapatismo con otras organizaciones indígenas en el país. Esta reparación de antiguas divisiones al interior del movimiento pudo haber facilitado que la candidata no tuviera que ser una líder originaria de alguno de los Caracoles zapatistas, sino que fuera una líder aliada al movimiento. En segundo lugar, este hecho nos habla de que el movimiento volvió a reconocer la posibilidad de lanzar una candidatura independiente como una nueva oportunidad política de movilización política y social y de volver a estar presente tanto en la agenda política como en la opinión pública nacional, para marcar las limitaciones institucio-

⁶ Véase <https://www.jornada.com.mx/2017/05/29/politica/005n1pol> [fecha de consulta: 29 de abril de 2019].

nales y oponiéndose frontalmente al proyecto de desarrollo del actual gobierno.⁷ Finalmente, el hecho de que el CNI escogiera a una mujer indígena podría responder también a solidaridades transnacionales con otros movimientos en pro de los derechos de la mujer en el mundo. En diciembre de 2017, por primera vez el Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI)-EZLN lanzó un comunicado a nombre de “las niñas, jóvenes, adultas, ancianas, vivas y muertas, concejas, juntas, promotoras, milicianas, insurgentes y bases de apoyo zapatistas”⁸ para el Primer Encuentro Internacional Político, Artístico, Deportivo y Cultural de las Mujeres que Luchan, que se llevó a cabo del 8 al 10 de marzo de 2018 en territorio zapatista, con la presencia de colectivos feministas y mujeres de más de cuarenta países.⁹ Para este año el encuentro fue cancelado para dar prioridad a la lucha en contra del proyecto de desarrollo de la administración de Andrés Manuel López Obrador.¹⁰

Estos tres factores podrían ser signos positivos para la reorganización del movimiento. También nos hablan de su capacidad para mantenerse, relevante tanto en la esfera política nacional como en la transnacional. El regreso del zapatismo al debate político también debe ser bienvenido no sólo por su voluntad de volver a estar presente en el debate público, sino porque el zapatismo es quizá una de las únicas voces de oposición que AMLO y Morena, hoy partido dominante, no se han atrevido a descalificar. Ojalá el movimiento reconozca esta oportunidad y la aproveche al máximo. Ojalá también la sociedad civil responda con su apoyo

por el bien de la democracia mexicana. Todos los y nos necesitamos. 

Referencias bibliográficas

- Estrada, Marco (2007), *La comunidad armada rebelde y el EZLN: Un estudio histórico y sociológico de los tojolabales en Las Cañadas Tojolabales de la Selva Lacandona (1935-2005)*, México, El Colegio de México.
- Estrada, Marco (en prensa), *Contornos de lo político: Ensayos sociológicos sobre memoria, protesta, violencia y Estado*, México, El Colegio de México.
- Inclán, María (2018), *The Zapatista Movement and Mexico's Democratic Transition: Mobilization, Success, and Survival*, Oxford, Oxford University Press.
- Legorreta Díaz, María del Carmen (1998), *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, México, Cal y arena.
- López Leyva, Miguel Armando (2015), *Sistemas de protesta: Esbozo de un modelo no accionalista para el estudio de los movimientos sociales*, t. 1, México, El Colegio de México.
- Melucci, Alberto (1989), *Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*, Pensilvania, Temple University Press.
- Rodríguez Araujo, Octavio (2005), *Mi paso por el zapatismo (un testimonio personal)*, México, Océano.
- Trejo, Guillermo (2012), *Popular Movement in Autocracies: Religion, Repression, and Indigenous Collective Action in Mexico*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Wood, Elisabeth Jean (2000), *Forging Democracy from Below. Insurgent Transitions in South Africa and El Salvador*, Cambridge, Cambridge University Press.

⁷ Véase <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2019/01/01/palabras-de-la-comandancia-general-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-dirigidas-a-los-pueblos-zapatistas/> [fecha de consulta: 9 de marzo de 2019].

⁸ Véase <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2017/12/29/convocatoria-al-primer-encuentro-internacional-politico-artistico-deportivo-y-cultural-de-mujeres-que-luchan/> [fecha de consulta: 29 de abril de 2019].

⁹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/03/09/inicia-primer-encuentro-internacional-de-mujeres-que-luchan/> [fecha de consulta: 29 de abril de 2019].

¹⁰ Véase <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2019/02/11/carta-de-las-zapatistas-a-las-mujeres-que-luchan-en-el-mundo/> [fecha de consulta: 29 de abril de 2019].



PERFILES LATINOAMERICANOS

Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México



Facultad
Latinoamericana
de Ciencias Sociales
Sede México

Revista en **CIENCIAS SOCIALES**

Dedicada a la difusión de la **investigación original en ciencias sociales** en los campos de las **ciencias políticas** (con especial énfasis en política comparada) y la **sociología** (con especial énfasis en, sociología política y cultural), que tengan por objetivo el estudio de la región o de casos ubicados en la región.

636 Artículos publicados **+700** Autores

Países de procedencia de los autores

- México
- Argentina
- España
- Chile
- Estados Unidos
- Inglaterra
- Uruguay
- Francia
- Colombia
- Alemania

Está incluida en **importantes y prestigiosos índices, catálogos, bases de datos y directorios de competencia nacional e internacional**, entre ellos:

- Journal Citation Report/Social Sciences Edition
- Scopus
- Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT
- Redalyc
- ScELO México
- Directory of Open Access Journals
- Latindex
- REDIB
- LatinREV



<http://perfilesla.flacso.edu.mx/>



Revista de **competencia internacional** con alto impacto en Latinoamérica en idioma **español**.

Con **27 años de trayectoria** esta considerada entre las más prestigiosas publicaciones internacionales en las Ciencias Sociales.

Revista **semestral** (enero y julio), en **formato digital** con **acceso abierto y gratuito**.

Puedes participar a través de sus tres **secciones: artículos, ensayos y/o reseñas**.

Conoce la Política Editorial y los requisitos en <http://perfilesla.flacso.edu.mx/>

**CONVOCATORIA ABIERTA
PERMANENTE**

EL TRIMESTRE ECONÓMICO



Vol. LXXXVI (3)

Julio-septiembre de 2019

Núm. 343

ARTÍCULOS

Alejandro Nadal

- Crítica de la economía neoclásica

Luis Arizmendi

- El debate global sobre la *Crítica de la economía política* en el siglo XXI

José Luis Calva

- La economía mexicana en su laberinto neoliberal

Araceli Damián

- Pobreza y desigualdad en México. La construcción ideológica y fáctica de ciudadanías diversas y desiguales

Curtis Huffman y Edwin van Gameren

- El seguro de salud de los pobres en México y sus efectos heterogéneos y distributivos sobre el suministro de servicios de atención sanitaria

OTRAS VOCES

Thomas I. Palley

- Desigualdad y estancamiento por diseño de políticas: el negacionismo predominante y sus peligrosas consecuencias políticas

CLÁSICOS DE LA ECONOMÍA

Aníbal Pinto

- El pensamiento de la CEPAL y su evolución

NOTAS Y COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

Mauricio de María y Campos

- Recordando a Víctor Urquidí en el centenario de su nacimiento. El debate económico actual

Jorge Isaac Egurrola

- Rolando Cordera, *La perenne desigualdad*

DOCUMENTOS

Organización Internacional del Trabajo

- La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos

Esta publicación aparece en los meses de enero, abril, julio y octubre.

La suscripción en México cuesta \$850. Un ejemplar, \$230.

www.eltrimestreconomico.com.mx

Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad

Publicación cuatrimestral
División de Estudios de Estado y Sociedad,
Universidad de Guadalajara
correo electrónico: espiral.udg@gmail.com
Teléfono: 33-3819-3300, ext. 23479

75 Volumen XXVI
Mayo / Agosto de 2019

CONTENIDO

Teoría y Debate

María Alejandra Vizcarra Ruiz

Candidaturas independientes: *vacunas* para el sistema proteccionista de partidos o revitalización de las oligarquías partidistas

Estado

Victor Humberto Guzmán y

Candelaria Sgró Ruata

Estrategias de desplazamientos discursivos en cuerpos de oposición parlamentaria en Argentina

Sociedad

Salvador Salazar Gutiérrez y

Martha Mónica Curiel

El cuerpo negociado, el cuerpo mercancía. Trabajo sexual y precarización de la vida en Ciudad Juárez, México

Lucía Trujillo-Salazar

Empleo formal y distribución del ingreso salarial en Argentina. Un estudio de descomposiciones de la desigualdad en el periodo 2003-2014

José Ascención Moreno Mena y

Reynaldo Angulo Cázares

La diplomacia ciudadana de las fundaciones y organizaciones internacionales en el ámbito migratorio en México

Paola Carmina Gutiérrez Cuéllar

Percepciones, imágenes y opiniones sobre la vejez desde la mirada de los adultos y jóvenes en México

Reseñas

Gustavo Córdova Bojórquez

El desastre ambiental que se convirtió en mercancía invaluable



www.espiral.cucsh.udg.mx

 @espiraljournal

 @espiral_journal



CUCSH
Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades



Izquierdas: crisis y renovación

281
MAYO-JUNIO 2019

COYUNTURA: **José Natanson**. Argentina: elecciones en tiempos de grieta.

TRIBUNA GLOBAL: **Selim Nadi**. Descentrar Occidente... ¿cómo? Entrevista a Thomas Brisson.

TEMA CENTRAL: **Richard Seymour**. «Oh, Jeremy Corbyn...». El giro a la izquierda del laborismo británico. **Renato Miguel do Carmo / André Barata**. Portugal: ¿una socialdemocracia con futuro? **Patrick Iber**. El resurgimiento socialista en Estados Unidos. **Nicolas Allen**.

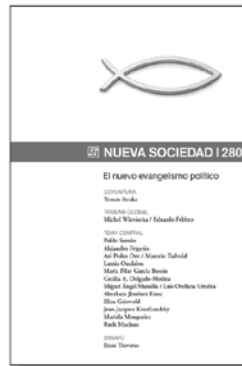
El socialismo estadounidense y la «izquierda de lo posible». Entrevista a Bhaskar Sunkara. **Göran Therborn**. ¿El fin del sueño socialdemócrata en Suecia? **Gerardo Caetano**. Las izquierdas y la «confusión democrática». **Noam Titelman**. La nueva izquierda chilena. **Samuele Mazzolini**. La apuesta por un populismo de izquierda. Entrevista a Chantal Mouffe. **Ivan du Roy**. Por qué y cómo convertir los mercados financieros en el nuevo foco de las luchas sociales. Entrevista a Michel Feher.

ENSAYO: **Gilles Bataillon**. Claude Lefort, pensador de lo político.



279
ENERO-FEBRERO 2019

El futuro del trabajo
Mitos y realidades



280
MARZO-ABRIL 2019

El nuevo evangelismo político

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO
América Latina: ¿democracias de baja intensidad?



NORTEAMÉRICA

ACADEMIC JOURNAL OF CISAN-UNAM

An open forum to debate and exchange, from a multidisciplinary perspective, theoretical, methodological and current studies related to North America and its links to the world.

Año 14, número 1, enero-junio de 2019 / Year 14, Issue 1, January 2018



ENSAYOS / ESSAYS

Análisis del impacto de la cooperación en ciencia y tecnología entre América del Norte y la Unión Europea.
Paralelismos entre Hungría y México
Edít Antal Fodroczy

Documental político en Norteamérica: una herramienta de contransformación y configuración de las identidades políticas
Liliana Cordero Marín

The U.S. Presidential Elections from the Point of View of the European Press
Carlos de las Heras-Pedrosa, Carmen Jambrino-Maldonado, Patricia Iglesias-Sánchez, Jairo Lugo-Ocando

La contratación temporal de trabajadores altamente calificados H-1B en Estados Unidos: surgimiento, evolución y condiciones actuales
Paz Trigueros Legarreta

Implications of the U.S. Visa Reform for Highly Skilled Mexican Migrants
Elizabeth Salamanca Pacheco

Motivaciones para migrar: las clases medias mexicanas profesionistas en Estados Unidos
Lilía Domínguez Villalobos, Mónica Laura Vázquez Maggío

Patrones de movilidad científica y oportunidades laborales en el mercado académico: efectos de estudiar un posgrado en Estados Unidos entre investigadores argentinos de ciencias exactas y naturales
Lucas Luchilo, María Verónica Moreno, María Guillermina D'Onofrio

Inmigración calificada y desarrollo en México. Tendencias y modalidades contemporáneas
Telésforo Ramírez-García, Fernando Lozano Ascencio

Conflict-Induced Displacement of Skilled Refugees: A Cross-Case Analysis of Syrian Professionals in Selected OECD Countries
Camelia Tigau

Explicaciones de la migración calificada: el papel de las mujeres desde la experiencia norteamericana. Estereotipos, sesgos y desafíos
Luciana Gandini

REFLEXIONES / REFLECTIONS

APUNTES BIBLIOGRÁFICOS / BIBLIOGRAPHICAL NOTES
John Lewis Gaddis: *On Grand Strategy*
Leonardo Curzio

ANÁLISIS DE ACTUALIDAD / CONTEMPORARY ISSUES

La ventaja competitiva de México en el TLCAN: un caso de *dumping* social visto desde la industria automotriz
Alex Covarrubias V.

Florida en el fiel de la balanza: el *Sunshine State* en las elecciones presidenciales estadounidenses
Ernesto Domínguez López

DOSSIER

Migración calificada en América del Norte
Camelia Tigau

International Mobility of the Wealthy in an Age of Growing Inequality
Andrés Solimano

Migración calificada de China, India y México dirigida a Estados Unidos: análisis de la reorientación de los patrones migratorios en la época reciente
Ana María Aragonés, Uberto Salgado

Norteamérica,
revista Académica

CISAN
Centro de Investigaciones
sobre América del Norte
(Center for Research
on North America)
Universidad Nacional
Autónoma de México

Av. Universidad 3000,
Torre II de Humanidades, piso 9
Ciudad Universitaria, Coyoacán,
04510, México, D. F.

Información general
namerica@unam.mx
www.cisan.unam.mx/Norteamerica

VENTAS
voicesmx@unam.mx

Telephone
(011 5255) 5623 0308 y 5623 0281

PREGUNTE POR
NUESTRAS PROMOCIONES

SUSCRIPCIONES

México	1 año	Mex \$200.00	EU y Canadá	1 año	U.S. \$26.00	Otros países	1 año	U.S. \$48.00
	2 años	Mex \$320.00		2 años	U.S. \$34.00		2 años	U.S. \$80.00

115

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

Revista Mexicana de POLÍTICA EXTERIOR

ENERO - ABRIL 2019

RUSIA Y SU PAPEL EN EL MUNDO

Norma Pensado Moreno
Coordinadora

JOAQUÍN PASTRANA URANGA Y EDGAR REBOLLAR SÁENZ: Rusia actual: aspectos económicos y políticos ■ **DMITRI TRENIN:** La cambiante identidad de Rusia: en busca de un papel en el siglo XXI ■ **DANIEL AÑORVE AÑORVE:** El juego geopolítico de la Rusia postsoviética: su comprensión a través de cinco círculos ■ **NORMA PENSADO MORENO:** Rusia en la nueva geopolítica del Ártico ■ **JUAN E. ASCENCIO MOCTEZUMA:** Rusia y la autorización del uso de la fuerza: entre legalismo y realpolitik ■ **NAYELI CECENA ÁLVAREZ:** El sistema mediático de Rusia ■ **MANUEL FLORES TROCHE:** Uso de la declaración de *persona non grata* en tiempos de confrontación: un análisis jurídico de las prácticas estatales recientes ■ **VLADIMIR DAVYDOV:** Vector latinoamericano en los marcos del posicionamiento internacional de Rusia ■ **ALEXANDER SHCHETININ:** Relaciones ruso-mexicanas: tradiciones, actualidad y perspectivas ■ **OLEG IVANOV Y MIKHAIL TROYANSKY:** Investigación y formación en la Academia Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia ■ **ENTREVISTA CON SERGÉI RYABKOV:**

Entender a Rusia como actor global ■

\$79.00

INSTITUTO MATÍAS ROMERO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ISSN 0185-6022

Precio por ejemplar: \$79.00. Suscripción por un año, 3 números: \$165.00
(En el extranjero USD \$25.00) Forme su colección.
Números atrasados \$55.00 (USD \$8.00)



INSTITUTO
MATÍAS
ROMERO

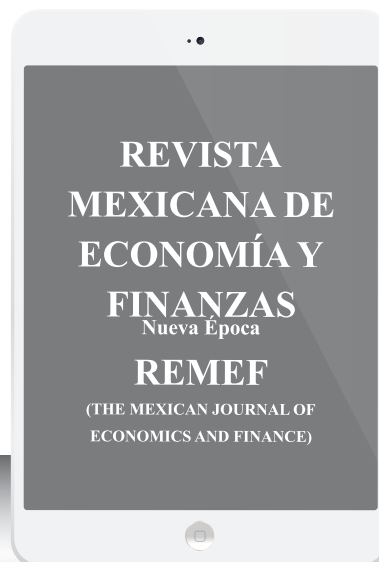
imrinfo@sre.gob.mx • <http://www.gob.mx/imr>

República de El Salvador Núm. 47, Centro Histórico, Ciudad de México, C. P. 06080
Informes: (55) 36 86 50 00 Exts. 8268 y 8247, y (55) 36 86 51 48

REMEF

Revista Mexicana de Economía y Finanzas Nueva Época REMEF
(THE MEXICAN JOURNAL OF ECONOMICS AND FINANCE)

Revista especializada en investigación económico financiera listada y/o resumida en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONACYT (Competencia Internacional), Scielo Citation Index-Web of Science, Scielo México, Redalyc, EconLit, EconPapers, RePEc, Dialnet, Ulrich's, Latindex, CLASE y EBSCO.



remef@imef.org.mx



www.remef.org.mx

Revista de Investigación publicada por la Fundación de Investigación
del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

LECTURAS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía
Universidad de Antioquia
Calle 67, 53-108 Medellín 050010, Colombia
Teléfono: (574) 219 88 35
<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/lecturasdeeconomia>
Dirección electrónica: revistalecturas@udea.edu.co

90-enero-junio de 2019

Factibilidad del uso de contratos de futuros del Chicago Mercantile Exchange para la cobertura del riesgo de precio en el ganado bovino chileno

RICARDO TRONCOSO-SEPÚLVEDA
JUAN CABAS-MONJE

Money and price dynamics under the gold standard in the neoclassical theory of growth

WEI-BIN ZHANG

El uso de efectivo y tarjetas débito como instrumentos de pago en Colombia

CONSTANZA MARTÍNEZ

El impacto de la infraestructura en el crecimiento económico colombiano: un enfoque smithiano

CARLOS ORTIZ
DIANA JIMÉNEZ
GISSEL CRUZ

Pymes manufactureras exportadoras en Colombia: un análisis de su actividad real

FERNANDO MESA
RAÚL TORRES

Impacto del contexto municipal sobre el desempeño académico individual

MANUEL RODRÍGUEZ
BYRON CORREA

Valoración del impacto económico y social del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Colombia

MARIO HIDALGO

89-julio-diciembre de 2018

Puntos de inflexión: el efecto de la estrategia Colegios Pioneros sobre el desempeño académico

NICOLÁS CASTRO
SANTIAGO GÓMEZ-ECHEVERRY
LUIS-ESTEBAN ÁLVAREZ

Nivel de inglés en los programas de Economía de Colombia: ¿se cumple la meta?

JULIO ALONSO
DANIELA ESTRADA
BRIGITTE MUECES

Acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Cali, Colombia: paradigmas de pobreza y retos de inclusión

SEBASTIÁN VELANDIA
MARIBEL CASTILLO
MELISSA RAMÍREZ

Transporte y calidad de vida urbana. Estudio de caso sobre el Metroplús de Medellín, Colombia

YADIRA GÓMEZ
VIKTORIYA SEMESHENKO

Impacto del sistema Metroplús sobre el mercado laboral de las comunas Manrique y Aranjuez de Medellín, Colombia

ANA JARAMILLO
CAMILO RENGIFO

Impactos distributivos de un impuesto al carbono en Colombia: vínculo entre modelos de microsimulaciones y equilibrio general

GERMÁN ROMERO
ANDRÉS ÁLVAREZ-ESPINOSA
SILVIA CALDERÓN
ALEJANDRO ORDÓÑEZ

Política de transferencia tecnológica del sector agropecuario colombiano con enfoque territorial

LAURA GUTIÉRREZ
CAMILO CALLE
GABRIEL AGUDELO

Convergencia regional en el departamento del Meta, Colombia: un enfoque desde el desarrollo humano

DUVAN ARBOLEDA
ÁNGELA ORTIZ

88-enero-junio de 2018

Ausentismo y producción: el esquema de ajuste de primas por siniestralidad observada aplicado al seguro de salud en Francia

SÉBASTIEN MÉNARD
CORALIA QUINTERO

External cycles and commodities in Latin America and the Caribbean: a cointegration analysis with breaks

FERNANDO DELBLANCO
ANDRÉS FIORITI

Gasto público y crecimiento económico: un análisis regional en Colombia, 1984-2012

JACOBO CAMPO
HENRY MENDOZA

Las transferencias procesadas por ACH Colombia: un análisis desde la perspectiva de topología de redes

FABIO ORTEGA
CARLOS LEÓN

On the estimation of the price elasticity of electricity demand in the manufacturing industry of Colombia

JORGE BARRIENTOS
ESTEBAN VELILLA
DAVID TOBÓN-OROZCO
FERNANDO VILLADA
JESÚS M. LÓPEZ-LEZAMA

Ni muy cerca ni muy lejos: parques urbanos y bienestar subjetivo en la ciudad de Barranquilla, Colombia

ANDRÉS VARGAS
PAOLA ROLDÁN

Lecturas de Economía: revista clasificada por Colciencias como tipo B, en el Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas –Publindex–, 2017-2019.

ESTUDIOS ECONÓMICOS

VOLUMEN 34 NÚMERO 2 JULIO-DICIEMBRE DE 2019

68

Artículos

Obesity and labor market outcomes in Mexico
RAYMUNDO M. CAMPOS-VAZQUEZ AND ROY NUÑEZ

Estimaciones del PIB mensual en México basadas en el IGAE
ROCIO ELIZONDO

El estado de bienestar como un bien público no excluible
ELVIO ACCINELLI Y OSVALDO SALAS

Differences in the interest rates of microfinance institutions in
some markets economies: An HLM approach
ADRIANA RAMÍREZ ROCHA, L. ARTURO BERNAL PONCE
AND MAURICIO CERVANTES ZEPEDA

Convergencia de los precios locales en México: un enfoque
de pruebas entre pares
DOMINGO RODRÍGUEZ BENAVIDES Y ABIGAIL RODRÍGUEZ NAVA

EL COLEGIO DE MÉXICO

<http://estudioeconomicos.colmex.mx/>

Gestión y Política Pública

VOLUMEN XXIX NÚMERO 1 CIUDAD DE MÉXICO
PRIMER SEMESTRE DE 2020

Gestión y política pública

Angélica Buendía Espinosa
e Iván Alejandro Salas Durazo

Edith Kauffer
y Ludivina Mejía González

Gestión regional y local

José Andrés Sumano Rodríguez

Bastían González-Bustamante,
Ariane Carvajal y Andrea González

Experiencias relevantes

Itatí del Rosario Moreno

Silvio Fernando López Mera
y David Eduardo Quintero Rendón

Posiciones e ideas

Fausto Hernández Trillo

MIRAR LA TRANSPARENCIA DESDE EL DISCURSO:
UN ACERCAMIENTO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
MEXICANAS

DE LA DESCOLONIZACIÓN A LA GESTIÓN INTEGRADA
DE RECURSOS HÍDRICOS (GIRH): LA POLÍTICA DEL
AGUA DE BELICE A TRAVÉS DEL TIEMPO (1981-2015)

PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA FRONTERA
NORTE A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DELIBERATIVA

DETERMINANTES DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO
EN LAS MUNICIPALIDADES: EVIDENCIA DEL CASO
CHILENO

ORGANIZACIONES DE BASE E INJUSTICIA AMBIENTAL:
LA RELEVANCIA DE LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS
PARA LA INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.
EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE RESIDUOS EN LA
REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

IMPLICACIONES DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO EN LA FINANCIACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EVIDENCIA
PARA MEDELLÍN (COLOMBIA)

UNIVERSIDADES DE CLASE MUNDIAL:
REFLEXIONES PARA MÉXICO



www.gestionypoliticapublica.cide.edu

